EMPODERAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER: Construcción de un modelo educativo

Iván Adolfo Caballero Núncira

Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Directora: María Teresa Rodríguez de Pinilla

Diciembre de 2024

Resumen

Este informe de investigación propone un modelo educativo para empoderar a las víctimas del conflicto armado en Sardinata, Norte de Santander, promoviendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Basado en la Teoría del Empoderamiento y la Justicia Transicional, el estudio resalta la importancia de la educación como herramienta clave para la reparación integral y la reconstrucción social. Las entrevistas y análisis realizados identificaron barreras como la falta de información, liderazgo limitado y desconfianza en las instituciones, destacando la necesidad de fortalecer la autonomía de las víctimas. El modelo educativo propuesto integra cuatro componentes: educación en derechos humanos, fortalecimiento del liderazgo comunitario, construcción de confianza institucional y acceso a recursos pedagógicos. Este diseño, adaptado al contexto local, promueve un aprendizaje participativo e inclusivo, con indicadores que evalúan su impacto en el empoderamiento de las víctimas.

Palabras clave: Empoderamiento, víctimas del conflicto armado colombiano, modelo educativo.

Abstract

This research report proposes an educational model to empower victims of the armed conflict in Sardinata, Norte de Santander, promoting the knowledge and exercise of their rights. Based on the Theory of Empowerment and Transitional Justice, the study highlights the importance of education as a key tool for comprehensive reparation and social reconstruction. The interviews and analyzes carried out identified barriers such as lack of information, limited leadership and distrust in institutions, highlighting the need to strengthen the autonomy of victims. The proposed educational model integrates four components: human rights education, strengthening community leadership, building institutional trust and access to pedagogical resources. This design, adapted to the local context, promotes participatory and inclusive learning, with indicators that evaluate its impact on the empowerment of victims.

Keywords: Empowerment, victims of the Colombian armed conflict, educational model.

Contenido

Introducción 10

Capítulo 1. Marco referencial 15

Estado del Arte 15

Papel de la educación en la construcción de paz 15

El contexto del posacuerdo colombiano 20

Marco Teórico y Conceptual 24

Teoría del Empoderamiento 24

Teoría de la Justicia Transicional 26

Empoderamiento y Justicia Transicional 27

Víctimas del Conflicto Armado 28

Modelo Educativo 29

Contexto Local: Sardinata 30

Marco Legal 32

Constitución Política de Colombia 32

Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 33

Decreto 4800 de 2011 33

Acuerdo Final de Paz - 2016 34

Ley 1820 de 2016 - Ley de Amnistía y Tratamiento Penal Especial 34

Decreto Ley 588 de 2017 - Comisión de la Verdad 34

Decreto Ley 902 de 2017 - Acceso a tierras para víctimas 35

Capítulo 2. Proceso metodológico 37

Tipo de Estudio 37

Método de Investigación 37

Enfoque de Investigación 38

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos 38

Población y Muestra 38

Instrumento de Recolección de Información 39

Capítulo 3. Análisis de resultados 43

Sección 1: Información General 43

Organización y Liderazgo en ASOFUVSAR y la Mesa Municipal de Víctimas 43

Retos en la Organización de Víctimas 43

Apoyo Interinstitucional y Desafíos con Entidades Públicas 43

Desafíos para la Presentación de Proyectos y el Acceso a Recursos Públicos 44
Desafíos Socioeconómicos y Administrativos 44
Sección 2: Capacitación y Atención 45
Percepción de la atención a víctimas en el municipio de Sardinata 45
Procesos de capacitación para la mesa de víctimas 45
Desafíos en la implementación de rutas de atención 46
Indemnización: logros, barreras y limitaciones 46
Deficiencias en el acompañamiento para el uso de recursos 46
Mensajes de dignificación y su ausencia 47
Sección 3: Proceso de verdad y justicia 48
Contacto con Entidades Relacionadas con la Búsqueda y Reparación 48
Participación en Actividades de Recuperación de Memoria Histórica 48
Percepción Sobre el Acceso a Apoyos y Beneficios 49
Recursos Disponibles para Memoria Histórica 49
Sección 4: Atención en Salud y Educación 49
Negación de Derechos y Acceso a Servicios Básicos 49
Apoyo Psicológico 50
Desafíos en el Conocimiento de Derechos y Beneficios 51
Educación Superior y Oportunidades 51
Apoyo Comunitario y Gestión de Recursos 52
Sección 5: Inclusión y normativa 53
Participación de Grupos Poblacionales Específicos 53
Atención Especial a Mujeres, Niños y Adolescentes 53
Conocimiento sobre la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011 53
Política Pública Municipal de Atención a las Víctimas 54
Participación en la Construcción de Planes y Metas 54
Capacitación Laboral y Proyectos Productivos 54
Sección 6: Capacitación y participación 55
Capacitación como Estrategia Clave de Empoderamiento 55
Insumos Económicos y Físicos como Obstáculo Principal 55
Desconfianza en el Sistema y la Participación de las Víctimas 56
Necesidad de Mayor Coordinación Interinstitucional 56
Recomendaciones Prioritarias para el Empoderamiento de las Víctimas 56

Capítulo 4. Discusión..... 58
Capítulo 5. Modelo Educativo Propuesto..... 60
Conclusiones 64
Referencias Bibliográficas..... 66

Lista de Tablas

Tabla 1. *Estructura entrevista semiestructurada* ……39

Tabla 2. *Modelo educativo propuesto* ……60

Lista de Figuras

Figura 1. *Ubicación de Sardinata en Colombia* ……31

Figura 2. *Ubicación de Sardinata en Norte de Santander* ……32

Lista de Anexos

Anexo 1. *Transcripción Entrevista 1* ……71

Anexo 2. *Transcripción Entrevista 2* ……78

Anexo 3. *Transcripción Entrevista 3* ……85

Anexo 4. *Transcripción Entrevista 4* ……89

Anexo 5. *Transcripción Entrevista 5* ……95

Anexo 6. *Transcripción Entrevista 6* ……..101

Anexo 7. *Transcripción Entrevista 7* ……111

Introducción

A lo largo de la historia, los conflictos armados han sido una constante en diversas regiones del mundo, dejando profundas huellas sociales, económicas y políticas. Desde una perspectiva conceptual, un conflicto armado puede entenderse, siguiendo la visión particular de Kaldor (2013), como una confrontación prolongada entre grupos organizados, ya sean estatales o no estatales, que recurren a la violencia para alcanzar objetivos políticos, económicos o ideológicos. No obstante, esta definición responde a una interpretación teórica específica y no corresponde necesariamente con la adoptada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), considerado intérprete autorizado del Derecho Internacional Humanitario. Estos eventos generan dinámicas complejas que afectan tanto a los partícipes como a las poblaciones civiles, implicando a los Estados en la búsqueda de soluciones para mitigar sus impactos y promover la reconstrucción del tejido social. En este contexto, la Administración Pública desempeña un papel central, al ser responsable de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen la atención y reparación de las víctimas, así como el fortalecimiento de las instituciones democráticas en escenarios de posconflicto.

En el marco de la investigación institucional, este problema se inscribe en la línea de estudio de derechos humanos y reparación integral, dado que el empoderamiento de las víctimas constituye un factor clave para el restablecimiento de la justicia y la equidad en contextos de violencia prolongada. Este enfoque también permite analizar la eficacia de las políticas públicas dirigidas a la atención de las víctimas del conflicto armado, un tema prioritario en los compromisos de la Administración Pública para la consolidación de la paz.

A nivel internacional, los conflictos armados han dejado impactos devastadores en países como Siria, Sudán del Sur y Ruanda. En Siria, la guerra civil iniciada en 2011 ha generado más de 500.000 muertes y el desplazamiento de aproximadamente 13 millones de personas, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2021). Sudán del Sur, por su parte, ha enfrentado una guerra civil desde su independencia en 2011, con más de 400.000 fallecidos y millones de desplazados internos. En Ruanda, el genocidio de 1994 dejó aproximadamente 800.000 muertos en solo 100 días, marcando una de las crisis humanitarias más graves del siglo XX. Estas experiencias demuestran que los

conflictos armados no solo destruyen comunidades, sino que también imponen desafíos significativos para la reconstrucción social y económica, además de subrayar la importancia de intervenciones estatales efectivas.

El caso colombiano, aunque único en sus características, comparte similitudes con estas situaciones internacionales. Desde la década de 1960, el país ha enfrentado un conflicto armado interno prolongado, que involucra a grupos insurgentes, paramilitares y a la fuerza pública estatal. Según la Comisión de la Verdad (2021), este conflicto ha dejado más de 450.000 muertos y cerca de 8 millones de desplazados, lo que lo convierte en uno de los más prolongados y complejos del mundo. La violencia ha afectado gravemente a las comunidades rurales, exacerbando problemas estructurales como la pobreza y la desigualdad.

En respuesta, el Estado colombiano promulgó la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, un esfuerzo significativo para garantizar la atención y reparación de las víctimas. Sin embargo, la implementación de esta ley ha enfrentado importantes limitaciones, incluyendo barreras de acceso y falta de sensibilización entre las víctimas respecto a sus derechos. Esto se refleja en regiones como el Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, donde la persistente violencia y la debilidad institucional han agravado la situación de las víctimas.

El municipio de Sardinata, ubicado en esta región, ilustra claramente los desafíos que enfrentan las víctimas del conflicto armado. Muchas familias, afectadas por el desplazamiento forzado y la violencia, viven en condiciones de extrema vulnerabilidad, con acceso limitado a servicios básicos como educación y empleo. Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2018), las personas desplazadas en Norte de Santander enfrentan tasas más altas de desempleo y analfabetismo en comparación con el resto de la población, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión social.

A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten obstáculos significativos para garantizar los derechos de las víctimas, como el desconocimiento de las herramientas disponibles para reclamar justicia y reparación. Este contexto resalta la necesidad de un enfoque educativo que permita empoderarlas, no solo brindándoles información sobre sus derechos, sino también fortaleciendo sus capacidades para participar activamente en los procesos de reparación y toma de decisiones.

En este sentido, surge la siguiente pregunta: ¿cómo puede diseñarse un modelo educativo que facilite el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en Sardinata, permitiéndoles ejercer sus derechos de manera efectiva? Este interrogante orienta el presente informe de investigación, enfatizando la urgencia de implementar estrategias integrales que promuevan la equidad, la justicia y la reconstrucción social en contextos de posconflicto.

A través de este ejercicio académico, se plantea como objetivo principal estructurar un modelo educativo que promueva el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, residentes en el municipio de Sardinata – Norte de Santander, en relación con el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Dicho propósito se desarrolla a partir de tres objetivos específicos:

Identificar el grado de empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, residentes en el municipio de Sardinata – Norte de Santander, respecto al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Determinar los elementos clave que deben integrar un modelo educativo efectivo para promover el empoderamiento de dichas víctimas en relación con sus derechos.

Diseñar pedagógicamente un modelo educativo que promueva el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, residentes en Sardinata – Norte de Santander, respecto a sus derechos.

El presente informe se enmarca en el trabajo de grado de un estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), destacando su relevancia académica y social. En un país afectado por más de cinco décadas de conflicto armado, es esencial centrar la atención en las víctimas y explorar estrategias que favorezcan su empoderamiento y acceso efectivo a los derechos.

El conflicto armado colombiano ha generado profundas violaciones de derechos humanos, afectando a más de ocho millones de personas, según la Unidad de Víctimas. Aunque se han implementado políticas públicas para atender y reparar a esta población, persisten barreras significativas. Este estudio contribuye a la reflexión sobre mecanismos que

permitan a las víctimas comprender y ejercer sus derechos, promoviendo su inclusión y participación en la sociedad.

Para la ESAP, este proyecto refuerza su misión de formar profesionales comprometidos con la gestión pública y la promoción de políticas inclusivas que respondan a las necesidades de las víctimas. Además, al abordar el empoderamiento desde una perspectiva educativa, el informe ofrece herramientas prácticas para la gestión de políticas públicas enfocadas en la justicia social y los derechos humanos.

Asimismo, el estudio responde a la necesidad de fortalecer la formación en derechos humanos en el contexto del posconflicto colombiano. La investigación no solo enriquece el conocimiento académico, sino que también puede incidir en la formulación de políticas públicas efectivas a nivel local y nacional. En el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, priorizar la atención a las víctimas resulta fundamental para garantizar su inclusión en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

No solo se busca visibilizar la situación de las víctimas en Sardinata, sino también proponer un enfoque práctico que fomente su dignidad y bienestar, contribuyendo al fortalecimiento académico y a la generación de intervenciones orientadas al desarrollo humano y la justicia social.

La estructura del presente informe de investigación se organiza en cinco capítulos, cada uno con una función específica para abordar el tema central de estudio. En el capítulo 1 se desarrolla el marco de referencia, que incluye tres apartados principales: el estado del arte, donde se analiza el papel de la educación en la construcción de paz y el contexto del posacuerdo colombiano; el marco teórico y conceptual, que aborda la teoría del empoderamiento, la teoría de la justicia transicional, los conceptos de víctima del conflicto, modelo educativo y el contexto particular del municipio de Sardinata; y, finalmente, un marco legal que incluye un análisis normativo fundamentado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Acuerdo Final de Paz de 2016, la Ley 1820 de 2016, el Decreto Ley 588 de 2017 y el Decreto Ley 902 de 2017.

El capítulo 2 detalla el proceso metodológico empleado en la investigación. En este se describen el tipo de estudio, el enfoque de investigación, las técnicas empleadas, la

población y muestra seleccionadas, así como el instrumento utilizado para la recolección de la información.

En el capítulo 3 se presenta el análisis de los resultados, dividido en seis secciones que abarcan distintos aspectos clave: 1) Información general, 2) Capacitación y atención, 3) Proceso de verdad y justicia, 4) Atención en salud y educación, 5) Inclusión y normativa, y 6) Capacitación y participación. Estas secciones permiten estructurar y comprender los hallazgos obtenidos durante el estudio.

El capítulo 4 está dedicado a la discusión, donde se contrastan los resultados con las teorías, conceptos y antecedentes presentados, con el propósito de identificar aportes, limitaciones y conexiones relevantes al tema de estudio.

Finalmente, el capítulo 5 presenta el modelo educativo propuesto, el cual integra los resultados obtenidos y los elementos teóricos y contextuales abordados previamente, con el objetivo de ofrecer una solución educativa que facilite el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Sardinata.

Capítulo 1. Marco referencial

Estado del Arte

Con el ánimo de entender de una manera más adecuada la temática de investigación, se hizo necesario revisar diversos puntos de vista, abordando publicaciones enmarcadas en diferentes ámbitos, que se relacionaban con dicha temática desde diferentes perspectivas.

Papel de la educación en la construcción de paz

En primer lugar, se hacía necesario comprender el rol que juega la educación y, en específico la educación en derechos humanos, en contextos de posconflicto, como coadyuvante de la construcción de paz.

Smith (2011), en su artículo *Education and Peacebuilding: from "conflict-analysis" to "conflict transformation"?,* analiza el papel de la educación en sociedades afectadas por conflictos, abordando tres perspectivas clave que han ganado importancia en los discursos de desarrollo internacional durante la última década. La primera perspectiva enfatiza la protección de los derechos de los niños en contextos de conflicto, destacando la necesidad de garantizar el derecho a la educación frente a los efectos negativos de la guerra, incluidos ataques directos.

Este punto tiene una motivación esencialmente humanitaria. La segunda perspectiva plantea el concepto de "hacer el menor daño posible", donde la educación debe implementarse con sensibilidad hacia las causas del conflicto para evitar agravar tensiones o animosidades preexistentes en la sociedad. Esto presenta una visión más cautelosa de la educación, considerándola como un mecanismo para reforzar las dinámicas de poder existentes.

Finalmente, la tercera perspectiva es más optimista y sostiene que la educación puede contribuir a la transformación social y a la construcción de paz duradera, actuando como una herramienta para enfrentar las causas estructurales de los conflictos. No obstante, también reconoce los desafíos que implica este enfoque, especialmente en términos de los paradigmas convencionales de ayuda internacional y las prácticas ideológicas de los actores externos.

El análisis de Smith (2011), era especialmente relevante para el informe de investigación, pues proporcionaba un marco conceptual valioso para comprender las dinámicas en las que la educación puede incidir en contextos de conflicto. Los planteamientos de este estudio refuerzan la idea de que la educación no solo debe garantizar la protección básica de los derechos de las víctimas, sino también ser diseñada para promover la transformación social y el empoderamiento comunitario.

En este sentido, el análisis de Smith respaldaba la necesidad de desarrollar un modelo educativo efectivo que permita a las víctimas en Sardinata conocer sus derechos y adquirir herramientas para su ejercicio pleno. Además, el enfoque de "hacer el menor daño posible" será clave para asegurar que las estrategias educativas se implementen de manera respetuosa y adaptada a las particularidades sociales y culturales de la región.

También se revisó un informe titulado *The Integration of Education and Peacebuilding. Synthesis Report on Findings from Myanmar, Pakistan, South Africa and Uganda.* En él, Smith, Datzberger y McCully (2016) exploran la relación entre educación y construcción de paz en cuatro contextos afectados por conflictos: Myanmar, Pakistán, Sudáfrica y Uganda. Su análisis se enfoca en dos objetivos principales: examinar cómo la educación se integra en los marcos de paz y desarrollo en estos contextos y comparar cómo las políticas educativas y la gobernanza influyen en los procesos de construcción de paz. En este sentido, el informe aborda temas clave como la redistribución de recursos, la representación de grupos vulnerables, el reconocimiento de identidades marginadas y los esfuerzos de reconciliación.

Además, el estudio distingue entre formas explícitas e implícitas de construcción de paz a través de la educación. Las formas explícitas incluyen actividades directas, como programas de educación para la paz, formación en temas de construcción de paz para educadores y otras iniciativas diseñadas para ayudar a las sociedades afectadas a enfrentar las secuelas del conflicto. Por otro lado, las formas implícitas se refieren a políticas, programas y prácticas educativas que, aunque no tienen como objetivo principal la construcción de paz, generan un impacto indirecto en los procesos de cambio social necesarios para alcanzar una paz sostenible.

Este informe resultó de particular interés para la presente investigación, ofreció un análisis comparativo sobre cómo la educación puede ser una herramienta estratégica para abordar los legados del conflicto y fomentar la paz. En el caso de Sardinata, el enfoque en la educación como herramienta de reconciliación y redistribución de derechos es clave para desarrollar un modelo educativo que facilite el empoderamiento de las víctimas. Asimismo, la distinción entre enfoques explícitos e implícitos serviría de guía para el diseño de intervenciones educativas que combinen estrategias directas con acciones más integrales, abordando no solo el acceso a derechos básicos, sino también el cambio social a largo plazo.

De otro lado, El informe *The Role of Education in Peacebuilding: A synthesis report of findings from Lebanon, Nepal and Sierra Leone*, elaborado por Mario Novelli y Alan Smith para el programa *Education and Emergencies and Post-Crisis Transition* (EEPCT) de UNICEF, analiza el papel de la educación en la construcción de paz en contextos posconflicto. El estudio de Novelly & Smith (2011), explora cómo la educación puede actuar como un recurso protector inmediato y como una herramienta clave para la transformación social y la reconciliación a largo plazo, siempre que sea efectiva, equitativa y dirigida hacia la paz.

El informe enfatiza que la educación no es un actor marginal en los procesos de paz, sino una pieza esencial para lograr sociedades inclusivas y sostenibles. Se plantea la necesidad de realizar intervenciones basadas en un análisis político y económico que comprenda las dinámicas locales y el contexto histórico de cada conflicto.

El informe de Novelli & Smith (2011), ofrecía un marco analítico para comprender cómo la implementación de políticas educativas sensibles a las dinámicas locales y a los contextos históricos puede apoyar procesos sostenibles de paz. Al identificar la necesidad de aplicar un enfoque basado en un análisis político y económico en cada intervención educativa, el informe provee estrategias prácticas para garantizar que la educación no solo sea un recurso para mitigar los efectos del conflicto, sino una herramienta transformadora en el proceso de paz.

También se tuvo en cuenta el informe de Smith (2012) titulado *The role of education in peacebuilding: an analysis of five change theories in Sierra Leone*. Este informe plantea preguntas fundamentales sobre cómo la educación contribuye a los procesos de construcción

de paz, analizando cinco teorías del cambio que explican estas contribuciones. Aunque ha habido un llamado creciente para fortalecer la relación entre educación y paz, persisten dudas en torno a las teorías que subyacen a la interacción entre ambos campos. El documento hace una revisión de los desarrollos en la educación y el conflicto en la última década y propone cinco enfoques para comprender el papel de la educación en la construcción de paz.

El análisis se basa en un estudio de campo realizado en Sierra Leona durante dos semanas en enero de 2011, en el que se entrevistó a actores clave como personal de proyectos, estudiantes, líderes comunitarios, oficiales educativos y representantes de la ONU. Este contexto es clave porque Sierra Leona es considerada un caso exitoso de construcción de paz posterior a los acuerdos de paz, lo que permite una reflexión profunda sobre las lecciones aprendidas y los desafíos enfrentados en la implementación de programas educativos como herramientas de transformación social.

El estudio revela que las agendas de los actores internacionales no siempre están alineadas con las necesidades locales, lo que plantea interrogantes sobre la eficacia de las intervenciones educativas en términos de paz sostenible. El análisis destaca la necesidad de diseñar programas más ajustados a las realidades locales, apoyando las dinámicas comunitarias y evitando imponer agendas externas de manera invasiva.

El análisis de Smith (2012), se tornaba relevante para la presente investigación, porque ofrecía una comprensión crítica de los enfoques y desafíos en el diseño de intervenciones educativas como mecanismos de construcción de paz. Las teorías del cambio y las experiencias en Sierra Leona eran una referencia clave para analizar cómo los procesos educativos pueden ser aplicados en contextos de posconflicto, brindando lecciones importantes sobre el diseño de programas sensibles al contexto, la transformación social a largo plazo y la construcción de paz mediante la educación.

En un ámbito diferente, se desarrolló el trabajo de Miho Taka (2019), el cual examina el papel de la educación en la recuperación postconflicto y la construcción de paz, abordando una brecha en la investigación al considerar las perspectivas de los estudiantes como sujetos principales de análisis. En el caso de Ruanda, la educación, que históricamente se utilizó como herramienta de discriminación y marginalización, se ha convertido en un pilar esencial para la unidad nacional y la reconciliación tras el genocidio. El estudio identifica dos

funciones clave de la educación en este contexto: en primer lugar, las recompensas cognitivas, que otorgan a los estudiantes habilidades y conocimientos necesarios para contribuir al desarrollo personal y social, y, en segundo lugar, la transformación de valores, que fomenta un cambio en las actitudes y perspectivas de los aprendices, promoviendo la humanización y el respeto mutuo. Estos hallazgos subrayan la importancia de las reformas educativas que prioricen valores de inclusión, empatía y cohesión social como herramientas para superar traumas históricos y construir sociedades más equitativas (Taka, 2019).

Este documento aportó significativamente al proyecto de investigación, al proporcionar evidencia de cómo la educación puede actuar como catalizador del empoderamiento y la reconstrucción social en contextos de posconflicto. En primer lugar, reforzaba la importancia de incorporar las voces de las víctimas en el diseño de un modelo educativo, asegurando que sus experiencias y necesidades sean centrales en el proceso. En segundo lugar, destacaba la relevancia de incluir en dicho modelo elementos orientados a la transformación de valores, promoviendo la reconciliación, la inclusión y la cohesión social. Por último, el caso de Ruanda servía —guardadas las proporciones y atendiendo a la naturaleza jurídica de los hechos— como un punto de comparación útil para analizar ciertas similitudes y diferencias con el contexto de Sardinata. Es importante señalar que el conflicto interétnico de Ruanda, profundamente enraizado en la discriminación estructural contra los tutsis desde la época colonial, no resulta asimilable a la situación propia de Sardinata, aunque pueden extraerse aprendizajes en términos de las estrategias educativas implementadas para la reconstrucción social.

Finalmente, se revisó el trabajo de Nesterova, Kim y Amaglo-Mensah (2022). Los autores analizan el papel de la educación en la construcción de paz desde la perspectiva de actores locales en sociedades afectadas por conflictos. Utilizando métodos creativos y cualitativos, exploran las visiones de estos actores sobre los propósitos y posibilidades de la educación para transformar conflictos y promover la paz en sus comunidades. Los hallazgos destacan que no cualquier forma de educación puede contribuir de manera efectiva a la paz sostenible; se requiere una educación específica con dos enfoques clave.

En primer lugar, debe centrarse en transformar las actitudes, valores y comportamientos de las personas. En segundo lugar, debe fomentar la transformación y el

fortalecimiento de las relaciones intergrupales. Además, los autores subrayan que este tipo de educación debe impartirse tanto en entornos formales, como las escuelas, como en espacios no formales, como las comunidades, y estar alineada con los valores y principios de una cultura de paz y no violencia.

El estudió aportó elementos valiosos al proyecto de investigación, principalmente al subrayar la importancia de diseñar un modelo educativo que no solo se limite al ámbito escolar, sino que también incorpore estrategias comunitarias para alcanzar a una población más amplia. Asimismo, reforzaba la necesidad de integrar en el modelo educativo principios y valores que promovieran actitudes de paz, empatía y convivencia no violenta. Finalmente, destacaba la relevancia de abordar las relaciones intergrupales como un componente esencial del empoderamiento y la reconstrucción social, lo cual puede aplicarse al contexto del Municipio de Sardinata para fomentar la cohesión entre las víctimas del conflicto armado y otros actores locales.

El contexto del posacuerdo colombiano

Ya en el contexto nacional, se revisó alguna literatura que se consideró pertinente. En primera instancia, se revisó el trabajo de García & Camargo (2019), quienes reflexionan sobre el papel esencial de la educación en los procesos de posacuerdo en Colombia, destacando su capacidad para contribuir a la construcción de una cultura de paz.

En el contexto de la transición, De más de cinco décadas de conflicto armado hacia un escenario parcial de paz, toda vez que los acuerdos logrados en 2016 fueron solo con las FARC, los autores señalan que la educación no solo debe abordar aspectos económicos, políticos y socioculturales, sino también promover valores como la tolerancia, el respeto y la aceptación de la diferencia. Este enfoque busca fomentar la reconciliación y avanzar hacia una sociedad más cohesionada. En particular, enfatizan el rol de las aulas universitarias como espacios privilegiados para inculcar estos valores, formando ciudadanos conscientes y comprometidos con la paz (García & Camargo, 2019).

Este trabajo ofreció aportes significativos al proyecto, principalmente al resaltar la importancia de incorporar valores de tolerancia y respeto como componentes centrales de un modelo educativo diseñado para el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado. Además, la referencia a las aulas como espacios de transformación puede inspirar el diseño

pedagógico del modelo, integrando actividades que fomenten la reflexión crítica y la construcción de una narrativa inclusiva. Asimismo, el enfoque en la reconciliación y la aceptación de la diferencia era clave para abordar las dinámicas comunitarias en Sardinata, fomentando relaciones interpersonales más armoniosas y una cohesión social que sustente la paz en el largo plazo.

También se revisó el trabajo de Afanador, Albarracín, Muñoz y Serrano (2023). Ellos, analizan cómo el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado y de la violencia intrafamiliar puede transformar sus experiencias traumáticas en una fuerza motriz para el cambio positivo, permitiéndoles convertirse en agentes de paz en sus comunidades.

El estudio aborda las diversas formas de violencia que afectan a las víctimas en su vida diaria y destaca cómo, a través del fortalecimiento de sus capacidades, la mejora de su autoconfianza y la promoción de una visión de cambio, estas personas logran impulsar transformaciones en su entorno. Basándose en tratados internacionales sobre derechos humanos, se examina el contexto de las víctimas en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, y propone el empoderamiento como una solución integral a las problemáticas sociales, fomentando el liderazgo y la cohesión familiar y comunitaria (Afanador et al., 2023).

El documento fue especialmente relevante para el proyecto, reforzando la idea de que el empoderamiento no solo fortalece las capacidades individuales de las víctimas, sino que también tiene un impacto colectivo al fomentar líderes comunitarios que promuevan la paz. Asimismo, resaltaba la importancia de integrar en el modelo educativo elementos que fortalezcan la autoconfianza y la capacidad de agencia de las víctimas, conectándolas con sus derechos humanos y alentándolas a tomar un rol activo en su comunidad. El enfoque en Cúcuta, como una región cercana a Sardinata, ofrecía una perspectiva contextual valiosa y aplicable al diseño del modelo educativo, destacando el papel crucial del desarrollo social y comunitario en la construcción de paz.

Por otro lado, Buitrago (2021) exploró las dinámicas de empoderamiento y resistencia de las mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano en el barrio Pinar del Río, en Barranquilla. A través de una metodología etnográfica, el estudio analizó los riesgos específicos que enfrentan estas mujeres debido a su género, como la violencia, la explotación sexual, el reclutamiento infantil y el trabajo doméstico forzado.

Los resultados evidenciaron cómo la violencia del conflicto actúa como una forma de colonialismo de poder, relegando a estas mujeres al eslabón más bajo de la estructura social. Además, se observó que enfrentan múltiples formas de marginalización —racismo, aporofobia, machismo y periferización — que dificultan su reconocimiento como sujetos de derechos y su acceso a políticas públicas. A pesar de estas barreras, se destacaron sus luchas por convertirse en actores políticos y transformar sus realidades desde procesos organizativos y de resistencia (Buitrago, 2021).

Este trabajo aportaba al proyecto una perspectiva clave sobre el papel de género en los procesos de empoderamiento, subrayando la importancia de atender las barreras interseccionales que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado. La inclusión de estas dimensiones en el diseño del modelo educativo para Sardinata podía garantizar un enfoque más inclusivo y sensible a las necesidades específicas de las mujeres, fomentando su participación como agentes de cambio en sus comunidades. Además, la referencia a las dificultades de reconocimiento como sujetos de derechos reforzaba la relevancia de un modelo educativo que enfatizara el conocimiento y ejercicio de estos derechos, promoviendo la igualdad y la justicia en un contexto de posconflicto.

En su artículo *La educación en el contexto social del posconflicto en Colombia: Desafíos y estrategias*, Bayona (2024) analiza el papel de la educación en el contexto del posconflicto colombiano, destacándola como una herramienta esencial para transformar la sociedad y consolidar la paz en las aulas. Allí se subraya la importancia de los educadores y los enfoques pedagógicos en la promoción de valores como la resiliencia, la tolerancia y la interculturalidad dentro del currículo.

Además, aborda desafíos específicos, incluyendo la limitada disponibilidad de recursos y la necesidad de adaptar los métodos pedagógicos a las realidades locales. El autor presenta un enfoque reflexivo y propositivo, destacando que las aulas deben convertirse en espacios para fomentar la coexistencia, el entendimiento y la reconciliación. Este análisis sirve como un llamado a la acción para priorizar estrategias educativas que promuevan la paz y construyan un futuro más armonioso y equitativo en Colombia (Bayona, 2024).

Este artículo se tornó relevante para el diseño del modelo educativo enfocado en el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en Sardinata, ofreciendo un marco

conceptual que enfatiza la resiliencia y la tolerancia como valores clave para superar los efectos del conflicto, y subraya la necesidad de adaptar los enfoques educativos a las realidades locales, un aspecto esencial en la comunidad objetivo. Asimismo, los desafíos identificados en términos de recursos y metodologías pedagógicas podían informar estrategias concretas para enfrentar barreras similares en el contexto de Sardinata. Este trabajo reforzaba la importancia de posicionar a los educadores como actores fundamentales en los procesos de reconciliación y desarrollo humano.

Finalmente, se revisó un artículo llamado *Educación: medio reparador de víctimas y victimarios del conflicto armado colombiano*. En él, Rincón (2021) explora cómo la educación puede ser un puente transformador entre víctimas y victimarios del conflicto armado colombiano, promoviendo procesos de reparación y reconciliación. Basándose en una experiencia de diez años en procesos formativos, el autor estructura el análisis en cuatro dimensiones clave: encuentros terapéuticos de reconciliación, inclusión escolar, convivencia como motor de reconciliación y acompañamiento psicosocial.

Estos elementos, según el autor, han permitido avances reales en la construcción de relaciones basadas en el reconocimiento mutuo y la reparación emocional. En la última parte, se justifica el papel central de la educación como herramienta transformadora para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad psicosocial, subrayando su capacidad de generar cambios profundos en las dinámicas sociales y emocionales de los involucrados (Rincón, 2021).

Este artículo representó una contribución significativa al diseño de un modelo educativo para el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en Sardinata. Su énfasis en los procesos de reparación y reconciliación aportaba un marco práctico y metodológico que podía ser adaptado a este contexto. Además, destacaba la relevancia de la educación inclusiva y del acompañamiento psicosocial, elementos cruciales para fortalecer la capacidad de resiliencia y liderazgo en las víctimas. La experiencia documentada servía como referencia para implementar estrategias pedagógicas que integraran componentes de sanación emocional y convivencia pacífica, aspectos esenciales para promover el empoderamiento y el desarrollo humano en contextos de posconflicto.

Tras revisar la literatura que se consideró pertinente, se pudo evidenciar la centralidad de la educación como motor de transformación social en contextos de posconflicto, destacando su capacidad para empoderar a las víctimas, fomentar la reconciliación y construir culturas de paz. Los estudios analizados coincidían en resaltar la importancia de enfoques educativos que integren valores como la resiliencia, la tolerancia y la convivencia, al tiempo que abordan las barreras estructurales, sociales y culturales que dificultan su implementación.

Asimismo, se destacó la necesidad de una educación que no solo forme competencias académicas, sino que también promueva la sanación emocional y el fortalecimiento de capacidades en poblaciones vulnerables, incluyendo tanto a víctimas como a victimarios. Estas contribuciones ofrecieron un marco teórico y práctico valioso para el diseño de un modelo educativo contextualizado, capaz de responder a las particularidades del conflicto armado colombiano y de convertirse en un medio reparador y transformador hacia la consolidación de una paz duradera.

Marco Teórico y Conceptual

El marco teórico de esta investigación se fundamentó en la necesidad de comprender los conceptos de empoderamiento y justicia transicional en el contexto de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Sardinata. La relevancia de estas teorías radicaba en que ofrecen un marco conceptual para abordar la situación de las víctimas y proporcionan herramientas prácticas para su empoderamiento y reintegración en la sociedad. La utilización de las teorías del empoderamiento de Rappaport, Freire y Zimmerman, así como de la justicia transicional de Hayner, Teitel y Laplante, permitía una comprensión integral de las dinámicas sociales, políticas y psicológicas que afectan a las víctimas del conflicto.

Teoría del Empoderamiento

El empoderamiento se define como un proceso que permite a los individuos y grupos adquirir control sobre sus vidas, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones informadas y actuar en su propio interés (Rappaport, 1987). Este concepto es crucial para las víctimas del conflicto armado, quienes a menudo han sido despojadas de su autonomía y dignidad, convirtiéndose en sujetos pasivos de una realidad que les afecta profundamente.

El empoderamiento se puede entender en varias dimensiones:

- Dimensión Psicológica: Esta dimensión se centra en el desarrollo de la autoestima, la confianza en sí mismo y la capacidad de autogestión. Las víctimas, a menudo traumatizadas por sus experiencias, necesitan reconstruir su sentido de identidad y autovaloración para poder participar activamente en sus comunidades (Freire, 1970). La educación, en este contexto, juega un papel fundamental, pues fomenta la reflexión crítica sobre su situación y les proporciona las herramientas para cuestionar y desafiar las estructuras de opresión.

- Dimensión Organizacional: Involucra la creación de redes de apoyo y la formación de grupos comunitarios que puedan proporcionar recursos y asistencia a las víctimas (Zimmerman, 2000). Esta dimensión es vital, pues el empoderamiento colectivo fortalece la voz de las víctimas y les permite articular sus demandas en un contexto donde la visibilidad de sus sufrimientos es a menudo limitada. La organización comunitaria promueve la solidaridad y la acción colectiva, elementos esenciales para el cambio social.

- Dimensión Comunitaria: Se centra en la participación de las víctimas en la toma de decisiones que afectan sus vidas, promoviendo su inclusión en procesos comunitarios y políticos. Esta dimensión es esencial para asegurar que las necesidades y perspectivas de las víctimas sean consideradas en el diseño e implementación de políticas públicas (Freire, 1970). La participación en espacios de toma de decisiones no solo contribuye a su empoderamiento, sino que también fortalece la democracia y la gobernanza a nivel local.

Empoderamiento en el Contexto de la Educación: La educación se erige como un elemento crucial en el empoderamiento de las víctimas. Mediante enfoques pedagógicos que fomentan el pensamiento crítico y la participación activa, se busca que las víctimas adquieran habilidades y conocimientos que les permitan abogar por sus derechos. Freire (1970) subraya que la educación debe ser un acto de liberación, en el cual los educandos se conviertan en sujetos activos en la construcción de su propio destino. En este sentido, el modelo educativo propuesto debe priorizar la inclusión y la diversidad, asegurando que las voces de las víctimas sean escuchadas y valoradas.

Teoría de la Justicia Transicional

La justicia transicional se refiere a un conjunto de medidas adoptadas para abordar las violaciones de derechos humanos y promover la reconciliación en sociedades que han experimentado conflictos armados o regímenes autoritarios (Hayner, 2001). Este enfoque es especialmente relevante en el contexto colombiano, donde la justicia transicional busca juzgar a los máximos responsables de los delitos cometidos en el marco del conflicto, reparar el daño causado a las víctimas y facilitar la construcción de una paz duradera. En el modelo transicional colombiano, el componente de juzgamiento resulta fundamental, ya que se articula con mecanismos de verdad, reparación y garantías de no repetición. Así, el proceso no solo se centra en el castigo a los perpetradores, sino que también pone un fuerte énfasis en la reparación integral a las víctimas.

Los mecanismos de justicia transicional incluyen:

- Comisiones de la Verdad: Estas instituciones son fundamentales para investigar y documentar las violaciones de derechos humanos, ofreciendo a las víctimas un espacio para contar sus historias y ser escuchadas (Teitel, 2000). Las comisiones no solo buscan el reconocimiento de la verdad, sino que también facilitan el proceso de duelo y sanación para las víctimas y sus familias.

- Reparaciones: Las medidas de reparación buscan compensar a las víctimas por los daños sufridos, tanto a nivel material como moral (Laplante, 2008). Estas reparaciones pueden incluir indemnizaciones económicas, restitución de tierras, acceso a servicios de salud y educación, así como el reconocimiento público de las injusticias sufridas. La reparación es un componente clave para la dignificación de las víctimas y su reintegración en la sociedad.

- Juicios: La rendición de cuentas a través de procesos judiciales es fundamental para restablecer la confianza en las instituciones y garantizar que se haga justicia. Los juicios ofrecen un mecanismo para el esclarecimiento de la verdad y la sanción de los responsables, pero también pueden ser una fuente de re-victimización si no se manejan de manera adecuada (Laplante, 2008). Por lo tanto, es esencial que estos procesos se realicen de manera transparente y respetuosa con los derechos de las víctimas.

A pesar de los avances en la implementación de la justicia transicional en Colombia, persisten desafíos como la impunidad y la falta de recursos. Sin embargo, estos procesos también representan oportunidades para el empoderamiento de las víctimas, al permitirles participar en la búsqueda de justicia y verdad. La justicia transicional puede ser vista como un camino hacia la reconciliación, donde las víctimas son reconocidas no solo como sujetos de derechos, sino como agentes activos en la construcción de un futuro más justo y pacífico.

Empoderamiento y Justicia Transicional

El empoderamiento y la justicia transicional están interrelacionados, el fortalecimiento de las capacidades de las víctimas puede facilitar su participación activa en los procesos de justicia. El empoderamiento permite que las víctimas asuman un papel protagónico en la construcción de su narrativa y en la búsqueda de sus derechos, transformándose de sujetos pasivos a actores sociales activos. Además, la justicia transicional puede servir como un medio para empoderar a las víctimas, al reconocer su sufrimiento y ofrecerles mecanismos para hacer valer sus derechos.

En ese orden de ideas, tenemos que, el empoderamiento y la justicia transicional son conceptos clave para entender la situación de las víctimas del conflicto armado en Sardinata. Estas posturas teóricas no solo ayudan a contextualizar la problemática, sino que, también ofrecen herramientas para el desarrollo de un modelo educativo que fomente el empoderamiento de las víctimas y contribuya a su reintegración en la sociedad. La interacción entre ambas teorías proporciona un enfoque integral que no solo busca reparar el daño causado por el conflicto, sino también construir un futuro en el que las víctimas sean plenamente reconocidas y participativas en la sociedad.

Por otra parte, la construcción de un marco conceptual robusto era fundamental, especialmente en el contexto de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Establecer definiciones claras y coherentes para conceptos clave como empoderamiento, justicia transicional y víctimas del conflicto armado permitiría no solo una comprensión más profunda de los fenómenos sociales que se abordaran, sino también la formulación de estrategias adecuadas que promovieran el bienestar y la reintegración de estas poblaciones. Este informe de investigación busca, en este apartado, desentrañar las interrelaciones entre

estos conceptos y su aplicación en la formulación de un modelo educativo que favorezca el empoderamiento de las víctimas en el municipio de Sardinata.

Víctimas del Conflicto Armado

El término "víctimas" en el contexto del conflicto armado colombiano abarca a aquellos que han sufrido daños físicos, psicológicos o materiales debido a la violencia. La Ley 1448 de 2011 establece un marco legal para la atención, asistencia y reparación integral de estas víctimas (Congreso de la República de Colombia, 2011). Esta ley define a las víctimas y sus derechos, incluyendo:

1. Derecho a la verdad: Las víctimas tienen el derecho a conocer la verdad sobre lo sucedido, lo que es fundamental para su proceso de sanación.
2. Derecho a la justicia: Se busca que los responsables de violaciones de derechos humanos enfrenten las consecuencias de sus actos.
3. Derecho a la reparación: Este incluye compensaciones económicas, atención psicosocial y otras medidas que busquen restaurar la dignidad y bienestar de las víctimas.

Sin embargo, las víctimas enfrentan múltiples desafíos en su proceso de empoderamiento y reintegración. Factores como el estigma social, la falta de recursos económicos, la desconfianza en las instituciones y el acceso limitado a servicios básicos complican su recuperación y limitan su capacidad para ejercer sus derechos (Unidad de Víctimas, 2020).

El empoderamiento y la justicia transicional son conceptos interrelacionados que se complementan en el proceso de rehabilitación de las víctimas. El empoderamiento de las víctimas es un elemento esencial para la implementación efectiva de la justicia transicional, al permitir a las víctimas no solo ser receptoras pasivas de medidas de reparación, sino actores activos en los procesos de verdad y justicia. Como señala Jiménez (2020), la participación activa de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional promueve su empoderamiento y contribuye a una reconciliación más efectiva y duradera, favoreciendo la construcción de un tejido social sólido y cohesionado.

Modelo Educativo

El modelo educativo es una estructura que organiza principios, estrategias y metodologías pedagógicas diseñadas para alcanzar objetivos específicos en un proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de las víctimas del conflicto armado en Colombia, dicho modelo debe estar orientado a promover el empoderamiento de las víctimas, permitiéndoles adquirir conocimiento sobre sus derechos y desarrollar habilidades que las habiliten para participar activamente en la sociedad y en los procesos de reparación.

Freire (2005), en su obra *Pedagogía del oprimido*, destacó que la educación es un proceso liberador, crucial para el empoderamiento de poblaciones vulnerables. En este sentido, un modelo educativo para las víctimas del conflicto armado debe crear un espacio en el que los participantes puedan desarrollar una conciencia crítica sobre sus condiciones, lo que les permitirá no solo reconocer sus derechos sino también exigirlos y actuar en su defensa.

El empoderamiento, entendido como un proceso que incrementa la capacidad de las personas para tomar decisiones sobre su vida y participar activamente en la sociedad, es central en este modelo educativo. Ceballos (2017) subraya que, en contextos de vulneración de derechos humanos, como el conflicto armado colombiano, las víctimas necesitan herramientas educativas que les permitan reconstruir su identidad y recuperar su rol como ciudadanos. De esta manera, el diseño del modelo educativo debe incorporar aspectos que fortalezcan la autonomía y la resiliencia de las víctimas.

En línea con la Teoría del Desarrollo Humano de Amartya Sen (1999), un modelo educativo efectivo debe ampliar las capacidades de las personas, permitiéndoles no solo tener acceso a recursos, sino también la libertad para utilizarlos en pro de su propio desarrollo y bienestar. En el contexto de Sardinata, un enfoque pedagógico que siga este principio no solo informaría a las víctimas sobre sus derechos, sino que les proporcionaría habilidades para ejercerlos dentro del marco de justicia transicional que se promueve en Colombia (González, 2019).

El modelo educativo también debe considerar la complejidad de la justicia transicional, que según Restrepo (2016), abarca comisiones de la verdad, reparaciones y juicios que buscan garantizar justicia y reconciliación en sociedades afectadas por conflictos.

Este tipo de educación debe preparar a las víctimas para interactuar con estos mecanismos, de manera que puedan participar plenamente en los procesos de reparación y verdad.

Además, Jiménez (2020) destaca la importancia de la Ley 1448 de 2011, que establece medidas de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Este marco legal es fundamental en el diseño del modelo educativo, pues la ley no solo define los derechos de las víctimas, sino que también establece los procedimientos a seguir para hacer efectivos dichos derechos. El conocimiento de esta legislación y de cómo acceder a los mecanismos de reparación es clave para el empoderamiento de las víctimas.

Finalmente, el modelo debe estar adaptado al contexto local de Sardinata, un municipio que ha sido duramente afectado por el conflicto armado, pero que también ha mostrado resiliencia. Según Sierra (2019), el desplazamiento forzado y otras violaciones de derechos humanos en esta región han generado un panorama complejo donde las víctimas enfrentan barreras tanto económicas como sociales. Un enfoque educativo contextualizado permitirá diseñar soluciones pedagógicas que respondan a las necesidades específicas de estas víctimas, facilitando su reintegración y fortaleciendo su capacidad para construir una vida digna.

Es necesario tener presente que, no solo se busca transmitir información sobre derechos, sino también promover el empoderamiento y la participación activa de las víctimas en los procesos sociales y de justicia que afectan sus vidas, proporcionando una estructura pedagógica que responda a su realidad y les permita proyectarse hacia un futuro más justo y equitativo.

Contexto Local: Sardinata

El municipio de Sardinata, ubicado en el departamento de Norte de Santander, ha sido profundamente afectado por el conflicto armado en Colombia. Este contexto particular presenta desafíos específicos para las víctimas, que incluyen el desplazamiento forzado y la marginalización social. Según Sierra (2019), la situación de las víctimas en Sardinata se caracteriza por:

1. Marginalización social: Las víctimas suelen estar excluidas de los procesos de toma de decisiones en sus comunidades, lo que limita su capacidad de influir en las políticas que les afectan.

2. Acceso limitado a servicios: La falta de recursos económicos y la insuficiencia de servicios de salud, educación y atención psicosocial dificultan la reintegración de las víctimas y su empoderamiento.

Entender el contexto específico de Sardinata es fundamental para adaptar las estrategias de empoderamiento a las realidades de las víctimas en esta región, promoviendo su participación activa y el fortalecimiento de su autonomía.

La adecuada comprensión y aplicación de los conceptos de empoderamiento, justicia transicional y víctimas del conflicto armado son fundamentales para la formulación del modelo educativo propuesto en este informe de investigación. Estos conceptos no solo orientan las intervenciones necesarias para el empoderamiento de las víctimas, sino que también tienen un impacto significativo en la reconstrucción del tejido social y la reconciliación en Sardinata. Al integrar estos enfoques teóricos en el desarrollo de un modelo educativo, se busca proporcionar a las víctimas las herramientas necesarias para recuperar su autonomía, dignidad y participación en la vida comunitaria.

Figura 1

Ubicación de Sardinata en Colombia

Fuente: https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=8077157

Figura 2.

Ubicación de Sardinata en Norte de Santander

Fuente: https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=19561427

Marco Legal

Otro aspecto que revestía suma importancia en el desarrollo de un Modelo Educativo que coadyuvara al empoderamiento de las víctimas de Sardinata, tenía que ver con una amplia batería de normas que han sido construidas para garantizar la protección de los derechos humanos, la reparación y la justicia en el contexto del posconflicto. Estas leyes y decretos son fundamentales para llegar a un modelo educativo que promoviera de forma pragmática y real el empoderamiento de las víctimas.

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece la base fundamental de derechos que deben ser garantizados a todos los ciudadanos. En relación con el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, varios artículos son especialmente

relevantes. El artículo 13 establece el derecho a la igualdad, y es fundamental para asegurar que las víctimas reciban un trato justo y diferenciado, atendiendo a las vulnerabilidades que el conflicto ha generado. El artículo 93, a su vez, asegura que los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia prevalezcan en el orden interno, lo cual refuerza la protección de los derechos de las víctimas según estándares internacionales.

El artículo 229, que garantiza el acceso a la justicia, es crucial para el proceso de reparación y justicia transicional. A través de él, las víctimas pueden demandar el cumplimiento de sus derechos en los tribunales y acceder a mecanismos de reparación. Además, el artículo 250, relacionado con la investigación y persecución de delitos, es clave en el marco de la lucha contra la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado.

Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

La Ley 1448 de 2011, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es una de las normativas más importantes en el marco legal para la reparación de las víctimas del conflicto armado. Esta ley tiene como objetivo principal el reconocimiento y reparación integral de las víctimas, estableciendo mecanismos para la restitución de tierras, compensación económica, atención psicosocial, y la garantía de no repetición.

En 2021, se promulgó la Ley 2078, que amplía la vigencia de la Ley 1448 hasta 2031, asegurando que las víctimas continúen recibiendo atención y reparación por un periodo más extenso. Esta ampliación es crucial, dado que el número de víctimas que requiere asistencia sigue siendo elevado, y los procesos de reparación toman tiempo. La extensión permite que las víctimas sigan accediendo a los beneficios que la ley les otorga, en especial en regiones afectadas por el conflicto como Sardinata.

Decreto 4800 de 2011

Este decreto reglamenta la Ley 1448 y define los procedimientos específicos para garantizar la reparación integral de las víctimas. A través de este decreto, se establecen los mecanismos administrativos para la implementación de las medidas de reparación, que incluyen la restitución de tierras y la rehabilitación emocional y psicosocial. También define las responsabilidades de las distintas entidades del Estado en la atención a las víctimas, así como las rutas para el acceso a los derechos que la ley otorga.

Acuerdo Final de Paz - 2016

El Acuerdo Final de Paz firmado en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) constituye un hito histórico que tiene implicaciones legales directas para las víctimas del conflicto. Este acuerdo establece mecanismos de justicia transicional, entre ellos, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que tiene el mandato de investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de los delitos más graves cometidos durante el conflicto armado. Es importante precisar que esta jurisdicción no tiene a su cargo el juzgamiento de todos los autores y partícipes del conflicto, sino que se enfoca en quienes tuvieron una mayor responsabilidad en la comisión de crímenes representativos, en coherencia con los estándares internacionales en materia de justicia transicional.

El acuerdo también contiene disposiciones sobre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, un órgano clave para garantizar el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre los crímenes que sufrieron. El acuerdo, aunque no es una ley propiamente dicha, ha sido implementado a través de normativas que hacen vinculantes muchos de sus puntos, fortaleciendo el marco jurídico en favor de las víctimas y garantizando su participación en el proceso de paz.

Ley 1820 de 2016 - Ley de Amnistía y Tratamiento Penal Especial

La Ley 1820 de 2016 es una parte fundamental del proceso de implementación del Acuerdo de Paz. Esta ley establece las condiciones de amnistía y tratamiento penal especial para los miembros de las FARC que depusieron las armas y se acogieron al proceso de paz. A través de este marco normativo, se promueve la reintegración de exmilitantes a la vida civil, a la vez que se les exige que contribuyan a la reparación simbólica y material de las víctimas del conflicto.

Decreto Ley 588 de 2017 - Comisión de la Verdad

El Decreto Ley 588 de 2017 creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, una de las instituciones clave del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, previsto en el Acuerdo de Paz. La comisión tuvo el mandato de esclarecer los patrones de violaciones a los derechos humanos durante el

conflicto armado, con el fin de generar un relato integral de la verdad que facilite la reconciliación y la reparación moral de las víctimas.

Aunque la comisión finalizó su trabajo en 2022, su informe final y sus recomendaciones siguen siendo herramientas de gran relevancia para el diseño de políticas públicas, incluidas aquellas dirigidas al empoderamiento de las víctimas a través de procesos educativos.

Decreto Ley 902 de 2017 - Acceso a tierras para víctimas

El Decreto Ley 902 de 2017 es uno de los mecanismos establecidos para garantizar el acceso a tierras para las víctimas del conflicto, particularmente en áreas rurales afectadas por el conflicto armado. Este decreto complementa las disposiciones de la Ley 1448 en materia de restitución de tierras y busca asegurar que las víctimas no solo recuperen sus derechos sobre la tierra, sino que además puedan acceder a medios productivos para su sostenimiento y desarrollo.

El marco jurídico colombiano para el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado es amplio y ha sido fortalecido a través de los años con el fin de garantizar una reparación integral y justa. Las disposiciones legales vigentes, entre ellas la Ley 1448 y su ampliación, el Acuerdo de Paz de 2016, y los decretos que reglamentan estas leyes, ofrecen un entorno normativo robusto que facilita la implementación de iniciativas como el modelo educativo propuesto. Este modelo no solo debía basarse en la normativa vigente, sino que también podía incorporar estos marcos legales en su contenido curricular para garantizar que las víctimas conozcan sus derechos y accedan a los mecanismos de reparación y justicia que el Estado les ofrece.

En el marco del diseño del modelo educativo propuesto, era fundamental que las víctimas del conflicto armado comprendieran los derechos que les otorgan las leyes nacionales y los acuerdos de paz. La inclusión de la normativa vigente dentro de los contenidos curriculares pertinentes, donde las víctimas obtengan un conocimiento claro de sus derechos, así como de los mecanismos institucionales que existen para su protección y reparación.

Esto contribuirá a su empoderamiento, permitiendo que ejerzan de manera efectiva sus derechos, accedan a las reparaciones estipuladas y participen en los procesos de justicia

transicional y de verdad. De esta manera, el modelo educativo no solo fomentaría el conocimiento teórico, sino que ofrecería herramientas prácticas que refuerzan la capacidad de las víctimas para defender sus derechos y participar activamente en la reconstrucción social.

Capítulo 2. Proceso metodológico

El proyecto buscaba desarrollar un modelo educativo que promoviera el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado que residen en el municipio de Sardinata, Norte de Santander. La finalidad era transformar la forma de pensar y actuar de los individuos, capacitándolos para que puedan exigir sus derechos conforme a lo que establece la ley. Esto permitiría que pudieran avanzar hacia el logro de sus metas y objetivos individuales, familiares y comunitarios. Desde esta perspectiva, se estableció que este ejercicio académico que se enmarcara dentro de la línea de profundización denominada *Educación en Derechos Humanos*.

Tipo de Estudio

El estudio se clasificó como una investigación propositiva. Según García y Sanabria (2021), las investigaciones de tipo propositivo se centran en desarrollar intervenciones o soluciones a problemáticas específicas, lo que se ajustaba al objetivo de diseñar un modelo educativo para las víctimas del conflicto armado. Este modelo buscaba no solo comprender la situación actual de las víctimas, sino también ofrecer herramientas y estrategias que les permitieran empoderarse y hacer valer sus derechos.

"Las investigaciones propositivas tienen como finalidad la formulación de propuestas que busquen solucionar problemas específicos en contextos determinados" (García & Sanabria, 2021).

Método de Investigación

Este estudio se desarrolló bajo el método de investigación-acción, el cual combina la indagación sistemática con la acción práctica, orientada a generar cambios concretos en contextos específicos. Este método fue elegido por su pertinencia para abordar las problemáticas de las víctimas del conflicto armado en Sardinata, permitiendo integrar el análisis crítico de su realidad con la implementación de estrategias que busquen su transformación. La investigación-acción facilita la participación activa de los involucrados, promoviendo el empoderamiento de las comunidades al involucrarlas en la construcción de soluciones que impacten positivamente su entorno y necesidades específicas.

Enfoque de Investigación

El enfoque cualitativo adoptado se fundamenta en la comprensión de la realidad social desde la perspectiva de los participantes, permitiendo captar significados, experiencias y contextos que trascienden lo cuantificable. Según Creswell (2014), este enfoque se centra en interpretar las vivencias y percepciones de los individuos, integrando elementos subjetivos y contextuales que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado. En este caso, se priorizó el análisis de las narrativas, las percepciones y los entornos socioculturales de las víctimas, aspectos que son fundamentales para diseñar un modelo educativo que promueva su empoderamiento en el marco de sus derechos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

1. Entrevistas: Se llevaron a cabo entrevistas estructuradas con líderes de las asociaciones de víctimas en el municipio. Estas entrevistas permitieron obtener información detallada sobre sus experiencias, necesidades y percepciones respecto a sus derechos.

"Las entrevistas permiten explorar en profundidad las experiencias y percepciones de los participantes, ofreciendo una comprensión rica y contextualizada de los fenómenos estudiados" (Kvale & Brinkmann, 2015).

2. Revisión Documental: Se realizó una revisión de documentos relacionados con los derechos de las víctimas y programas existentes en la región. Esta técnica proporcionó un contexto adicional y permitió identificar vacíos en la atención y el empoderamiento de las víctimas.

"La revisión documental es una técnica valiosa para complementar la recolección de datos primarios, proporcionando un marco de referencia y contexto para la investigación" (Bowen, 2009).

Población y Muestra

La población objeto de estudio fueron las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Sardinata. Se llevó a cabo un mapeo para identificar a los actores clave, centrándose en las asociaciones de víctimas existentes en la localidad. Las entrevistas se realizaron con presidentes de estas asociaciones.

Se seleccionaron siete presidentes de asociaciones de víctimas del municipio de Sardinata como muestra intencional. Dicha selección responde a la necesidad de contar con participantes que, por su rol y experiencia, pudieran ofrecer información rica y pertinente para los objetivos del estudio. Estos líderes desempeñan un papel crucial en la articulación de las necesidades y las perspectivas de las víctimas, y su conocimiento profundo de las dinámicas del conflicto armado y de las estrategias de empoderamiento en sus comunidades los convierte en informantes clave para abordar el problema de investigación.

El uso de un muestreo intencional permite centrar el análisis en quienes poseen un mayor potencial para enriquecer la comprensión del fenómeno investigado. Según Patton (2002), "el propósito del muestreo intencional es enfocarse en casos que son particularmente informativos debido a su relevancia para las preguntas de investigación" (p. 230). En este sentido, la selección de los presidentes de las asociaciones garantizó una representación cualitativa robusta, puesto que, estos actores tienen acceso directo a los testimonios y las experiencias de las víctimas, así como a las políticas y los programas implementados en el contexto del posconflicto en la región.

Instrumento de Recolección de Información

Para llevar a cabo esta investigación sobre el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Sardinata, se diseñó un instrumento de recolección de información en forma de entrevista estructurada. Este enfoque permitió obtener información detallada y cualitativa sobre las experiencias, percepciones y necesidades de los participantes, favoreciendo una comprensión profunda de su situación y de las barreras que enfrentaban en el ejercicio de sus derechos. La entrevista se estructuró en diversas secciones, cada una de las cuales abordaba aspectos clave, relacionados con el empoderamiento, la atención humanitaria, el acceso a servicios y la interacción con entidades de verdad y justicia. A continuación, se presenta la estructura detallada de la entrevista:

Tabla 1.

Estructura entrevista semiestructurada

ENTREVISTA: EMPODERAMIENTO DE VÍCTIMAS

Esta entrevista se realiza en el marco de un proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en el Municipio de Sardinata, acerca de sus propios derechos. Agradecemos su colaboración y disposición para participar de forma voluntaria en esta entrevista
Sección 1: Información General
1. Por favor, identifíquese y cuéntenos: a. ¿Qué organización de víctimas lidera y desde cuándo? b. ¿Promovió usted la creación de esta organización? ¿Qué lo motivó a hacerlo?
2. ¿Cuántas víctimas forman parte de esta organización? a. ¿Cómo ha sido el trabajo al frente de esta organización?
3. Apoyo Institucional: a. ¿Ha contado con el apoyo de la personería, la alcaldía, la gobernación o la unidad de víctimas? b. ¿Qué tipo de apoyo han recibido?
Sección 2: Capacitación y Atención
4. Capacitación: a. ¿Con qué frecuencia son convocadas las personas de su organización a capacitaciones? b. ¿Acerca de qué temas fueron las últimas capacitaciones?
5. Atención Humanitaria y Compensación: a. ¿Todos los miembros de su asociación recibieron atención humanitaria al llegar al municipio? b. ¿Todos los miembros de su asociación han sido indemnizados por el estado? c. ¿Están informados sobre cómo se debe realizar el trámite de indemnización? d. ¿Han sido informados del monto de sus indemnizaciones de acuerdo con el hecho victimizante sufrido?
6. Prioridades en Indemnización: a. ¿Sabe quiénes pueden acceder a la indemnización de forma prioritaria? b. ¿Los que han recibido la indemnización han tenido acompañamiento para invertir adecuadamente el recurso recibido? c. ¿Ha sabido de miembros de su asociación que reciban un mensaje oficial de dignificación por parte del estado?
Sección 3: Procesos de Verdad y Justicia

7. Interacción con Entidades de Verdad y Justicia: a. ¿Se han contactado con usted la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Comisión de la Verdad o la Unidad de Restitución de Tierras para adelantar procesos de ubicación de familiares desaparecidos o de retorno? b. ¿Han sido convocados los miembros de su asociación a participar de alguna audiencia de reconocimiento de la JEP? c. ¿Se han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que hayan participado los miembros de su asociación?
Sección 4: Atención en Salud y Educación
8. Acceso a Servicios de Salud: a. ¿Ha tenido casos de miembros de su asociación a los que se les han negado los servicios de salud en el municipio o en cualquier otra entidad? b. ¿Los miembros de su asociación que han necesitado apoyo psicológico lo han recibido oportunamente?
9. Educación: a. ¿Todos los niños de las familias que integran su asociación han contado sin problema con cupo para su educación básica? b. ¿Está al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que las víctimas del conflicto ingresen a la educación superior?
Sección 5: Inclusión y Normativa
10. Poblaciones Especiales: a. ¿Dentro de su asociación hay miembros que pertenezcan a poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras o gitanas? b. ¿Han recibido información para recibir atención especial de acuerdo a su condición? c. ¿Las mujeres, los niños y los adolescentes que pertenecen a su asociación han recibido atención especial de acuerdo a su condición?
11. Conocimiento Normativo: a. ¿Sabe de qué tratan la Ley 1448 y el decreto 4800 del 2011? b. ¿Sabe si existe en Sardinata una política pública municipal de atención a las víctimas? c. ¿Participó de la construcción del Plan de Atención Territorial para las víctimas en Sardinata? ¿Estuvo de acuerdo en su momento con las metas que se propusieron?
Sección 6: Capacitación y Participación

12. Capacitación sobre Beneficios: a. De ser convocados, ¿los miembros de su asociación participarían de capacitaciones acerca de los beneficios que les otorga la ley como víctimas? b. ¿Con qué frecuencia ellos podrían participar? c. ¿En qué lugar del municipio les quedaría fácil asistir?

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 3. Análisis de resultados

Sección 1: Información General

Organización y Liderazgo en ASOFUVSAR y la Mesa Municipal de Víctimas

La Asociación ASOFUVSAR y la Mesa Municipal de Víctimas en el municipio de Sardinata tienen un papel fundamental en la atención de las necesidades de la población víctima. Según los entrevistados, la creación y fortalecimiento de estas organizaciones responden a la necesidad de articular esfuerzos para el reconocimiento y defensa de los derechos de las víctimas, el acceso a programas de ayuda y el acompañamiento en procesos administrativos y sociales. El liderazgo comunitario ha sido clave para mantener activas estas organizaciones, promoviendo la organización comunitaria como estrategia para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 1448 y proyectos gubernamentales dirigidos a las víctimas del conflicto armado.

Retos en la Organización de Víctimas

A pesar de los esfuerzos realizados, se evidenciaron dificultades importantes en la formalización organizativa. Aunque en el municipio se registran más de 10.332 víctimas, solo 30 asociaciones tienen reconocimiento legal. Esto refleja importantes desafíos para involucrar a todas las víctimas en la Mesa Municipal de Víctimas y en los proyectos que el gobierno pone a disposición. La desinformación y la falta de recursos económicos se identifican como factores críticos que impiden una mayor integración de víctimas en las asociaciones, lo que hace más complejo el acceso a los beneficios derivados de los programas sociales y administrativos.

Apoyo Interinstitucional y Desafíos con Entidades Públicas

En cuanto al apoyo interinstitucional, la Personería Municipal es un actor clave en el acompañamiento de la Mesa Municipal de Víctimas, actúa como su Secretaría Técnica, facilitando la comunicación y la articulación entre las organizaciones comunitarias y las instituciones gubernamentales. Sin embargo, se evidencian desigualdades en el respaldo recibido por parte de las administraciones municipales: mientras que algunos mandatarios

han mostrado apoyo constante, otros consideran a las organizaciones de víctimas como una carga u obstáculo, situación que dificulta el avance de los proyectos.

Además, se identificaron barreras significativas a nivel departamental. Aunque se han enviado múltiples proyectos al gobierno departamental, estos han sido rechazados debido a los altos requisitos burocráticos o la falta de personal capacitado para su correcta elaboración. En el caso del apoyo a nivel nacional, el panorama es aún más complejo, la Mesa Municipal de Víctimas y las asociaciones apenas han recibido respaldo, lo que limita el acceso a recursos y la implementación de proyectos de reparación integral para las víctimas.

Desafíos para la Presentación de Proyectos y el Acceso a Recursos Públicos

Se identificó que una de las principales limitaciones para acceder a recursos y beneficios está asociada con la preparación técnica y la capacidad para presentar proyectos. Los entrevistados mencionan que sus organizaciones carecen de personal especializado en el diseño y la presentación de propuestas que puedan ser evaluadas a nivel departamental y nacional. Esta situación, sumada a la falta de recursos económicos, hace que las organizaciones dependan de las administraciones municipales para el acompañamiento en la elaboración de estos proyectos, lo que ha resultado ser un desafío constante.

Desafíos Socioeconómicos y Administrativos

Los entrevistados identificaron que las dificultades económicas y la burocracia institucional continúan siendo factores determinantes para el acceso a los beneficios y recursos establecidos en la Ley 1448. Se mencionó que el desconocimiento de los procedimientos administrativos y la falta de un acompañamiento más constante por parte de las entidades responsables afectan el progreso de los procesos de reparación y reconstrucción.

El análisis de los hallazgos de esta primera sección reveló que, aunque la Mesa Municipal de Víctimas y la Asociación ASOFUVSAR desempeñan un papel clave en la atención de las víctimas, enfrentan limitaciones importantes relacionadas con la organización, el acceso a recursos, el apoyo interinstitucional y las barreras administrativas. El liderazgo comunitario es un factor clave en el fortalecimiento de la estructura asociativa, pero es fundamental un mayor acompañamiento técnico y financiero por parte de las administraciones para fortalecer la inclusión de todas las víctimas en los procesos de reparación y reconstrucción social. Se requiere, por tanto, una mejor articulación entre las

entidades gubernamentales, las organizaciones comunitarias y los actores sociales para superar estas barreras y fortalecer el tejido social en el municipio de Sardinata.

Sección 2: Capacitación y Atención

Percepción de la atención a víctimas en el municipio de Sardinata

En el proceso de diálogo con los entrevistados, se identificó que el municipio de Sardinata cuenta con una población de alrededor de 24,000 a 25,000 habitantes, de los cuales más de 10,000 son personas registradas como víctimas. Sin embargo, se percibe una deficiencia en la atención psicosocial y en los servicios básicos dirigidos a esta población. En este sentido, las acciones realizadas a través de rutas de atención humanitaria son la primera línea para brindar ayuda a las víctimas; estas incluyen procesos administrativos que buscan garantizar la atención inmediata y el acceso a programas de apoyo.

En relación con las ayudas comunitarias, se mencionó que la atención humanitaria es el primer paso tras la declaración de una víctima. Estas ayudas incluyen un kit de mercado, una ayuda económica para el arriendo y el kit de aseo, y se entregan de forma inmediata tras el registro de la persona afectada. No obstante, la atención humanitaria en el largo plazo, así como los programas de indemnización, presentan desafíos críticos que afectan el bienestar de las personas afectadas.

Procesos de capacitación para la mesa de víctimas

En el diálogo con los actores involucrados en el acompañamiento de víctimas, se identificó que las capacitaciones se han enfocado principalmente en temas relacionados con los derechos humanos y las responsabilidades de los actores que forman parte de las mesas de víctimas. Estas formaciones buscan que los representantes comprendan sus funciones, derechos y deberes en el contexto de la atención a las víctimas, con la finalidad de fortalecer las competencias para acompañar y gestionar solicitudes.

Las capacitaciones son solicitadas a través de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el enlace municipal correspondiente, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las acciones esenciales para brindar una atención adecuada. Sin embargo, se percibe que las sesiones de formación no son sistemáticas y hasta ahora, la información ha sido mayormente adquirida a partir del estudio individual de normativas legales.

Desafíos en la implementación de rutas de atención

Otro hallazgo relevante fue que la atención a las víctimas se articula mediante rutas específicas que inician con la declaración en la personería municipal. Posteriormente, el enlace de víctimas es quien debe activar los servicios, incluyendo salud, educación, bienestar familiar y acompañamiento psicosocial. A pesar de este esquema, se identificaron importantes vacíos en el acceso a estos servicios, especialmente en el componente de salud mental.

En este sentido, aunque existen recursos presupuestados para garantizar el apoyo psicosocial, no se cuenta con profesionales especializados en el tema, como psicólogos. A pesar de la insistencia y el seguimiento por parte de los actores comunitarios, no se ha concretado la asignación de estos profesionales, lo que limita la atención integral a las personas afectadas por el conflicto.

Indemnización: logros, barreras y limitaciones

En relación con los procesos de indemnización, se identificó que solo una pequeña fracción de las víctimas ha sido indemnizada. Se estima que la cifra no supera el 0.5% de la población registrada como víctima en el municipio. Si bien las ayudas humanitarias se entregan de manera inmediata, el proceso de indemnización, especialmente el de aquellos casos que deben ser priorizados por ley, es lento y poco accesible.

Se evidenció que en los últimos años se han implementado mecanismos específicos para acelerar estos pagos, como las rutas prioritarias establecidas por la ley 1448, con resultados limitados hasta el momento. A lo largo del último año, 98 personas han sido indemnizadas como resultado de estas acciones. Sin embargo, la barrera principal sigue siendo la falta de información y la capacitación suficiente para que las víctimas conozcan sus derechos y puedan acceder a los procedimientos correspondientes.

Deficiencias en el acompañamiento para el uso de recursos

Un hallazgo importante fue la falta de acompañamiento efectivo para garantizar que los recursos recibidos por concepto de indemnización sean invertidos de manera adecuada. Aunque se realiza una charla informativa al momento de la entrega de recursos, estas no profundizan en estrategias de uso efectivo, lo que limita las oportunidades para que las víctimas utilicen estos recursos de manera sostenible.

La información obtenida dejó ver que la entrega de una suma económica por indemnización no siempre tiene el impacto esperado, debido a la falta de estrategias de orientación e inversión para que las personas puedan salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Se identificó que la mayoría de las víctimas destinan estos recursos a resolver necesidades inmediatas, como el pago de servicios públicos y la compra de alimentos, en lugar de desarrollar proyectos que permitan una recuperación progresiva y sostenible.

Mensajes de dignificación y su ausencia

Finalmente, se identificó una importante deficiencia en relación con los mensajes oficiales por parte del Estado. A pesar de los esfuerzos de la mesa de víctimas y otros actores comunitarios, se observa que las personas afectadas no han recibido un mensaje oficial que busque la dignificación de sus experiencias y el reconocimiento de sus derechos. Esta situación es crítica, pues la falta de simbolismos oficiales contribuye a una mayor invisibilización de los afectados y a la reproducción de prácticas de estigmatización.

En este contexto, se enfatizó la necesidad de que las políticas públicas incluyan estrategias comunicativas que generen estos mensajes de reconocimiento y que permitan a las víctimas sentirse respaldadas por el Estado en sus procesos de reconstrucción y empoderamiento.

Los hallazgos del análisis de la sección dos reflejaron un panorama complejo en el que las rutas de atención, las capacitaciones, el acceso a la indemnización y el acompañamiento en el uso de recursos presentan deficiencias significativas. Aunque existen esfuerzos para mejorar la atención a las víctimas, persisten barreras administrativas, la falta de profesionales especializados y la insuficiencia de información sobre los derechos de las personas afectadas.

Además, la falta de un mensaje oficial de dignificación por parte del Estado refuerza la sensación de abandono y vulnerabilidad en este grupo poblacional. Estas problemáticas requieren un abordaje integral, que incluya estrategias de educación, empoderamiento, acompañamiento psicosocial y políticas públicas más accesibles y oportunas.

Sección 3: Proceso de verdad y justicia

Contacto con Entidades Relacionadas con la Búsqueda y Reparación

En relación con el contacto de las asociaciones con entidades como la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Comisión de la Verdad, la Unidad de Restitución de Tierras y la JEP, se identificaron patrones importantes. Algunos entrevistados confirmaron haber tenido contacto con la Unidad de Búsqueda, ya sea a través de reuniones, capacitaciones o conversaciones informales. Sin embargo, la percepción general es que dichos contactos no han avanzado en acciones concretas. Un entrevistado mencionó que la Unidad de Búsqueda está desarrollando acciones en otros municipios como Tibú. Otro entrevistado refirió que hubo reuniones, pero sin acciones definitivas hasta la fecha.

En cuanto a la Comisión de la Verdad y la Unidad de Restitución de Tierras, la mayoría de los entrevistados no han sido convocados de manera directa para participar en procesos con estas entidades, aunque mencionaron reuniones informales o capacitaciones relacionadas, pero sin una implementación directa. Por otro lado, las audiencias de la JEP no han sido convocadas a ningún entrevistado, lo que refleja una ausencia en los mecanismos de inclusión para estos actores en los procesos de reconciliación y justicia.

Participación en Actividades de Recuperación de Memoria Histórica

Los entrevistados señalaron la realización de esfuerzos para la recuperación de la memoria histórica, con variaciones significativas en su implementación. Algunos entrevistados mencionaron que estas actividades se han realizado de manera local a través de eventos en los corregimientos, instalación de placas conmemorativas y actos culturales. Estas acciones fueron gestionadas como estrategias para acompañar a las víctimas y demostrar presencia institucional. Sin embargo, se observó que estos esfuerzos se han limitado a contextos administrativos o presupuestales, algunos entrevistados refirieron que estos actos están paralizados por falta de recursos económicos u otros factores institucionales.

También se mencionó la participación en actividades como murales o intervenciones simbólicas con el fin de recordar los sucesos históricos relacionados con la violencia y sus consecuencias. Se identificó un vínculo con el apoyo gubernamental (alcaldías, recursos financieros) para estos eventos, pero con un acceso limitado o intermitente, lo que ha afectado su implementación en el último año.

Percepción Sobre el Acceso a Apoyos y Beneficios

Algunos entrevistados expresaron preocupaciones respecto a la llegada de recursos, herramientas y apoyos prometidos, relacionados con los procesos de reparación y restitución. Se mencionó que estos apoyos no se han materializado en su totalidad, lo que ha generado frustración en las comunidades. Existen referencias a la entrega de apoyos no concretados, como programas de huertas caseras y asistencia, lo que contribuye a una percepción de desconfianza y frustración frente a las promesas gubernamentales. Estas promesas y su incumplimiento han afectado la confianza de las víctimas y sus organizaciones respecto a los programas implementados para la reparación y el bienestar.

Recursos Disponibles para Memoria Histórica

En cuanto a los esfuerzos financieros para la recuperación de memoria histórica, algunos entrevistados mencionaron recursos destinados a estos eventos, como tres millones de pesos asignados por las administraciones municipales. Sin embargo, estos recursos no siempre han sido ejecutados debido a factores administrativos o falta de disponibilidad real. La falta de recursos disponibles ha limitado las acciones programadas para implementar eventos de memoria histórica, lo que refleja una brecha entre la asignación de fondos y su efectiva implementación en el territorio.

El análisis de esta tercera sección reveló la necesidad de mejorar la comunicación, el acompañamiento y la implementación efectiva de acciones en conjunto con las entidades oficiales, buscando generar confianza a través de procesos tangibles y acciones concretas. Además, es esencial fortalecer la asignación oportuna de recursos financieros para implementar actividades de memoria histórica y procesos de reparación integral. La falta de coordinación, los desafíos presupuestales y la percepción de incumplimiento afectan directamente la construcción de confianza entre las comunidades y las entidades que lideran estos procesos.

Sección 4: Atención en Salud y Educación

Negación de Derechos y Acceso a Servicios Básicos

A partir de las entrevistas, se evidenciaron múltiples dificultades relacionadas con el acceso a derechos fundamentales. En primer lugar, el acceso a los servicios de salud es uno de los temas recurrentes. Aunque no se identificaron casos directos de negación de servicios,

las demoras en la entrega de medicamentos y la gestión de tratamientos continúan siendo un problema significativo. A menudo, la entrega de medicamentos es deficiente o inexistente, incluso después de que las citas médicas y la asignación de servicios se realicen correctamente. Esta situación afecta no solo a las víctimas del conflicto armado, sino también a la población general de la región, lo que refleja una deficiencia estructural en el sistema de salud.

Por otro lado, la educación es otro sector afectado, donde las barreras para acceder a servicios educativos básicos y superiores son evidentes. Las familias enfrentan limitaciones económicas que impiden la continuidad educativa de sus hijos, a pesar de sus esfuerzos. Aunque existen incentivos y programas de ayuda, estos no están bien socializados ni son accesibles para toda la población afectada. Además, las áreas rurales enfrentan desventajas adicionales al estar más alejadas de recursos críticos, como internet o preparatorios académicos. Estas barreras resultan claves en el acceso a beneficios como becas, lo que limita las oportunidades de educación superior para jóvenes que buscan salir adelante.

Las entrevistas también dejaron en claro que el acceso a servicios de salud y educación sigue estando marcado por barreras de distinta naturaleza, tanto administrativas como económicas. Estas condiciones afectan la calidad de vida de las víctimas, que tienen que lidiar con estas limitaciones mientras enfrentan otros desafíos propios de la reconstrucción social en el contexto del posconflicto.

Apoyo Psicológico

El apoyo psicológico es otra de las áreas con deficiencias críticas. Aunque se mencionaron mecanismos establecidos para brindar asistencia psicológica, como programas que se implementan desde hospitales y la oficina de víctimas, la disponibilidad sigue siendo insuficiente y discontinua. Las entrevistas reflejaron que, en muchas ocasiones, la falta de profesionales especializados en salud mental impide que las víctimas puedan acceder a este servicio en momentos críticos. Además, el acceso no siempre es equitativo, algunas familias se enfrentan a dificultades para llegar a los centros de atención o no tienen la información necesaria para acceder a estos programas.

Por otra parte, el estrés emocional es una realidad constante para muchas personas que habitan en esta región. Se mencionó que el estrés diario, causado por los problemas

económicos, la inseguridad y la falta de recursos, afecta el bienestar emocional de las víctimas. Esto genera un estado constante de preocupación y vulnerabilidad, lo que agrava aún más la necesidad de contar con programas permanentes de apoyo psicológico. A pesar de la existencia de estos programas, persisten las barreras de acceso, lo que demuestra la necesidad de una estrategia sostenida y amplia en materia de salud mental.

Desafíos en el Conocimiento de Derechos y Beneficios

El desconocimiento de los derechos y los beneficios disponibles sigue siendo una barrera clave para el acceso efectivo a servicios y oportunidades para las víctimas. Las entrevistas identificaron que tanto la población víctima como muchos funcionarios públicos no tienen un conocimiento claro sobre la Ley 1448 y sus implicaciones. Este desconocimiento crea barreras administrativas y obstáculos en el momento de solicitar derechos específicos.

Además, la socialización de derechos y beneficios es insuficiente en el municipio de Sardinata. Aunque existen treinta asociaciones que agrupan a miles de víctimas, la información no llega de manera equitativa a toda la población. Esta falta de comunicación efectiva ha generado desinterés y escepticismo, además de limitar las posibilidades de que las víctimas puedan acceder a los programas destinados para ellas. En este sentido, el desconocimiento no solo se presenta en la población general, sino también en algunos actores públicos, lo que complica aún más el panorama para el acceso equitativo a derechos.

Las entrevistas también reflejaron una necesidad urgente de capacitaciones que puedan llegar a todos los sectores implicados en la atención de víctimas, tanto comunitarios como administrativos. Estas deben ser sostenidas en el tiempo y ajustarse a las necesidades particulares de cada grupo para garantizar que los derechos puedan ser reclamados y garantizados de manera efectiva.

Educación Superior y Oportunidades

El acceso a la educación superior es otra dimensión en la que se evidenciaron importantes desafíos. Aunque existen mecanismos de apoyo para facilitar el acceso a los programas de educación superior, estos no siempre son efectivos ni equitativos. Se mencionó el caso de becas y apoyos dirigidos a estudiantes destacados que resultan ser víctimas del conflicto armado. Sin embargo, estos mecanismos no siempre consideran las desventajas de

los estudiantes rurales, quienes compiten en condiciones desiguales debido a factores como la falta de infraestructura básica, el acceso limitado a recursos académicos como internet o pre-ICFES, y la desventaja socioeconómica.

A pesar de estos programas, el acceso a la educación superior para jóvenes que viven en la zona rural sigue siendo limitado. En este sentido, se mencionó la necesidad de que los incentivos sean ajustados para garantizar que las becas y otros apoyos no solo se limiten a las cabeceras municipales, sino que lleguen también a los jóvenes que habitan las zonas más remotas del municipio de Sardinata. Este esfuerzo requiere una mayor coordinación entre las instituciones educativas, las asociaciones comunitarias y el gobierno local para garantizar que los recursos puedan llegar a todos los beneficiarios potenciales.

La falta de información sobre los beneficios y oportunidades educativos es otra barrera que impide el acceso efectivo de las víctimas a estos incentivos. Esto resalta la importancia de estrategias de socialización de información que lleguen a todas las familias y jóvenes que enfrentan estas dificultades.

Apoyo Comunitario y Gestión de Recursos

Las entrevistas reflejaron que los líderes comunitarios y asociaciones juegan un papel fundamental en la gestión de los derechos de las víctimas y la promoción de recursos. Sin embargo, el número elevado de personas afectadas por el conflicto armado en el municipio de Sardinata, combinado con la cantidad de asociaciones existentes, crea una sobrecarga de trabajo para estos actores comunitarios. Se mencionó que estas organizaciones deben atender a más de diez mil víctimas, una cifra considerable en comparación con los recursos disponibles en el municipio.

Además, la limitada coordinación entre asociaciones y las instituciones administrativas del estado afecta la atención efectiva a las personas. Estas brechas en la gestión de recursos y la atención interinstitucional representan una barrera clave para garantizar los derechos y el bienestar de las víctimas del conflicto. Mejorar los mecanismos de coordinación y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente podrían transformar la atención que reciben las víctimas, garantizando una respuesta más efectiva y equitativa a sus necesidades.

Este análisis de la cuarta sección reveló una serie de patrones y desafíos en el acceso a servicios básicos, el apoyo psicológico, la educación y la socialización de derechos en el contexto de las víctimas en Sardinata. Las dificultades identificadas son multifactoriales y requieren atención interinstitucional, social y comunitaria para mejorar el bienestar de esta población afectada.

Sección 5: Inclusión y normativa

Participación de Grupos Poblacionales Específicos

En relación con la presencia de poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras, gitanas y otros grupos, se encontró que en las asociaciones entrevistadas no se identificó la presencia de miembros pertenecientes a estos grupos. Sin embargo, se destacan percepciones sobre la limitada presencia de estos grupos en el territorio de Sardinata y el norte de Santander, considerándola como una situación poco representativa.

Atención Especial a Mujeres, Niños y Adolescentes

La atención especial hacia mujeres, niños y adolescentes fue identificada como una problemática no completamente abordada. Las respuestas indican que, aunque en algunos casos se ha realizado atención para situaciones particulares, no existe una estrategia sistemática para atender las necesidades de estos grupos de manera constante. Existen episodios de intervenciones puntuales, como brigadas departamentales y entrega de recursos como kits escolares, pero la frecuencia de estos apoyos es insuficiente para garantizar la atención adecuada y sostenible a largo plazo.

Conocimiento sobre la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011

Se evidenció que existe un conocimiento generalizado sobre la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011, que buscan brindar mecanismos de reparación a las víctimas del conflicto armado, tanto en aspectos económicos como psicológicos, administrativos y de derechos. Sin embargo, la percepción general es que estos instrumentos legales no se están implementando de manera efectiva en el territorio de Sardinata.

Algunos entrevistados señalaron que, aunque el decreto y la ley establecen herramientas para el apoyo a víctimas, estas no han tenido un impacto real en la solución de las problemáticas que enfrentan las personas desplazadas. Se reconoce la existencia de barreras en la implementación que dificultan el acceso efectivo a los beneficios establecidos.

Política Pública Municipal de Atención a las Víctimas

La existencia de políticas públicas municipales orientadas a la atención de víctimas fue reconocida por todos los entrevistados, aunque las respuestas reflejan cierto escepticismo respecto a su eficacia. Si bien se menciona la creación de un plan territorial para la atención de víctimas, las respuestas coinciden en señalar que la ejecución de estos planes es limitada, con recursos insuficientes para atender las necesidades reales de la población afectada.

Además, se señaló que la falta de espacios adecuados para reuniones y de estrategias claras que promuevan la capacitación y el acceso a recursos laborales limita el alcance de las acciones de atención a víctimas en la región. Esto pone de manifiesto una brecha entre las políticas establecidas y su implementación efectiva en el territorio.

Participación en la Construcción de Planes y Metas

Respecto a la construcción de los planes de atención territorial, se identificaron dos posiciones principales: por un lado, la participación de las asociaciones en la construcción de estos planes fue mencionada, aunque algunos entrevistados no participaron directamente. En este sentido, la percepción general es que la participación es relevante, pero persisten dificultades para que las metas definidas en estos planes se conviertan en acciones concretas.

El escepticismo es claro en las respuestas, se menciona que, aunque se tienen metas en el papel, la ejecución real de estos objetivos es lenta y presenta barreras administrativas y logísticas. Algunos entrevistados destacaron que han hecho solicitudes formales para entender las causas de estos incumplimientos, pero aún no han recibido respuestas claras.

Capacitación Laboral y Proyectos Productivos

Se identificó una percepción compartida sobre la necesidad de implementar estrategias de capacitación laboral integrales para las víctimas del conflicto en el territorio. Estas estrategias deben ir más allá de la simple enseñanza para incluir el apoyo a proyectos productivos con recursos financieros que permitan la aplicación práctica de las habilidades adquiridas. Se considera que las barreras incluyen la falta de recursos económicos para iniciar proyectos individuales o comunitarios, así como dificultades para acceder a mecanismos formales de formación, como las ofrecidas por el Sena.

En este contexto, se evidenció una limitación: la capacitación se queda en una fase inicial sin el apoyo necesario para su implementación real, lo que impide a las personas afectadas por el conflicto poder reconstruir sus medios de vida de manera autónoma.

Con base en estos hallazgos, fue posible reflexionar sobre cómo el fortalecimiento de políticas públicas, la mejora en la ejecución de los planes existentes y el diseño de estrategias integrales que incluyan recursos económicos y capacitación práctica pueden mejorar las condiciones de vida de las víctimas en el territorio de Sardinata.

Sección 6: Capacitación y participación

Capacitación como Estrategia Clave de Empoderamiento

Las entrevistas reflejaron que la capacitación es una herramienta fundamental para el empoderamiento de las víctimas. En este sentido, se identificaron áreas prioritarias para la formación, como derechos humanos y liderazgo comunitario. Capacitar en derechos humanos permitiría a las víctimas comprender mejor sus derechos legales y las protecciones otorgadas por la ley, lo que fortalecería su capacidad para exigir su cumplimiento. Además, el liderazgo comunitario fue señalado como una necesidad para asegurar la continuidad de los procesos de empoderamiento. Los entrevistados hicieron énfasis en la importancia de preparar líderes comunitarios que puedan dar seguimiento a estos esfuerzos en el futuro, asegurando así la sostenibilidad de los proyectos.

Insumos Económicos y Físicos como Obstáculo Principal

Se identificó que la falta de recursos económicos y espacios físicos adecuados constituye una barrera significativa para el progreso efectivo de los procesos de empoderamiento en el municipio. Por un lado, la insuficiencia de recursos presupuestales es un desafío para ejecutar iniciativas de apoyo económico, como proyectos productivos que permitan a las víctimas recuperar su autonomía. Por otro, la falta de infraestructura para realizar reuniones y capacitaciones afecta directamente la participación de las víctimas. Se mencionaron espacios como el salón comunitario y otros recursos alternativos que no cuentan con las condiciones necesarias para brindar espacios seguros y cómodos. Los entrevistados expresaron la necesidad urgente de contar con un espacio físico permanente que facilite estos procesos de manera continua.

Desconfianza en el Sistema y la Participación de las Víctimas

Durante las entrevistas, se identificó una percepción generalizada de desconfianza hacia las instituciones encargadas de implementar los mecanismos de reparación y asistencia a las víctimas. Esta desconfianza contribuye a la apatía de las víctimas frente a los procesos institucionales y la participación en los espacios comunitarios y de diálogo. Se mencionó que muchas víctimas no sienten que los beneficios lleguen a tiempo o sean suficientes, lo que disminuye el interés por involucrarse en la organización de esfuerzos comunitarios. Superar esta barrera requiere fortalecer la transparencia, mejorar la comunicación y generar resultados efectivos que demuestren el compromiso de las instituciones con el bienestar de las víctimas.

Necesidad de Mayor Coordinación Interinstitucional

Se enfatizó la importancia de los subcomités, como el subcomité de prevención y el de asistencia y reparación, para crear espacios de diálogo interinstitucional. Sin embargo, los entrevistados expresaron que estos mecanismos deben ir acompañados de recursos económicos, liderazgo efectivo y acciones claras para ser sostenibles. Se mencionó la importancia de garantizar que las voces de las víctimas sean escuchadas a través de la representación constante en estos espacios de diálogo, lo que requiere una mejor organización y asignación de recursos. Mejorar la coordinación interinstitucional es clave para enfrentar los desafíos actuales, promoviendo respuestas oportunas, claras y con enfoque en las necesidades de las víctimas.

Recomendaciones Prioritarias para el Empoderamiento de las Víctimas

A partir de los hallazgos, se identificaron una serie de oportunidades para fortalecer el proceso de empoderamiento en el municipio de Sardinata. En primer lugar, es clave establecer un espacio físico permanente que cuente con condiciones adecuadas para la realización de reuniones, capacitaciones y actividades comunitarias. En segundo lugar, es urgente diseñar programas de formación y capacitación enfocados en derechos humanos y liderazgo comunitario, con el fin de dotar a las víctimas de herramientas prácticas para exigir sus derechos y liderar sus propios procesos de reivindicación. En tercer lugar, aumentar el presupuesto asignado a iniciativas de apoyo económico y proyectos productivos es fundamental para atender las necesidades de las víctimas de manera oportuna y efectiva. Por

último, fortalecer la confianza en las instituciones a través de acciones transparentes, una comunicación efectiva y resultados tangibles contribuiría a mejorar la participación de las víctimas en los espacios de diálogo y toma de decisiones.

Capítulo 4. Discusión

El objetivo general de la investigación fue estructurar un modelo educativo que promueva el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, residentes en el Municipio de Sardinata – Norte de Santander. Este propósito se desagregó en tres objetivos específicos: identificar el grado de empoderamiento de las víctimas respecto al conocimiento y ejercicio de sus derechos; determinar los elementos clave que deben integrar un modelo educativo efectivo para este propósito; y diseñar pedagógicamente un modelo educativo que permita el empoderamiento en relación con sus derechos.

En relación con el primer objetivo, identificar el grado de empoderamiento de las víctimas del conflicto armado, residentes en el Municipio de Sardinata – Norte de Santander, respecto al conocimiento y ejercicio de sus derechos, el marco teórico plantea que la teoría del empoderamiento (Rappaport, 1987) es un proceso multidimensional que involucra dimensiones psicológicas, organizacionales y comunitarias. Según Freire (1970), el empoderamiento psicológico está vinculado a la construcción de confianza, autonomía individual y la capacidad para identificar y ejercer derechos. A partir de los hallazgos, se observa que las víctimas en Sardinata tienen un nivel limitado de conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos legales de acceso a los recursos previstos en la Ley 1448 (2011). Este desconocimiento es una barrera clave que impide el acceso efectivo a la reparación y otros mecanismos legales. Las entrevistas revelaron que la falta de información y la ausencia de programas formativos continúan siendo factores determinantes en el proceso de empoderamiento.

En cuanto al segundo objetivo, determinar los elementos clave que deben integrar un modelo educativo efectivo para promover el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en relación con sus derechos, el marco conceptual se fundamenta en teorías como las de Freire (2005), Ceballos (2017) y Sen (1999), quienes sostienen que un modelo educativo debe priorizar el conocimiento de los derechos humanos, el liderazgo comunitario y el desarrollo de habilidades individuales y colectivas. A partir de los hallazgos de la investigación, se identificaron elementos críticos que el modelo debe contener: el conocimiento claro y accesible sobre derechos humanos, el desarrollo de liderazgo

comunitario como herramienta de fortalecimiento para la autonomía de las comunidades, y la consideración de las barreras económicas que afectan el acceso a la educación y programas de formación.

Finalmente, el tercer objetivo plantea el diseño pedagógico de un modelo educativo que promueva el empoderamiento de las víctimas en el contexto de sus derechos. En este sentido, la teoría del empoderamiento, referenciada en autores como Rappaport (1987) y Freire (1970), establece que el empoderamiento se construye a partir del conocimiento, la participación activa y el liderazgo comunitario. Con base en los hallazgos, se identificaron necesidades específicas que deben abordarse en el diseño pedagógico: la creación de programas de capacitación que aumenten el acceso a la información sobre derechos humanos, el fomento del liderazgo para fortalecer las capacidades de gestión comunitaria, y el abordaje de factores como la desconfianza hacia las instituciones y la falta de infraestructura educativa.

Los resultados de la investigación confirman que el desconocimiento sobre los derechos humanos, la desconfianza hacia las instituciones, las barreras económicas y las deficiencias en infraestructura son factores determinantes en el proceso de empoderamiento de las víctimas en Sardinata. No obstante, también se evidencian oportunidades clave, como el interés genuino de líderes comunitarios y organizaciones en participar en programas educativos, así como la posibilidad de establecer alianzas con actores institucionales para fortalecer el presupuesto y asegurar recursos sostenibles.

Por lo tanto, el análisis realizado establece que el diseño del modelo educativo debe ser claro, accesible, multidimensional y sostenible. Debe incluir estrategias que fortalezcan las capacidades individuales y comunitarias a partir del liderazgo, el acceso a la información y el desarrollo de herramientas prácticas para la defensa de los derechos establecidos en la legislación colombiana. La implementación de estas estrategias debe considerar el contexto local, las expectativas de las víctimas y la construcción de confianza con las instituciones para asegurar una participación activa en el proceso de reparación, recuperación y reconstrucción social.

Capítulo 5. Modelo Educativo Propuesto

Tabla 2.

Modelo educativo propuesto

Modelo Educativo para el Empoderamiento de las Víctimas en Sardinata
El modelo educativo se desarrollará en torno a cuatro áreas estratégicas fundamentales: 1. Educación en Derechos Humanos y Conocimiento Legal. 2. Desarrollo de Capacidades en Liderazgo y Gestión Comunitaria. 3. Acceso a Información y Recursos para el Empoderamiento. 4. Construcción de Confianza y Fortalecimiento de Relaciones con las Instituciones.
Cada área contará con actividades, recursos, metodologías y evaluación específicos para garantizar un proceso integral, participativo y sostenible.
Educación en Derechos Humanos y Conocimiento Legal
Objetivo: Brindar a las víctimas una comprensión clara sobre sus derechos fundamentales y las normativas legales vigentes que las amparan.
Actividades propuestas:
• Talleres de Capacitación en Derechos Humanos: Sesiones prácticas para que las víctimas comprendan sus derechos, el marco legal y los beneficios otorgados por la Ley 1448 de 2011.
• Charlas sobre Normativa Legal: Sesiones con expertos en derecho para brindar información sobre recursos legales disponibles para víctimas.
• Distribución de Material Informativo: Creación de folletos, infografías y recursos digitales para reforzar el conocimiento adquirido en los talleres.
Metodologías: • Enfoque participativo a través de dinámicas grupales. • Uso de casos prácticos y estudios de situación. • Exposiciones interactivas con expertos jurídicos.
Recursos necesarios: • Expertos en derechos humanos y legislación. • Material visual y digital (infografías, folletos). • Espacios físicos para realizar los talleres.
Desarrollo de Capacidades en Liderazgo y Gestión Comunitaria

Objetivo: Preparar a líderes comunitarios con las competencias necesarias para el liderazgo social, la gestión de recursos comunitarios y la organización colectiva.
Actividades propuestas:
• Talleres de Liderazgo Comunitario: Enfoque en habilidades para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la planificación estratégica.
• Programas de Formación en Gestión Social: Estrategias para la gestión de recursos, planificación de proyectos y creación de propuestas comunitarias sostenibles.
• Sesiones de Capacitación en Empoderamiento Individual y Colectivo: Herramientas para fortalecer la autoestima, el autoconocimiento y el liderazgo basado en el conocimiento de derechos.
Metodologías: • Dinámicas participativas basadas en juegos, experiencias grupales y resolución de casos. • Sesiones teórico-prácticas con metodologías vivenciales.
Recursos necesarios: • Facilitadores especializados en liderazgo y gestión comunitaria. • Espacios seguros para el desarrollo de talleres. • Herramientas didácticas como guías, actividades experienciales y recursos interactivos.
Acceso a Información y Recursos para el Empoderamiento
Objetivo: Facilitar el acceso a recursos y mecanismos de información necesarios para la defensa de derechos y el fortalecimiento de la autonomía de las víctimas.
Actividades propuestas:
• Creación de una Plataforma de Información Accesible: Desarrollar un espacio (físico o digital) con información actualizada sobre derechos, recursos legales, servicios de atención y apoyo.
• Asesorías Individuales y Grupales: Brindar acompañamiento a las víctimas para el acceso a servicios legales, atención psicosocial y programas institucionales.
• Jornadas de Información en Espacios Públicos: Actividades de difusión en el hospital, centros comunitarios y otros puntos estratégicos para llegar a un mayor número de personas.
Metodologías: • Uso de plataformas digitales para ampliar el acceso a la información. • Sesiones informativas en espacios comunitarios clave.

Recursos necesarios:
• Personal capacitado en asesoría legal y psicosocial.
• Recursos tecnológicos (en caso de optar por el uso digital).
• Material informativo accesible en varios formatos (digitales, impresos).

Construcción de Confianza y Fortalecimiento de Relaciones con las Instituciones

Objetivo:
Crear una relación de confianza mutua con las instituciones que pueden ofrecer recursos, servicios y apoyo a las víctimas.

Actividades propuestas:

• Encuentros Institucionales con Entidades Locales y Regionales:
Generar espacios de diálogo entre víctimas y entidades públicas para identificar oportunidades de apoyo y recursos.

• Fomentar Redes de Apoyo Interinstitucional:
Construir alianzas con la Alcaldía, la Gobernación, la Procuraduría y otras entidades responsables de la atención a las víctimas.

• Jornadas de Articulación con la Sociedad Civil:
Implicar a organizaciones no gubernamentales y otros actores en el fortalecimiento de la respuesta a las necesidades de las víctimas.

Metodologías:
• Mesas de diálogo y reuniones periódicas con actores institucionales.
• Construcción de acuerdos basados en las necesidades prioritarias identificadas.

Recursos necesarios:
• Espacios de encuentro con las entidades.
• Apoyo de mediadores comunitarios para facilitar la comunicación.

Plan de Implementación

Para implementar las acciones, el plan de trabajo se desarrollará en cuatro etapas:

1. Diagnóstico Inicial:
• Identificar necesidades y perfiles de las víctimas.
• Establecer alianzas con actores comunitarios e instituciones clave.

2. Capacitación y Desarrollo de Talleres:
• Implementar programas de derechos humanos, liderazgo y empoderamiento.

3. Construcción de Canales de Información y Acceso a Recursos:
• Crear espacios físicos y digitales para brindar asesoría e información constante.

4. Articulación Interinstitucional:
• Crear mesas de diálogo periódicas entre entidades y líderes comunitarios.

Evaluación

La evaluación será constante y tendrá en cuenta los siguientes enfoques:

• Evaluación Formativa: Monitoreo de los procesos durante la implementación para realizar ajustes necesarios.
• Evaluación Sumativa: Evaluar los resultados en función de los objetivos y metas planteados para medir el nivel de empoderamiento de las víctimas.
Herramientas para la evaluación:
• Encuestas periódicas. • Entrevistas con participantes. • Análisis de los resultados de los talleres y programas implementados.

Conclusiones

La investigación permitió cumplir a cabalidad el objetivo general de estructurar un modelo educativo que promueva el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, en relación con el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Este modelo, diseñado con un enfoque centrado en las necesidades específicas de las víctimas, articula elementos clave como la educación en derechos humanos, el fortalecimiento del liderazgo comunitario, el acceso a recursos e información, y la construcción de confianza institucional. De esta manera, se garantiza su coherencia con las teorías de empoderamiento y justicia transicional, estableciendo una base sólida para su implementación en el contexto local.

En cuanto al primer objetivo específico, el diagnóstico realizado permitió identificar que el grado de empoderamiento de las víctimas se encuentra limitado por diversas barreras, como la desinformación acerca de sus derechos, la baja confianza en las instituciones y la falta de recursos educativos accesibles. Este análisis inicial fue crucial para establecer las áreas prioritarias de intervención del modelo, asegurando que respondiera de manera efectiva a las necesidades identificadas en el territorio. A partir de este diagnóstico, se evidenció que la población requiere herramientas pedagógicas que no solo les informen sobre sus derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011, sino que también les permitan apropiarse de ellos y ejercerlos de manera activa.

Con respecto al segundo objetivo específico, la investigación permitió determinar los elementos clave que debe integrar un modelo educativo efectivo. En este sentido, se definieron cuatro áreas estratégicas fundamentales: la educación en derechos humanos, el liderazgo comunitario, el acceso a recursos e información, y la construcción de confianza institucional. Estas áreas, cuidadosamente seleccionadas con base en el marco teórico y conceptual, y considerando el contexto socioeconómico y cultural de Sardinata, aseguran que el modelo sea pertinente, inclusivo y aplicable a la población objetivo. Cada área estratégica fue diseñada para abordar una dimensión específica del empoderamiento, permitiendo así que el modelo tenga un impacto integral en la vida de las víctimas.

Por otro lado, el cumplimiento del tercer objetivo específico se reflejó en el diseño pedagógico del modelo educativo, el cual se fundamenta en métodos participativos, recursos

accesibles y un enfoque centrado en la experiencia de las víctimas. Este diseño pedagógico busca garantizar que el modelo sea inclusivo y adaptable a las particularidades del municipio de Sardinata, respetando sus dinámicas sociales y culturales. Asimismo, el modelo incluye estrategias de evaluación formativa y sumativa, asegurando no solo su eficacia en el corto plazo, sino también su sostenibilidad y capacidad de adaptación a posibles cambios en el contexto local.

En términos del marco legal, el modelo propuesto se alinea de manera directa con las normativas vigentes, como la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 del mismo año, y otros instrumentos legales relacionados con la restitución de derechos y tierras. Esta alineación fortalece la legitimidad del modelo y facilita su implementación, respalda las acciones educativas propuestas y garantiza que las víctimas cuenten con herramientas efectivas para exigir sus derechos y participar activamente en los procesos de reparación integral. Al incorporar estos elementos legales, el modelo educativo no solo cumple una función pedagógica, sino que también opera como un vehículo para la materialización de los derechos reconocidos en el marco normativo colombiano.

Por último, es importante destacar que el modelo educativo diseñado no solo beneficia directamente a las víctimas del municipio de Sardinata, sino que también tiene el potencial de ser replicado en otros territorios con condiciones similares, contribuyendo a los procesos de justicia transicional y construcción de paz en el país. Además, el modelo promueve un enfoque integral de reparación que trasciende el ámbito educativo, fortaleciendo el tejido social y las capacidades comunitarias para abordar los retos del posconflicto. En este sentido, se puede afirmar que el modelo propuesto representa una contribución significativa al empoderamiento de las víctimas, al tiempo que abre nuevas oportunidades para la reconciliación y el desarrollo sostenible en Sardinata y en otras regiones afectadas por el conflicto armado.

Referencias Bibliográficas

ACNUR. (2021). Tendencias globales: Desplazamiento forzado en 2020. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Afanador, D., Albarracín, W., Muñoz, C., & Serrano, C. (2023). Agentes de paz: el empoderamiento como transformación de víctimas.

Bayona, M. (2024). La educación en el contexto social del posconflicto en Colombia: Desafíos y estrategias. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(3), 2063–2071. https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2179

Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. Qualitative Research Journal, 9(2), 27-40.

Buitrago, C. (2021). Empoderamiento y resistencia de las mujeres desplazadas víctimas del conflicto armado colombiano del barrio Pinar del Río (Barranquilla). Investigaciones Feministas, 12(1).

Ceballos, E. (2017). Impunidad y vulneración de derechos humanos en Colombia. Revista de Derechos Humanos, 5(2), 45-67.

Comisión de la Verdad. (2021). Hay futuro si hay verdad: Informe final. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011 - Por la cual se dictan normas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Constitución Política de Colombia. (1991).

Creswell, J. W. (2014). Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches. Sage Publications.

Decreto Ley 588 de 2017. Por el cual se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Diario Oficial No. 50.168.

Decreto Ley 902 de 2017. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de acceso y formalización de tierras. Diario Oficial No. 50.232.

Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011. Diario Oficial No. 48.233.

Freire, P. (1970). Pedagogy of the oppressed. Continuum.

Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI.

García, J., & Camargo, Í. (2019). Tejiendo la paz desde las aulas universitarias: el papel de la educación en el posacuerdo colombiano.

García, S., & Sanabria, M. (2021). Investigación propositiva en contextos sociales. Ediciones Universitarias.

González, L. (2019). La protección de las víctimas en contextos de conflicto armado. Revista Internacional de Derechos Humanos, 12(3), 105-120.

Hayner, P. (2001). Unspeakable truths: Confronting state terror and atrocity. Routledge.

Jiménez, M. (2020). Los retos de la Ley 1448: Una mirada desde las víctimas del conflicto armado en Colombia. Informe de investigación, Universidad Nacional de Colombia.

Kaldor, M. (2001). New and old wars: Organized violence in a global era. Stanford University Press.

Kvale, S., & Brinkmann, S. (2015). InterViews: Learning the craft of qualitative research interviewing. Sage Publications.

Laplante, L. J. (2008). The law of the truth: The role of truth commissions in post-conflict societies. In The Handbook of International Humanitarian Law (pp. 569-598). Oxford University Press.

Ley 1820 de 2016. Por la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales. Diario Oficial No. 50.101.

Ley 2078 de 2021. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011. Diario Oficial No. 52.794.

Naciones Unidas. (2017). El impacto de los conflictos armados en los derechos humanos: Informe del Secretario General.

Nesterova, Y., Kim, E., & Amaglo-Mensah, T. (2022). The purposes of education in peacebuilding: Views of local peace actors in diverse (post-)conflict societies. Global Change, Peace & Security, 34(2–3), 103–124. https://doi.org/10.1080/14781158.2024.2382679

Novelli, M., & Smith, A. (2011). The role of education in peacebuilding: A synthesis report of findings from Lebanon, Nepal, and Sierra Leone. United Nations Children's Fund (UNICEF).

Patton, M. Q. (2002). Qualitative research and evaluation methods (3rd ed.). Sage Publications.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2018: Desarrollo humano, paz y posconflicto. PNUD Colombia.

Rappaport, J. (1987). Terms of empowerment/exemplars of prevention: Toward a theory for community psychology. American Journal of Community Psychology, 15(2), 121-148.

Restrepo, J. (2016). Conflicto armado y sociedad en Colombia: Un análisis crítico. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Rincón, F. (2021). La educación: medio reparador de víctimas y victimarios del conflicto armado colombiano. Educación y Educadores, 24(1), 91-109. https://doi.org/10.5294/educ.2021.24.1.5

Sen, A. (1999). Desarrollo y libertad. Editorial Planeta.

Smith, A. (2011). Education and peacebuilding: From 'conflict-analysis' to 'conflict transformation'?

Smith, A., Datzberger, S., & McCully, A. (2016). The integration of education and peacebuilding. Synthesis report on findings from Myanmar, Pakistan, South Africa, and Uganda. UNICEFPBEA.

Smith, C. (2012). The role of education in peacebuilding: An analysis of five change theories in Sierra Leone. Compare: A Journal of Comparative and International Education, 44(2), 186–207. https://doi.org/10.1080/03057925.2012.734138

Taka, M. (2019). The role of education in peacebuilding: Learner narratives from Rwanda. Journal of Peace Education, 17(1), 107–122. https://doi.org/10.1080/17400201.2019.1669146

Teitel, R. G. (2000). Transitional justice. Oxford University Press.

Unidad de Víctimas. (2020). Informe anual de atención y reparación a víctimas.

Zimmerman, M. A. (2000). Empowerment theory: Psychological, organizational, and community levels of analysis. In Handbook of Community Psychology (pp. 43-63). Springer.

Anexos

Anexo 1.

Transcripción de entrevista 1

"Esa entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata, acerca de sus propios derechos. Agradecemos la colaboración y disposición de las diferentes asociaciones y miembros de la mesa municipal de víctimas que de forma voluntaria nos han venido acompañando a lo largo de estas entrevistas.

INFORMACIÓN GENERAL

IVÁN CABALLERO: En esta oportunidad nos acompaña.

ADELA LIZARAZO: Adela Lizarazo.

IVÁN CABALLERO: Doña Adela, quien representa la asociación.

ASOBANSAR

IVÁN CABALLERO: Y también es miembro de la mesa municipal de víctimas en el ítem del adulto mayor. Doña Adela, muchas gracias por acompañarnos, y cuéntanos, ¿qué promovió la creación de esa asociación?

ADELA LIZARAZO: Tanto como promover fue, como somos población en situación de desplazamiento forzado, pues fuimos adjudicados o reubicados, mejor dicho, en en una finca que compró el INCODER, en ese entonces, pues allí si o si tocaba organizarnos de de para asi mismo tener los derechos que le digo yo, los proyectos de comercio y todas esas cosas, legalizadas, o sea, nos legalizamos totalmente para tal fin, con el cual pues vendrían de pronto proyectos, macro proyectos o lo que fuera. Entonces esa fue la idea.

IVÁN CABALLERO: ¿Hace cuánto fue creada esta asociación?

ADELA LIZARAZO: Esa asociación fue creada hace Dieciocho años.

IVÁN CABALLERO: ¿Y cuántas personas conforman esta asociación?

ADELA LIZARAZO: Veintitrés familias. Veintitrés familias.

IVÁN CABALLERO: Usted para la creación de esa asociación y a lo largo, son casi veinte años, ¿no? ¿Dos décadas de la existencia de esa asociación, ha contado con el apoyo de la personería, de la alcaldía, de la gobernación o de algún estamento nacional que la haya acompañado, asesorado, guiado en esa conformación de la asociación?

ADELA LIZARAZO: Sí, claro, la la personería, más que todo, Sí, claro, la la personería más que todo siempre nos ha colaborado, siempre nos ha estado, ha estado pendiente de nosotros. Y pues, ¿qué le digo yo? Pues la gobernación en alguno que otro proyecto y con la alcaldía siempre pues siempre ha sido un poco tedioso porque prácticamente nosotros nosotros no somos de acá somos foráneos, venimos de afuera, en un principio fue duro para nosotros, pues entonces fue la personería la que realmente nos apoyaron.

IVÁN CABALLERO: ¿Y que tipo de apoyo les brindó la personería?

ADELA LIZARAZO: De pronto el apoyo que nos sintiéramos bien que no le pararamos bolas con las cosas que que se decían o que nos llegaron a tratar muy mal, de verdad que sí. Pero igual nosotros siempre pues como ni le debemos nada a nadie, veníamos era reubicados nosotros le hacíamos frente y aun le hacemos frente a la situación.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN CABALLERO: Doña Adela con que frecuencia los miembros de su asociación son convocados a capacitaciones?

ADELA LIZARAZO: Anteriormente se se se convocaban y las capacitaciones se hacían allí. En ese en ese caso sí le agradecemos al SENA, al SENA y pues y pues por también por la mesa departamental de población desplazada que ha sido bastante recurrente en que de pronto pues sí nos asistan a a las capacitaciones, sí lo hemos recibido desde el Sena, el Sena ha estado constantemente, únicamente pues ahorita ya no no es así porque ya prácticamente la parcelación ya como que cambió de ya no es ganadera y solamente y solamente que esto agrícola, sino ya tiene otro

IVÁN CABALLERO: Otros fines agropecuarios.

ADELA LIZARAZO: Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Qué tipo de capacitaciones del Sena?

ADELA LIZARAZO: En ganadería. En ganadería. En especies menores. Todas, esos sí, especies menores nos capacitaron en todas.

IVÁN CABALLERO ¿En los últimos tres, cuatro años han sido convocados a capacitaciones?

ADELA LIZARAZO: Pero, o sea, sí sí llegan las capacitaciones, pero igual la gente, pues, no acude porque ya prácticamente empezando porque la gente empezó a vender los los los que los las parcelas, cada uno vendió su predio y y ya prácticamente pues quedamos pocos en la los de los iniciales. De los fundadores.

IVÁN CABALLERO ¿Y eran cuántas familias?

ADELA LIZARAZO: Sí, ya no quedamos

IVÁN CABALLERO: ¿Cuántas familias eran a la inicia?

ADELA LIZARAZO: Veintitrés. Veintitrés.

IVÁN CABALLERO: ¿Y de esos veintitrés cuánto no existen ya en las parcelas?

ADELA LIZARAZO: Ya no existen, creo que son doce, que ya se fueron.

IVÁN CABALLERO: Los miembros de su asociación recibieron atención humanitaria al llegar al municipio.

ADELA LIZARAZO: Sí, o sea, al llegar al municipio, pues, en un principio, como le digo yo, fue duro porque nos trataros de todo y y prácticamente, pues, nosotros lo que hicimos fue irnos hacia Cúcuta, hacia la gobernación, hacia el PMA, que fue quien

fueron quienes, no sé, nos ayudaron con alimentos, porque de aquí de de del municipio, no.

IVÁN CABALLERO: Todos los miembros de su asociación han sido indemnizados por el estado?

ADELA LIZARAZO: Algunos. Algunos. Los han indemnizado, pero la verdad no no sé quiénes serán porque, o sea, eso es confidencial, y eso a uno no le da ninguna información y a ellos se, o sea, a cada persona que recibe su indemnización les tiene prohibido divulgar, me indemnizaron o no me indemnizaron,

IVÁN CABALLERO: pero los que usted sabe que fueron indemnizados, ellos tuvieron acompañamiento para para invertir adecuadamente esos recursos?

ADELA LIZARAZO: Pues, la verdad que varios de los que fueron indemnizados ya no viven en la parcelación, porque ya se fueron, perdieron y se fueron, o sea, estaban esperando que los indemnizaran y se fueron. Entonces, esa es la cuestión, o sea, ya no, en ese sentido ya uno no puede

IVÁN CABALLERO: Usted y lo o los miembros de su asociación han recibido algún mensaje directo de parte del estado, un mensaje de dignificación por parte del estado.

ADELA LIZARAZO: Dignificación, ¿en qué sentido?

IVÁN CABALLERO: Que reconozcan, lo reconocen como víctimas, les ofrezcan el perdón,

ADELA LIZARAZO: No. No.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: A usted o alguno de sus miembros de su asociación han sido contactados por la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la comisión de la verdad, la unidad de restitución de tierras para adelantar procesos de ubicación de familiares desaparecidos o de retorno?

ADELA LIZARAZO: Pues directamente no, pero quien en realidad ha estado pendiente de esas situaciones ha sido Poder Paz. Poder Paz sí estuvo acá, inclusive se conformó una asociación de de desaparición forzada acá en el municipio, que sí los hay, sino que de verdad pues como no en sí no hay como recursos para las reuniones o algo así, entonces eso se está quedando así. Pero en sí, poder paz sí ha estado acá en este

IVÁN CABALLERO: ¿Y por parte de la comisión de la verdad?

ADELA LIZARAZO: La verdad, pues, no, no. La unidad de restitución de tierras. La unidad de restitución de tierra nos tiene en restitución a parcelación.

IVÁN CABALLERO:¿Hace cuántos años y que le han prometido la escrituración y no ha sido posible?

ADELA LIZARAZO: Imagínese, tenemos ya ahorita en febrero diecinueve años de Imagínese, tenemos ya ahorita en febrero diecinueve años de vivir ahí y aún no no hemos ido. Inclusive acabé de salir de una reunión de con la ART, donde yo les decía que que en realidad yo necesitaba y que miraran a ver cómo nos cómo, o sea, es que

es engorroso porque cuando un predio ha sido incluido en restitución, quien quien puede quien puede estar en segundo lugar es la persona o la entidad que compró, en este caso INCODER compró. Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras es la que está en todo el derecho, les dije yo, bueno, ustedes les tocará el tutelar, el tutelen a la Unidad de Restitución para que ellos a su vez no te envíen libre a nosotros, porque esta es la hora y no hemos podido ni pagar el impuesto cada uno como uno puede, sino sino que ha sido engorroso en la situación de que tiene uno que estar rogándole, mire paguen el impuesto, mire que es un pie para todos, mire que situación, y eso no es de ahorita, llevo más de seis años en esa situación, de a ver a qué horas y cuándo.

IVÁN CABALLERO: ¿Ustedes han sido convocados por los miembros de la asociación a participar de alguna audiencia de reconocimiento, de alguna audiencia de reconocimiento de la JEP

ADELA LIZARAZO: A mí no.

IVÁN CABALLERO: ¿Han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que haya participado los miembros de su asociación?

ADELA LIZARAZO: Lo de memoria histórica siempre se ha hecho, pero aquí a nivel municipio, y de verdad, pues, la única que participo soy yo, porque los otros dicen que eso es perder a tiempo y que si no hay que si no hay viáticos o no hay como les den el pasaje siquiera o los los transportes y eso, pues entonces no pueden venir. Pero a mí sí me toca sacar el tiempo porque a mí sí me interesa que de por sí usted es una lideresa grande de nuestro municipio.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: Bueno, ¿han tenido casos en su asociación donde les hayan negado los servicios de salud en el municipio o en cualquier otra entidad? Pues, o en cualquier otra entidad?

ADELA LIZARAZO: Pues, de lo de salud no no puedo decir nada aquí, porque porque yo siempre no me quise venir de Cúcuta, o sea Usted tiene los servicios en Cúcuta, pero los miembros de su asociación A ellos sí los atienden acá. Y han han le los han atendido, nunca les han negado. Los han atendido, sí, porque no, yo no he recibido quejas de ellos.

IVÁN CABALLERO: A los miembros de su asociación que han necesitado apoyo psicológico, los han atendido?

ADELA LIZARAZO: Fuimos atendidos por el bienestar. Sí, por el por el bienestar, sí, porque ellos ellos fueron los que estuvieron en un principio y siempre duraron tiempo, como seis meses en recién llegados aquí, ¿no? Claro estaba.

IVÁN CABALLERO: Todos los niños de las familias que integran su asociación han contado sin problema con cupo para la educación básica?

ADELA LIZARAZO: Sí. Sí.

IVÁN CABALLERO: Usted está al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que las víctimas del conflicto ingresen a la educación superior?

ADELA LIZARAZO: Pues, en realidad, los hablo por mis nietos que son los que han estudiado en la universidad, pero eso siempre ha sido difícil. Ha sido difícil. Bueno,

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: dentro de su asociación, ¿hay miembros que pertenezcan a poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras o gitanas?

ADELA LIZARAZO: No.

IVÁN CABALLERO: Las mujeres, los niños y los adolescentes que pertenecen a su asociación, ¿han recibido atención especial de acuerdo a su condición?

ADELA LIZARAZO: Pues eso ha sido, ¿cómo le digo yo? Por medio de personería. Si ha de haber sido una presión por medio de personería para

IVÁN CABALLERO: Pero una atención especial que digan, no, por el hecho de ser mujer, vamos a atenderla de manera clara.

ADELA LIZARAZO: Prácticamente, eso es nulo, eso es nulo.

IVÁN CABALLERO: ¿Sabe de qué se trata la ley catorce cuarenta y ocho y el decreto cuarenta y ocho cero cero del dos mil once?

ADELA LIZARAZO: La ley catorce cuarenta y ocho fue la ley de los micos. La ley catorce cuarenta y ocho fue la ley que de los micos. La ley cuarenta y ocho fue la ley que de los micos.

IVÁN CABALLERO: ¿Por qué la ley de los micos?

ADELA LIZARAZO: Porque fue una ley que fue prácticamente, decían que era para una cosa y le metieron varios conejitos por allí, una cosa y le metieron varios conejitos por allí para Pero usted tiene conocimiento de esa ley. Yo sé que, sí, porque prácticamente nosotros desde desde que fuimos desplazados es innumerable las reuniones que tenemos es innumerable las reuniones que he tenido inclusive pues inclusive para la la creación de esa ley ahorita el problema es la gente que está participando ¿por qué? Porque cuando nosotros iniciamos con la tres ochenta y siete, que fue el es la ley que reglamenta el desplazamiento forzado, cuando fue creada esa ley, de todo un conglomerado de hechos, hechos victimizantes y toda esa cosa, nos pusimos a meter la cuestión de que se creara una ley para todas aquellas víctimas, cual entonces al desplazamiento forzado fue dejándose hacia un lado, ¿por qué digo dejando hacia un lado? Porque es que ahorita el desplazamiento forzado no tiene la misma connotación que teníamos en ese entonces, porque éramos demasiado perseguidos y toda esa cosa, pero entonces éramos prácticamente más fuertes en ese sentido ¿si? Entonces, con la creación de la ley, la catorce cuarenta y ocho y que se vi la la sí la catorce cuarenta y ocho, cuando se vino el reglamento y todo, pues ahí dijimos bueno vamos a ver qué es lo que va a pasar, y resulta, pues, que ya vino que que, o sea, se pidió que fuese, o sea, que hubieran prácticamente los viáticos y ahorita eso se convirtió con un negocio, ¿por qué negocio? Porque la verdad es que ahorita la gente participa por lo que se le vaya a pagar allí o lo que le vaya a pagar al Estado allí o la unidad de de víctimas, bueno, lo que sea, ¿sí? Porque la mayoría no asiste porque de verdad le gusta el liderazgo, sino porque por eso. Entonces, nuestro bolsillo, pagar todo eso para nosotros, para que se fuera, si hubiese creado esa ley, lo

que hicimos fue, lo que hicimos fue, como le digo yo, crear un poco de gente allí que ni siquiera sabe a qué es que llega allá, gente allí que ni siquiera sabe a qué es que llega allá, cuando nosotros sí nos tocó quemar pestañas.

IVÁN CABALLERO: Bueno, doña Adela, ¿usted sabe si existe en Sardinata una política pública municipal de atención a las víctimas?

ADELA LIZARAZO: Pues la política pública es lo que nosotros ejercemos presión de pronto en algunos de los casos,

IVÁN CABALLERO: Pero por parte de de los diferentes gobiernos que han pasado, gobiernos municipales, ¿sí? Diecinueve, veinte años, han pasado cuatro o cinco alcaldes, han han elaborado políticas públicas, y actualmente hay políticas públicas de atención a las víctimas, ¿Que usted tenga conocimiento?

ADELA LIZARAZO: Pues que yo tenga conocimiento prácticamente eso es lo que yo digo, sean ese elaborado conceptos de parte de las de las En el papel y no todas las, sí. No hay. Sí, pues, desde la primera, Claro, el primer alcalde que había sí, o sea, nos atendió fue de verdad una persona que era un médico, no me acuerdo el nombre

IVÁN CABALLERO: ¿Participó usted en la construcción del plan de atención territorial para víctimas de serenata?

ADELA LIZARAZO: No. No, porque es que eso ese plan territorial, ese es una copia de muchísimos municipios más, y eso lo lo lo copian, es un corte y pegue.

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

IVÁN CABALLERO: De ser convocados, los miembros de su asociación participarían de capacitaciones acerca de los beneficios que les otorga la ley como víctimas.

ADELA LIZARAZO: Yo antes participaban y ahorita, pues, cada cual está en su cuenta y la verdad no no No, antes participaba y ahorita, pues, cada cual está en su cuenta y la verdad no. No, no, yo les digo que den skip más a una reunión, que los cito y ahí nada, no llegan, porque están ocupados haciendo una cosa, porque están haciendo otra, porque la mayoría ya se fue, y así.

IVÁN CABALLERO: Bueno, en Sardinata, al treinta de junio, existen diez mil trescientas treinta y dos personas víctimas, representados a través de treinta asociaciones, treinta y dos asociaciones registradas en la personería, que representan esas treinta asociaciones, aproximadamente tres mil, cuatro mil víctimas. Usted, ¿qué cree, qué piensa, qué pasa con el resto? Más o menos el setenta por ciento, estamos hablando de siete mil víctimas que ni están asociadas, ni caracterizadas ni sabemos nada de ellas?

ADELA LIZARAZO: de pronto es la mala información, por un lado, y de pronto es el desinterés también de las personas, porque es que déjeme decirle, pues no todos son victimas, la verdad, la mayoría no todos son victimas, que sí existen en el papel ahí, pero pero les da igual pertenecer o no pertenecer a ellos o seguir, ¿por qué? ¿Por qué no se asocian? Porque saben que nosotros asociados o en sí el presidente, el coordinador, lo que sea de de la de la organización, se va a dar cuenta de qué es lo que le está llegando a ellos y a personas. Entonces prefieren estar por fuera, que por

fuera llegan y piden más. Esa es la cuestión, o sea, para mí yo tengo eso porque es que yo siempre se ha visto eso. Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Y cuál cree usted que sería la solución para empoderar a las víctimas?

ADELA LIZARAZO: Que tomen conciencia. Que tomen conciencia que que de verdad porque es que la mayoría de gente no toma conciencia de lo que pasa, de lo que en realidad es ser víctima. Porque uno como es víctima sí lucha y pelea y y ojalá desea que que todo el mundo pues tenga su su bienestar, pero a pesar de que se han puesto un poco muertos, no se ha visto la

IVÁN CABALLERO: ¿Cuál cree usted que sería el punto más importante para empoderarlas a las víctimas?

ADELA LIZARAZO: Es que como, imagínese para uno analizar todas esas cosas y la gente lo que pide es plata y comida y vaya usted ofrézcales un proyecto productivo, lo recibirá así, hasta ahí, después se acabó el proyecto y seguimos en donde hubiera un acompañamiento que de verdad fuera serio y de verdad dijeran sí es que vamos a hacer un seguimiento vaya y venga. Yo digo que que de pronto no es proyecto, porque uno tiene que sacar de cuenta a a lo que a lo que se hace con un proyecto.

IVÁN CABALLERO: De ser convocados los miembros de su asociación y usted como cabeza visible, de ser convocados a una capacitación acerca de los beneficios que le otorga la ley, que les otorga la ley como víctimas, ¿ustedes participarían?

ADELA LIZARAZO: Por mi parte, sí.

IVÁN CABALLERO: ¿En qué lugar del municipio les quedaría fácil asistir?

ADELA LIZARAZO: No es es que esa gente no quiere sino que esa gente quieres es que le llegue todo a la casa.

IVÁN CABALLERO: Bueno, doña Adela, muchas gracias por acompañarnos en esta entrevista en el marco de un proyecto de investigación que estamos adelantando para la ESAP, la Escuela Superior de Administración Pública, agradecerle su tiempo, su espacio a su asociación que representa usted muy bien, conocemos de su liderazgo, agradecerle este espacio y muchas gracias.

ADELA LIZARAZO: Bueno, yo también le agradezco a la ESAP han salido ya miembros de mi familia.

Anexo 2.

Transcripción Entrevista 2

"Esa entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata, acerca de sus propios derechos. Agradecemos la presencia de todas las asociaciones de la mesa de víctimas también, que nos han acompañado en en este trabajo de campo.

INFORMACIÓN GENERAL

IVÁN CABALLERO: Hoy, en esta oportunidad, contamos con la presencia de

ANA SAAVEDRA: Ana Fidelía Saavedra Medina.

IVÁN CABALLERO: ¿Qué lidera? ¿Qué organización?

ANA SAAVEDRA: Representante legal de la asociación AVÍSANOS de este hermoso municipio.

IVÁN CABALLERO: ¿Y pertenece a la mesa municipal?

ANA SAAVEDRA: Hago parte de la mesa municipal de víctimas y también a la mesa del departamento de víctimas.

IVÁN CABALLERO: Señora Ana Fidelia, cuéntenos cómo surge esta asociación, hace cuánto, qué la motivó a hacer este proyecto, a acompañar a estas mujeres.

ANA SAAVEDRA: A ver, yo estoy hace veintidós años ejerciendo este liderazgo. Empezamos con la asociación ASOFUVSAR, que fue la cual fundamos por primera vez en nuestro municipio, debido a problemas por mi salud. Me tocó que renunciara a ella, se quedó a cargo mi compañero Miguel Blanco. Fue pasando el tiempo y yo vi que que las mujeres necesitaban, las mujeres victimas de nuestro municipio necesitaban un apoyo muy grande y una guía en este proyecto de desplazamiento con esa fue por lo cual yo me enfoqué desde la ley tres ochenta y siete, mil novecientos noventa y siete, estoy trabajando con esta ley, pero las mujeres estaban solas. Entonces me di la tarea de volverlas a organizar hace nueve años que vengo con esta asociación de mujeres víctimas de conflicto armado, tanto de zona urbana como de zona rural.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuántas personas conforman esta personas conforman esta asociación?

ANA SAAVEDRA: En estos momentos, treinta y siete mujeres en esta hermosa asociación. Treinta y siete.

IVÁN CABALLERO: ¿La mayoría son cabeza de hogar o qué características tienen estas personas?

ANA SAAVEDRA: Por lo general, sí, ochenta por ciento son mujeres cabeza de hogar. Bueno.

IVÁN CABALLERO: ¿Ha contado usted con el apoyo de la alcaldía, del departamento de la gobernación, de la nación o de alguna entidad para desarrollar este

trabajo, este liderazgo con la asociación de la desarrollar este trabajo, este liderazgo con la asociación?

ANA SAAVEDRA: Pues, años anteriores, estamos hablando de unos siete años atrás, sí nos apoyó una administración, cuando eso estaba encabezada por el señor Jesús Espinel, alcalde en ese entonces, de él recibimos un apoyo de movimiento productivo para nuestra asociación. Desde ahí, hasta la fecha que estamos, no hemos recibido ayuda por ninguna otra administración.

IVÁN CABALLERO: ¿De la gobernación, de la nación?

ANA SAAVEDRA: De la gobernación, a pesar que hago parte en la mesa del departamento, tampoco se ha podido llegar a adquirir proyectos para las asociaciones de nuestro municipio, porque obviamente pues allí represento yo cuarenta municipios, no solamente a Sardinata. Entonces es muy complicado ahorita, gracias a dios con el el gobernador que tenemos, el doctor William Villamizar, ese es el único gobernador, y lo diré donde me pare, que se ha atado en la pelea de trabajar de la mano con las víctimas.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN CABALLERO: Con qué frecuencia son convocadas No usted como miembro departamental ni miembro de la mesa municipal, sino como asociación base de municipal, sino como asociación base de sardinatas de mujeres, ¿con qué frecuencia son convocadas estas mujeres de su organización a capacitaciones?

ANA SAAVEDRA: No a capacitaciones, sí como asamblea, no a capacitaciones, no a capacitaciones, sí como asamblea de la asociación cada dos meses. Las capacitaciones, a medida que de pronto las entidades nos nos faciliten para poder empoderar a estas mujeres, entonces yo me dirijo hacia ellas por el grupo que tenemos nosotros de la asociación, y quienes tienen tiempo, cuentan con el tiempo disponible, ellas acuden a estas capacitaciones.

IVÁN CABALLERO: ¿Acerca de qué son esas capacitaciones?

ANA SAAVEDRA: La última capacitación, la cual estuvimos nosotros, antipersonales, dictada por la comisaria de familia, enlace de víctimas de nuestro municipio, y la doctora Fernanda Mantilla, Botero Mantilla.

IVÁN CABALLERO: ¿Todos los miembros, bueno, todas, porque son solo mujeres, todas las miembros de su asociación recibieron la ayuda humanitaria inmediata cuando declararon el caso de de víctimas?

ANA SAAVEDRA: Sí, porque en ese entonces yo estoy trabajando con mujeres de más o menos diez, doce, quince años y la ayuda era inmediata. En ese entonces se trabajaba muy bien. Hasta la presente todas han recibido la ayuda inmediata.

IVÁN CABALLERO: ¿Todas las miembros de su asociación han sido indemnizadas por el estado?

ANA SAAVEDRA: No. De mi asociación tengo tres,

IVÁN CABALLERO: ¿Y esas que fueron indemnizadas fueron asesoradas por alguien, por algún profesional para el manejo de sus recursos?

ANA SAAVEDRA: No, no, llegaban por sí solos, en ningún momento se empoderaron respecto a esto. Eso sí, a medida de que yo iba empapándome el tema, yo les iba replicando a ellas, el paso a paso, los procesos, los salarios que le se le daba a cada víctima, pues, el núcleo familiar.

IVÁN CABALLERO: No, no usted, porque yo sé que usted es una mujer que lee y se sabe las leyes, está preparada, pero las miembros de su asociación saben cómo acceder, ¿sí? A esa indemnización de forma prioritaria.

ANA SAAVEDRA: No. Ella no no no exactamente muy bien.

IVÁN CABALLERO: ¿Ha sabido usted? ¿Sí? Si alguna miembro de su miembro de su asociación ha recibido algún mensaje oficial de dignificación por parte del estado.

ANA SAAVEDRA: Los mensajitos que llegan a a los celulares que envía la UARIV o la unidad para las víctimas a los a los correos, es lo único de que se ha llegado, pero como tal ellos vuelven a marcar para salir de duda y ese teléfono, pues, obviamente, no ha funcionado.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: ¿Se ha contactado con usted algún miembro de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la comisión de la verdad, la unidad de restitución de tierras, para adelantar procesos de de restitución de tierras, para adelantar procesos de ubicación de familiares de desaparecidos o retorno?

ANA SAAVEDRA: A ver, en eso sí, la doctora Lorena, se me escapa el nombre. Entonces, trabajamos de la mano en este proceso que es prácticamente buscar personas dadas por desaparecidas, porque bien sabemos en nuestro municipio hay de estas personas que buscando, se ha llevado una tarea incansable respecto a ese tema. Sí.

IVÁN CABALLERO: Solo la unidad de búsqueda de personas, la comisión de la verdad, la restitución de tierras.

ANA SAAVEDRA: Respecto a restitución de tierras, no he no he tenido la oportunidad, pues, de tener alguna reunión con ellos, ya que ahorita en las mesas representamos cada persona de pronto un hecho a esta mesa, y ahí, pues, va eso otro compañero.

IVÁN CABALLERO: ¿Ustedes como asociación o como mesa municipal han sido convocados por miembros de la JEP, alguna audiencia de reconocimiento?

ANA SAAVEDRA: No. Nunca. No.

IVÁN CABALLERO: ¿Se han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que hayan participado los miembros de su asociación?

ANA SAAVEDRA: A ver, yo diría que me siento orgullosa hablar del tema de memoria histórica, porque quien lo vive es quien lo sabe. Siempre me conduje por esa vía de memoria histórica en nuestro municipio Di la Lucha, con una doctora que vino directamente de la unidad a dictar una capacitación a unas víctimas de algunas asociaciones, pero en sí habían más de la asociación AVÍSANOS. Trabajamos de mano con la doctora Dora, y fue para mí algo muy bonito porque logré lo que yo

quería en el municipio, dejar memoria histórica. Si bien nos damos cuenta, en el Parque San Rafael, con mías rápidas, hay un angelito que le tocó a algún grupo de los cuales hicimos esta esta capacitación, pero la idea siempre fue viva en nosotros. Ese ángel que existe allí, muchos lo ven y no tienen ni idea qué significa. Como bien sabemos, a veces por este paso del parque San Rafael hay un puente donde a veces encontraron algunas víctimas que llevaban allí, las asesinaban y amarraditas. Entonces, debido a eso, por eso el Ángel tiene una cadena. Otra memoria histórica también quedó en la casa de la cultura, debido a que allí yo siempre realizaba mis reuniones a la asociación de víctimas, entonces esa placa quedó allí en la entrada de la casa de la cultura, memoria histórica. En el cementerio hay una palomita muy bonita en mármol también que hicimos, un muro en la entrada, una bajadita que hay en este cementerio, ahí está, en homenaje a las víctimas que están como en el, porque se encontraron, quedaban una histórica de estas víctimas que están en este cementerio. En la virgen también hicimos otro una plaquita, ya estaba pues mucho fluido vehicular, está sucia, tengo que bajar a hacerle mantenimiento. También debido a las personas que allí asesinaron en la virgen, porque bien para nadie es un secreto, era el cementerio de nuestro municipio, y debido a todas esas víctimas que quedaron ahí, se hizo esta memoria histórica. Quedó otra en la iglesia, esa sí no me acuerdo en qué punto, no lo tengo bien claro en qué punto fue donde lo dejamos. Y la del parque, que fue un murito con una palomita hecha en como en una baldosa, en una tableta muy bonita, pero a medida de tiempo el agua y todo fue deteriorado y ya no existe.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Ha tenido miembros, algún miembro de su asociación o de alguna otra asociación, que le hayan negado el servicio de salud en el municipio, o cualquiera otra entidad les haya negado sus derechos?

ANA SAAVEDRA: No. No, no he tenido quejas algunas respecto a eso, que tienen. Exacto.

IVÁN CABALLERO: ¿Han tenido un acceso a la salud, a la educación?

ANA SAAVEDRA: Sí, sí. Bueno.

IVÁN CABALLERO: ¿Los miembros de su asociación que han necesitado apoyo psicológico lo han recibido oportunamente?

ANA SAAVEDRA: No, por lo general ese tema, pues, no lo hemos tocado con mis compañeras respecto a medida en cuál ellas se desplazaban, pero en la alcaldía prácticamente en la oficina de víctimas es muy bueno tener una psicóloga, la tuvimos cuando el doctor, el perdón, el exalcalde anterior estaba, había una psicóloga. Ahorita en directamente de la oficina de víctimas no tenemos.

IVÁN CABALLERO: Todos los niños de las familias, de las mujeres que que pertenecen a su asociación, han que pertenecen a su asociación, han contado sin problemas con cupo para su educación básica?

ANA SAAVEDRA: Bueno, iniciando esto un tema muy importante, porque bien vemos y bien vemos y he llevado en la lucha incansable con el con el director, hablemoslo así de salud a de, perdón, de educación a nivel departamental, la lucha de los niños con edades extemporáneas. Porque si bien sabemos ahorita, pues, siempre

colocaba como ese tropiezo que por la edad no los podían recibir de la institución. Y se ha llevado una tarea, una lucha incansable que yo no descansé hasta aquellas que estuve en una reunión y me dijo el doctor que ya prácticamente hay cupo para estos niños con edades temporales en las instituciones educativas. ¿Por qué? Porque no lo recibían por las edades, que le daba demasiados años para el grado que van a cursar, debido a estos niños quedaban sin estudio. Entonces, eso es lo que llevaba muchas veces los niños a la irse a los territorios de grupos armados.

IVÁN CABALLERO: ¿Está usted al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que las víctimas del conflicto ingresen a la educación superior?

ANA SAAVEDRA: No, no eso no lo tengo muy claro.

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: ¿Dentro de su asociación hay Mujeres, afros, negras, indígenas, palenqueras, gitanas?

ANA SAAVEDRA: No, en mi asociación ninguna de estas semillas hacen parte de ella.

IVÁN CABALLERO: Su asociación es de mujeres. Por el hecho de ser mujer tienen unos beneficios propios, ¿sí? Ustedes han recibido esos beneficios.

ANA SAAVEDRA: No.

IVÁN CABALLERO: ¿No han recibido ninguna atención especial por esa condición?

ANA SAAVEDRA: No, como mujeres no.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted sabe de qué trata la ley catorce cuarenta y ocho y el decreto cuatro mil ochocientos del dos mil once?

ANA SAAVEDRA: Pues, a ver, esa ley fue la que llegó a a implementar prácticamente la tres ochenta y siete, ¿no es cierto? Que es la ley de desplazamiento forzado, y se ley de desplazamiento forzado. Y se, donde igualmente también, este, nos accede a los derechos que tenemos como víctimas, inclusive entre ellos estaban los puntos de la indemnización para las víctimas, del conflicto armado, y esto suele suceder debido a los ¿Sabe Créame que como líder le podemos apoyar.

ANA SAAVEDRA: ¿Sabe si existe en Sardinata una política pública municipal en atención a las víctimas?

ANA SAAVEDRA: Graves.

IVÁN CABALLERO: Usted como asociación o como integrante de la mesa de municipal de víctimas, sardinata?

ANA SAAVEDRA: Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Estuvo de acuerdo en el en su momento con las metas que se propusieron? ¿Le dieron participación?

ANA SAAVEDRA: Por lo general, pues, el coordinador nuestro es la cabeza, es como la cabeza visible de la mesa municipal. Igualmente, como invitado de nosotros a participar y armar este este proceso, colocamos los puntos, pues, que veíamos como

viables para las víctimas de nuestro municipio. Igual, pues, lo importante era que quedaran plasmados en el documento y hacerlas cumplir mas adelante.

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

IVÁN CABALLERO: De ser convocados, las miembros de su asociación. ¿Participarían en capacitaciones acerca de los beneficios que les otorga la ley como víctimas?

ANA SAAVEDRA: Sí, claro.

IVÁN CABALLERO: ¿En qué lugar del municipio les quedaría fácil asistir?

ANA SAAVEDRA: Podría ser en el salón parroquial. La Casa de la Cultura, no sé si de pronto la alcaldesa nos nos siga dando esa facultad, que todos los alcaldes anteriores nos las han dado para hacer reuniones de víctimas, señor.

IVÁN CABALLERO: Usted como lideresa del municipio de la de las mujeres, como miembro de la mesa municipal y mesa departamental de víctimas, ¿cuál cree? ¿En tres puntos son los tres problemas para empoderar a las víctimas de sardinata y cuáles serían las soluciones?

ANA SAAVEDRA: A ver, de pronto el lugar el el salón como tal, el Un lugar físico, ¿no? Sí. Un lugar, y los se está, pues, en la lucha de poder adquirir este salón, solamente para población víctima, pues, nos brinda allí, y trabajar allí, créeme que sería muy bueno donde se llegue a dar, porque ya estamos gestionando eso. Entonces, dios quiera de que se nos dé en el futuro esto que nosotros por lo general en horas de la tarde es cuando ellas dedican de pronto su tiempo a la las capacitaciones.

IVÁN CABALLERO: Y un tercer punto, ¿cuál sería?

ANA SAAVEDRA: Ok, el tercer punto, pues, recibir estas capacitaciones como como nos las quieran hacer siempre y cuando veamos en futuro que se sacó buen provecho de este proceso que se hizo de capacitación a estas mujeres.

IVÁN CABALLERO: Mayi, en sardinata corte el treinta de junio van diez mil trescientas treinta y dos personas víctimas del conflicto armado en Sardinata, reflejadas en tan solo treinta asociaciones registradas en la personería, ¿sí? Eso representa más o menos el el treinta por ciento de las víctimas. ¿Cuál cree usted que ha sido la apatía o por qué las demás víctimas no están asociadas ni pertenecen a ningún grupo de víctimas?

ANA SAAVEDRA: De pronto falta de capacitaciones a estas víctimas que se den cuenta, y no es falta de capacitación, porque mira que se ha hecho las convocatorias, de que tanto por medios de los medios de WhatsApp, la emisora, la personería, muchas veces también cuando ha dado en la elección de las mesas municipales de víctimas se se saca, de que las víctimas tienen que estar organizadas, de armar asociaciones, de organizar asociaciones, de empoderarlas, cómo se forma una asociación. Yo he formado dos asociaciones en este hermoso municipio que ya están funcionando. Y yo, me gusta empoderarlas y me gusta, pues, cómo en las cuales yo las he hasta el nombre se los he buscado.

IVÁN CABALLERO: Bueno, mi querida Mayy, agradecerle su tiempo.

ANA SAAVEDRA: Sí, Iván, perdón, tú me preguntaste que si yo había recibido por la alcaldía, la gobernación y la nación ayudas para una asociación o algo así. Sí, algún proyecto productivo algo. No, recibir por una entidad que es para PARCOMUN, una capacitación que dimos las mujeres y de ahí pudimos sacar la visibilización de nuestra asociación, pudimos sacar lo que fue los estatutos de esta asociación, que no la teníamos como estatuto. Entonces, PARCOMUN se unió a nosotros y de ahí con la red de Catatumbo, de víctimas del Catatumbo, entonces todo eso es un bracito que se sacó para la asociación AVISANOS, y por eso nosotros creo que somos la única asociación bien organizada en el municipio.

IVÁN CABALLERO: Qué bien, qué bien. ¿Cuántas mujeres tiene la asociación?

ANA SAAVEDRA: Treinta y siete. Treinta y siete. ¿De diez mil?

IVÁN CABALLERO: Creo que también sería falta en Sardinata una caracterización de las víctimas, ¿no?

ANA SAAVEDRA: Estamos en la lucha para caracterizar las víctimas y venimos desde administraciones anteriores, dando la batuta.

IVÁN CABALLERO: Mi querida Ana Fidelia, felicitarla por ese liderazgo a nivel no solo municipal, sino a nivel departamental con estas mujeres empoderándolas con las uñas, como digo yo, muy limitada. Agradecerle su espacio. Esta fue una entrevista para la maestría en derechos humanos, gestión a la transición y posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. Muchas gracias por su tiempo y por su presencia.

ANA SAAVEDRA: Gracias a usted, Iván, por esta invitación. De verdad, para nosotros es un orgullo que alguien esté interesado en el tema de las víctimas y más en nuestro municipio que la necesitamos."

Anexo 3.

Transcripción Entrevista 3

"Esta entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata acerca de sus propios derechos".

INFORMACIÓN GENERAL

IVAN CABALLERO: Hoy contamos con la presencia de:

HECTOR BECERRA: Héctor Isaín Becerra Monterrey.

IVÁN: Don Héctor Becerra, ¿qué organización de víctimas lidera usted y desde hace cuánto?

Asociación se llama ASOPADESNA y fue fundada en el dos mil veintidós.

IVÁN: Tengo entendido que usted también pertenece a la mesa municipal de víctimas.

HECTOR: Sí, pertenezco a la mesa de víctimas porque desempeño es integridad física.

IVÁN: Bueno, ASOPADESNA, promovió usted la creación de esta organización y qué lo motivó a hacer.

HECTOR: Sí, y me motivó pues, trabajar por las víctimas, mirando de que hay mucha gente que de pronto, está como olvidada en el campo eso, que eso me motivó para formar la organización.

IVÁN:¿Cómo ha sido el trabajo al frente de esta organización? ¿Cuántas familias la conforman?

HECTOR: En el momento habemos trece personas. Sí, pues ha sido fácil pero tampoco pues ahí vamos.

IVÁN: ¿Ha contado con el apoyo de la personería, de la gobernación, de la nación, de la unidad de víctimas, usted ha recibido apoyo y si lo ha recibido ¿Qué tipo de apoyo?

HECTOR: No con la personería porque, pues me dirigía a escribir la asociación

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN: ¿Con qué frecuencia son convocados ustedes como asociación los miembros de su asociación a capacitaciones?

HECTOR: Pues no, ahorita en el momento no hemos recibido capacitaciones.

IVÁN: ¿Hace cuánto no han recibido capacitaciones?

HECTOR: Mi asociación hace desde que la fundamos no hemos recibido capacitación.

IVÁN: Todos los miembros de su asociación recibieron atención humanitaria en llegar al municipio.

HECTOR: No tengo especificado

IVÁN: ¿Todos los miembros de su asociación han sido indemnizados por el estado?

HECTOR: No

IVÁN: Están ellos informados de cómo se debe hacer el trámite

HECTOR: Sí.

Les han informado de cuánto son sus indemnizaciones de acuerdo al hecho victimizante sufrido.

HECTOR: Sí, nos han informado.

IVÁN: ¿Usted sabe quiénes pueden acceder a la indemnización de forma prioritaria?

Sí.

IVÁN: me dice que no han recibido indemnización ¿No?

HECTOR: Ninguno eso.

IVÁN: ¿Ha sabido usted si algún miembro de su asociación o usted ha recibido un mensaje oficial de dignificación por parte del estado?

HECTOR: No

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN: ¿Se han contactado con usted o con algún miembro de su asociación? La unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la comisión de la verdad o la unidad de restitución de tierras para adelantar procesos de ubicación de familiares desaparecidos o de retorno.

HECTOR: Sí.

IVÁN: Si ¿Cuándo se encontró con ellos?

HECTOR: Pues la esta restitución de tierras, pues sí nos ha hecho reuniones, nos ha estado, este, sí nos ha estado explicando más o menos qué tenemos, qué tenemos que hacer y eso.

IVÁN: La comisión de la verdad?

HECTOR: no.

IVÁN: La unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

HECTOR: Sí. También hemos tenido capacitaciones sobre eso, pero no, desde los miembros de organización, pues, no hemos no lo han buscado para eso, sí o señor.

IVÁN: ¿Han sido convocados ustedes como asociación a participar de alguna audiencia de reconocimiento de la justicia especial para la paz JEP?

HECTOR: No

IVÁN: Se han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que hayan participado los miembros de su asociación?

HECTOR: No.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN: ¿Han tenido casos de miembros de su asociación a los cuales se les haya negado los servicios de salud en el municipio, o en cualquier otra entidad?

HECTOR: No

IVÁN: No, ¿a todos los han atendido?

HECTOR: Pues sí, sí, es por ahí. Mal o bien pero si los han atendido.

IVÁN: ¿Los miembros de su asociación que han necesitado apoyo psicológico lo han recibido oportunamente?

HECTOR: No

¿Todos los niños de las familias que integran su asociación han contado sin problemas con cupo para su educación básica?

HECTOR: Si

¿Les han dado cupo en los colegios los niños?

HECTOR: Sí. Bueno.

IVÁN: Usted está al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que la víctima del conflicto ingrese en la educación superior?

HECTOR: Sí.

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN: Dentro de su asociación hay miembros que pertenezcan a población indígena, afrodescendiente, raizal, negras, palenqueras o gitanas.

HECTOR: No

IVÁN: Los las mujeres, los niños y los adolescentes que pertenecen a su asociación han recibido atención especial de acuerdo a su asociación han recibido atención especial de acuerdo a su condición?

HECTOR: Algunas veces. Sí.

Don Héctor, ¿sabe usted de qué se trata la ley catorce cuarenta y ocho y el decreto cuarenta y ocho cero cero del dos mil once?

HECTOR: Sí, tengo el reconocimiento.

¿Usted sabe si en sardinata existe una política pública municipal de atención a las víctimas?

HECTOR: Sí. Sí hay una política pública. Si he estado de una reunión.

Participó en la construcción del plan de atención territorial para la víctima en Satinata.

HECTOR: No

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

De ser convocados los miembros de su asociación, ¿participarían de capacitaciones acerca de los beneficios que les otorga la ley como víctimas?

HECTOR: Sí.

¿Con qué frecuencia ellos podrían participar?

HECTOR: Pues depende de las convocatorias pero sí.

¿En qué lugar del municipio les quedaría fácil asistir?

HECTOR: Acá en Sardinata, en el casco urbano.

Don Héctor, si estuviera en su en sus manos poder empoderar, valga la redundancia, empoderar a las víctimas de sardinata, ¿usted cómo lo haría?

HECTOR: Asistiendo a capacitaciones, invitándolos a ellos a las capacitaciones a prepararnos más para poder salir adelante

IVÁN: Usted cree que en las en serenata necesitan algún lugar físico para hacer las respectivas capacitaciones?

HECTOR: Claro que sí. Bueno, entonces esta fue la entrevista para Héctor Becerra de ASOPADESNA.

IVÁN: Esta entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Muchas gracias don Héctor por su espacio, por su tiempo y por darnos esta información tan especial.

HECTOR: También a usted Iván

Anexo 4.

Transcripción Entrevista 4

"Esa entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata, acerca de sus propios derechos.

INFORMACIÓN GENERAL

IVÁN CABALLERO: Hoy contamos con la presencia de:

FERNANDO RIVERA: Fernando Rivera Ballesteros.

IVÁN CABALLERO: Fernando, que representa, ¿a qué organización?

FERNANDO RIVERA: Organización de víctimas del desplazamiento del Catatumbo OV CATATUMBO.

IVÁN CABALLERO: Mi querido doctor Fernando, ¿usted pertenece, es el presidente de la asociación?

FERNANDO RIVERA: Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Que pertenece a la mesa municipal de víctimas?

FERNANDO RIVERA: Sí, señor.

IVÁN CABALLERO: Qué hecho victimizante representa en la mesa.

FERNANDO RIVERA: Desplazamiento forzado.

IVÁN CABALLERO: Desplazamiento forzado. ¿Promovió usted la creación de esta asociación?

FERNANDO RIVERA: Sí, el efecto, ese fue, digamos el motivo de tratar de organizar la gente, no solo de aquí del municipio sino la gente que conforma el catatumbo,

IVÁN CABALLERO: Que lo motivó a usted a organizar a la comunidad

FERNANDO RIVERA: A ver en primer lugar las victimas son muy dispersas, y en segundo lugar como abogado que soy empoderar a las comunidades que realmente en algunos momentos no conocen nuestros derechos, y buscar la manera de de hacerlos respetar y hacerlos valer, protegerlos. Con el fin precisamente de buscar que las personas realmente tengan una mejor calidad de vida, toda vez que desafortunadamente el desplazado lo estigmatizan como como una persona que está bastante necesitada, como una persona con con muchos problemas de que es y y hay de toda clase, ¿sí? Los desplazados no no solamente son personas analfabetas, ¿no? También, como en mi caso, cuando fui personero en el año dos mil siete, me tocó que irme del país, estuve un año en Canada y retorné cuando ya las condiciones habían cambiado, entonces hay hay de muchas hay hay personas víctimas de muchas condiciones, por decirlo de alguna forma. No solamente hay de una sola, digamos, una sola posición, sino también en en todos los aspectos y en todas las profesiones y de toda clase de de personas, por decirlo de alguna forma ¿no? Hay víctimas que son adultos mayores, niños, mujeres, mujeres cabezas de hogar, mujeres profesionales,

hay también personas de LGTBIQ + esto, la los desplazados realmente convergen en muchas personas de diferente naturaleza.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuántas víctimas hacen parte de su asociación? ¿Y qué tipo de persona?

FERNANDO RIVERA: En este en este momento tenemos treinta y cinco integrantes de de toda naturaleza, ¿sí? Pues, la verdad que nosotros no somos excluyentes. Y y y se van uniendo muchas personas con conóxenle pues que estamos buscando como tratar de asociar a las a las víctimas con el fin de perseguir objetivos comunes. Pues, en esa labor estamos

IVÁN CABALLERO: usted ha contado con el apoyo de la personería, de la alcaldía, de la gobernación, del gobierno nacional para beneficio de de estas de esta asociación.

FERNANDO RIVERA: Sí, nosotros nos nosotros nacimos en enero del dos mil veinte y la verdad que tuvimos muy importante apoyo por parte del señor personero de la época Dr Juan Gabriel Peñaranda Archila, también el secretario Alejandro nos acompañó bastante. Hemos intentado presentar proyectos de gran impacto. Lo que pasa es que no hemos contado con la fortuna de, pues, de ser más seleccionados. Por ejemplo, el año pasado estuvimos presentando un proyecto de veinte mil gallinas ponedoras, pero desafortunadamente en la convocatoria no fueron dos términos de referencia no fueron suficientemente claros y y pues fuimos estuvimos dentro de pero por poco puntaje fuimos excluidos, ese proyecto hubiera beneficiado a mucha gente y hubiese generado mucho empleo entonces se presentó ante la agencia de de de agropecuaria algo asi, no recuerdo, pero es un órgano adscrito al ministerio de agricultura.

IVÁN CABALLERO: Pero así como directamente de la alcaldía, de la gobernación, que le digan, mire, doctor Fernando, ahí este apoyo a su asociación lo han tenido.

FERNANDO RIVERA: Pues, a ver, la verdad que con la doctora con la doctora con la doctora Diomara, nuestra alcaldesa, hemos tocado varios aspectos, varios puntos, y ha tenido la mayor voluntad. Ella, pues, está en su primer año, aspiramos que logre conocer con mayor profundidad las diferentes necesidades de de esta población y pues ha facilitado estos espacios, ¿no? Ha sido bastante muy solícita, muy la verdad que es una una mujer que exponiendo las diferentes problemáticas que tiene la población, pero estamos en ese proceso.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia son convocadas las personas de su organización a capacitaciones?

FERNANDO RIVERA: En este momento, digamos que es es un poquito difícil difícil la la convocatoria a capacitaciones porque las personas, muchos no se encuentran en el casco urbano, ¿sí? Muchas personas han retornado, muchas personas se encuentran en las diferentes veredas, otras personas, pues, están acá, pero realmente son no están arraigados definitivamente. Entonces, ese es uno de los grandes inconvenientes, no solamente en nuestra asociación, sino sino a nivel, yo diría que nacional, de que la población desplazada, por ejemplo, en Sardinata tenemos una población de veintisiete mil habitantes y realmente tenemos en este momento registrados hasta enero del dos

mil veinticuatro alrededor de diez mil veinticinco víctimas. Ahorita supongo que deben debe existir un poco más de de esa cifra. Entonces, lo que quiere decir que es la tercera parte de nuestra población que a muchos no les gusta por sin estarles afectando en nada, pero hay gente que se molesta porque pues que que son descuadoras si si si las diferentes situaciones nos han lo han empujado a a estar movilizándose de un lugar a otro por motivos de amenazas, por situaciones ajenas a su voluntad. Realmente por eso es que en Sardinata existe un alto número, además porque somos un municipio receptor, ¿sí? Más el el casco urbano llega no solamente desplazados del sector rural, sino también tanto de otros municipio y otros departamentos. Sardinata tiene un alto número de personas desplazadas.

IVÁN CABALLERO: Hablando acerca de de su asociación, cuando cuando ellos llegaran, los miembros de su asociación llegaron a sardinata o se declararon como víctimas, recibieron atención humanitaria?

FERNANDO RIVERA: Sí, sí, sí, la mayoría han han recibido la atención inmediata yo pensaría que todos, la gran mayoría pienso lo que ellos están esperando es la indemnización administrativa, ¿sí? Pues, en nuestro caso realmente que son desplazados, pues, todos todos están. Entonces, ahorita con las nuevas disposiciones del gobierno nacional, específicamente la unidad de víctimas en las que como existe un alto número de población desplazada, entonces empezó como a a catalogarla de acuerdo a a unos, digamos, unas caracterizaciones, y les está dando prioridad a aquellas personas que sean mayores de setenta años, en primer lugar, y personas que realmente sufran de enfermedades catastróficas, de enfermedades que realmente no tengan cura, por decirlo de alguna forma, pues hay muchas personas que sí cumplen con pero, hay muchas otras que realmente no tienen la edad, sin embargo, son personas que, pues, están necesitando.

IVÁN CABALLERO: A los miembros de su asociación todos han sido indemnizados.

FERNANDO RIVERA: No, nadie, nadie, precisamente por lo que le estés diciendo, porque en su gran mayoría son personas que no son no cumplen los setenta años y no tampoco no tienen una enfermedad catastrófica o otra enfermedad que los les impida laborar.

Entonces, ¿qué ocurre? Sardinata, pues, es una situación que que está todas las víctimas, está atravesando por por quien digamos que que si bien es cierto hay muchas personas de la tercera edad, hay otros que realmente no tienen, no cumplen con el requisito de tener una enfermedad que les haga, les permita, de pronto, que también sean, digamos, que priorizadas.

IVÁN CABALLERO: Sí, ese es el tema de la de la indemnización de forma prioritaria, ¿no? Correcto. Doc, esto, usted o los miembros de su de su asociación han recibido algún mensaje de dignificación oficial por parte del estado?

FERNANDO RIVERA: No, no, para nada. No.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: ¿Se han contactado con usted o con los miembros de su asociación la JEP, la unidad para búsqueda búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la comisión de la verdad, la restitución de tierras?

FERNANDO RIVERA: A principio de año tuve yo contacto con alguien de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidos, si tuvimos un contacto y una capacitación pero no se concreto nada

IVÁN CABALLERO: Han realizado algún evento para la recuperión de la memoria histórica

FERNANDO RIVERA: Nosotros como mesa y como integrantes de nuestra asociación, pues, se han desarrollado, pues, en en el mes de abril participamos en esos eventos

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: Usted o algún miembro de su asociación le han negado algún derecho acceso a la salud, educación, algún derecho

FERNANDO RIVERA: Pues a nuestra asociación independientemente incluso sea miembro o no de nuestra asociación pues nos consultan sobre situaciones por ejemplo hemos intervenido en algunas situaciones que en cuanto a tutelas pero lo hacemos más por por una cuestión de de buscar siempre solidarizarnos con las personas sin sin mirar si forman parte o no de nuestra asociación, sino basta con que sepamos que están en el en una necesidad para nosotros proceder a iniciar, ayudarles asesoarles en alguna acción.

IVÁN CABALLERO: Ustedes han necesitado algún apoyo psicológico y lo han tenido oportunamente.

FERNANDO RIVERA: No. La verdad que, la gran mayoría de personas ya ya lo han recibido en sus debidas oportunidades, la gran mayoría no solicita, la atención pues ya digamos que están sobrevalorados

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: ¿Dentro de su asociación hay miembros que pertenezcan a poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras o gitanas?

FERNANDO RIVERA: No, no usted sabe que en el municipio de Sardinata o en el norte de Santander son muy pocos los casos de esas personas que están en esa condición es el mínimo el número de desplazados indígenas, negritudes o palenqueros o raizales.

IVÁN CABALLERO: ¿Sabe su existe en Sardinata una política pública municipal de atención a las víctimas?

FERNANDO RIVERA: Por supuesto De hecho dentro de la discusión del plan municipal tuvimos una participación directa para quien fueran incluidos víctima, generalizarlos más o ampliarlos más a a no ambos desplazados a a la población víctima. Entonces, en otros municipios sí vemos que hay unos espacios para reuniones y también para espacios donde se pueden desarrollar capacitación laboral que es lo que hace falta en Sardinata, ¿sí? Lástima que a veces como que todas esas buenas intenciones finalmente no no se hacen realidad, pero por ejemplo dentro de una de las peticiones que nosotros formulamos dentro del plan municipal de desarrollo era precisamente pues digamos que colaboraran en la asignación de un área para poder

realizar allí un salón de las victimas si donde nos podamos reunir sin estar a toda hora buscando unos espacios esas son una de las dificultades no se cuentan puesporque somos numerosos, solo hay un sitio donde hemos podido hacer las reuniones que es en la piscina donde se hizo el proceso de elección de la mesa, pudiendo el municipio tenr estos espacios donde no solo las victimas puedan tener este espacio puedan desarrollar así sus actividades de sus reuniones de la mesa, desde el comité ejecutivo, o sencillamente de poder promover, jalonar a diversas entidades y universidades capacitaciones técnicas laborales, ¿sí? Por ejemplo, en sardinata, automotriz, ¿sí? ¿Cuál es el problema que yo le veo a esto? Que uno, muy tardía, por ejemplo dicen, la gente dice, no, pero para eso está el Sena, pero es que el Sena si no hay treinta personas como mínimo, no inician ninguna formación. Entonces, cuando uno observa que hay hay cinco, ocho, diez personas que están interesadas, es es buscar la manera de de lograr que esas personas inicien también, sin necesidad de que tienen que existir un número mayor, porque mi, pues, está muy restringido, muy limitado. Y lo otro, hay que hacerle seguimiento a esos procesos, porque no solamente es es darles dar formación, sino también facilitar con proyectos productivos que puedan darle un empujón a las personas, ¿sí? Porque es que una cosa es capacitar a la gente, pero a veces la gente no cuenta con los recursos para poder iniciar, digamos eso que aprendieron que lo puedan hacer una realidad es hacerle un pequeño proyecto de dos, tres milloncitos de premios pero le serviría muchísimo, sería de un gran apoyo, de un gran espaldarazo que le daríamos a a esas personas. Entonces, el el proceso de capacitación laboral uno puede quedarse solamente en impartir enseñanzas, sino también debe ser de manera integral, y y la parte integral tiene que ir de la mano también de del apoyo a proyectos productivos.

IVÁN CABALLERO: Al inicio hablábamos, al inicio de la entrevista hablábamos de que Sardinatas tiene más de diez mil personas víctimas, ¿cierto? De las cuales hay treinta y dos asociaciones registradas en personería. Sí. De esas treinta y dos asociaciones, un promedio de tres mil, cuatro mil personas están representadas en esas asociaciones. ¿A qué se debe que el gran número de personas no estén asociadas?

FERNANDO RIVERA: Hay mucho desinterés, hay gente que no le gusta participar sucesivamente porque prefieren continuar en el anonimato. Hay personas que no les gusta asistir a reuniones. Hay personas que solamente quieren asistir cuando cuando van a entregar ayuda, materiales, pero digamos que hay otro número de personas que sí les interesa capacitarse, informarse, participar activamente en en estos mecanismos de de digamos que de participación valga la redundancia. Sí. Pero precisamente el reto de la personería es tiene que, y y no solamente usted toca un tema que si usted mira cuál cuántas asociaciones tienen registradas su cámara de comercio y yo pensaría que que no termina de contarlas con esta con una mano. ¿Por qué? Porque porque la gente dice no es que si la registraron en cámara de comercio todos los años tenemos que estar pagando la renovación de la matrícula. Pero, te dirá, bueno, tú le, ¿y qué trae el registrarse? Resulta que para participar en procesos, en proyectos, para abonar proyectos productivos, si la asociación de víctimas no está, no tiene cámara de comercio, no la dejan participar, ¿Sí? Ellos participan, participan, pero proyectos de pronto de la alcaldía, pero proyectos de importancia de envergadura tienen que contar con Cámara de Comercio, y es precisamente por eso yo le explicaba al señor Personero actual que es importante que la gente pueda pueda en un momento dado

dentro de la política pública sea de de de ayudar también a financiar esas renovaciones, o sea, esas legalización de esa de esas asociaciones, ¿sí? Y quedó un compromiso del señor personero que hasta el momento no no hemos tenido respuesta.

IVÁN CABALLERO: Usted como ex personero del municipio de Sardinata, como representante de OB Catatumbo, como un gran líder representativo del municipio de Satinalta y miembro de la mesa municipal de víctimas. En tres puntos, ¿cómo haría un proceso O ¿Qué se se se qué se necesitaría para hacer un empoderamiento a las víctimas?

FERNANDO RIVERA: Yo pensaría que, bueno, sí, tres, en tres puntos, ¿Sí? La indemnización administrativa fundamental, ¿sí? La gente la la anhela con mucha pues con impaciencia, ojalá fuera una realidad, como segunda medida apoyo a proyectos productivos ¿Sí? Y como tercera medida, lo otro que pienso que debe es necesitamos que realmente existan espacios dignos para que las víctimas puedan converger allí en estos espacios, ¿sí? Que es que no es en el suelo, no es en una cancha tirado en el piso, ni es en en una piscina allá, sino tiene que existir unos espacios donde bien dotados, donde realmente se le restablezcan los derechos a las personas, donde se sientan cómodos, porque es que no son, no somos animales, ¿sí? Y que merecemos respeto y buen trato, y por lo tanto, requerimos también de que realmente se pueda tener esos espacios, ¿sí? Entonces, si lográramos, si lográramos tener esas, digamos, que esas pequeñas, pues, pequeñas cosas que realmente son bastante, pues requieren de recursos, ¿no? Pero es importante que esto finalmente sea una realidad.

IVÁN CABALLERO: Bueno, mi doctor Fernando, agradecerle su espacio, su tiempo. Esta entrevista se realiza con fines académicos para la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Anexo 5.

Transcripción Entrevista 5

"Esa entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata acerca de sus propios derechos. Agradecemos la colaboración a cada una de las diferentes asociaciones que nos han acompañado y algunos miembros de la mesa municipal de víctimas que nos han acompañado en este trabajo de campo.

INFORMACIÓN GENERAL

IVÁN CABALLERO: Hoy nos acompaña

MARÍA CARVAJAL: María Belén Carvajal Vázquez.

IVÁN CABALLERO: María Belén Carvajal Vázquez, ella pertenece a la asociación.

MARÍA CARVAJAL: ASOFUVSAR y a la mesa de víctimas. A la mesa de víctimas. Represento caso tres.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuál es el caso tres?

MARÍA CARVAJAL: Caso tres es un, casi no me gusta mencionarlo porque que es muy difícil es violaciones y eso es lo que más se ve y no, hay muchas personas que no lo denuncian, poco le pueden comentar a uno de esos casos, ¿no? Es muy triste porque nadie escapa de contar sus historias.

IVÁN CABALLERO: ¿Hace cuánto pertenece usted a esa asociación y qué la ha motivado a hacerlo?

MARÍA CARVAJAL: Hace prácticamente que yo estoy como cabeza de hogar, porque antes estaba mi esposo y el murió de cáncer, ya seguí cabeza de hogar hace doce años que estoy en esa estación, así que exacto.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuántas víctimas hacen parte de esta asociación?

MARÍA CARVAJAL: Eso sí, no, no tengo confirmado. Hasta el momento no, porque ahorita hubo un desplazamiento. No tenemos cuánta cuánto ha se han incrementado más, o sea, el asilo exacta no la tengo, porque hubo uno desplazamiento, entonces no tengo número exacto.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted durante todos estos años que ha acompañado conocemos de su liderazgo y su capacidad de de liderar procesos especialmente con las mujeres, ha recibido apoyo de la personería o de la alcaldía o de la unidad de víctimas?

MARÍA CARVAJAL: No, hasta el momento no, no hay problema, no nos ha llegado ninguna ayuda inclusive cuando mi esposo murió no estaban llegando prórrogas porque yo soy desplazada y porque se han esforzado y al morir mi esposo me me quitaron todas las ayudas y hasta el momento no he recibido nada que estoy para reparación, reparación, nos han llegado cartas y nada, hasta el momento no nos han llegado ninguna reparación.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia son convocadas las personas de su asociación a capacitaciones?

MARÍA CARVAJAL: Eso sí, o sea, nosotros nos colocamos de acuerdo que estemos todos para para reunirnos cada cuatro meses, cada, o sea, en el año nos reunimos cuatro veces o cinco si hay que nos toque que reunirnos, pero por por, o sea, como unos cinco reuniones tenemos

IVÁN CABALLERO: Pero por parte de la unidad de víctimas, de de la alcaldía, de la gobernación, que la inviten a alguna capacitación.

MARÍA CARVAJAL: No, a la gobernación no, todavía no, hacemos una, ahorita tuvimos una juguete de la policía. Es decir, vine yo una capacitación sobre sobre lo que nos hablamos fue de eso, sí, de la violencia, enfermedades, lo que ha pasado con las mujeres, las mujeres que han matado, violencia. Entonces, nos invitaron a una capacitación, yo estuve, de la mesa estuve representando.

IVÁN CABALLERO: Todos los miembros de su asociación han recibido o recibieron atención humanitaria al llegar al municipio.

MARÍA CARVAJAL: Pues no, acá no sé porque yo me desplacé de una vereda solamente yo, o sea, de momento no sé, y pues no fui recibida como esperaba. Y hasta el momento, les tomé decepcionada al gobierno porque he tocado puertas, yo fui quedé solita porque mi pueblo murió de cáncer hace doce años, me tocó luchar con seis hijos solas tal momento, no me ha llegado ninguna ayuda, sobrevivir con ellos como dios me ayudara.

IVÁN CABALLERO: A los miembros de su asociación o a las mujeres que usted ha acompañado, ¿ya han sido indemnizadas por el estado?

MARÍA CARVAJAL: Que yo sepa, muy poquitas, como ahorita hubo una investigación, poquitas recibieron esa ayuda. Pues, la verdad, no sé cuántas, porque eso es privado.

IVÁN CABALLERO: Y esas personas que que usted dice que recibieron la ayuda, ¿recibieron asesoría profesional o algún acompañamiento para invertir adecuadamente ese recurso recibido?

MARÍA CARVAJAL: Pues creo que no, porque ahí hayan dependiente del campo, del pueblo, hasta el momento que yo sepa no no sé en qué en qué quieran utilizar esas ayudas, algo así.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted sabe quiénes pueden acceder a la indemnización de forma prioritaria que existe actualmente?

MARÍA CARVAJAL: Pues por el momento nos han dicho que primero una tercera edad, discapacitados y que si ahí vamos, todo lo que nos han capacitado a nosotros en reunión nos han dicho que ahí sí vamos nosotros. Y pues yo digo que las mujeres cabeza de hogar debían de ser indemnizadas porque para uno es muy duro sacar adelante a los hijos cuando uno está solo, no tiene apoyo de nadie ni es un tonto, yo veo que también estamos esperando eso, que nos den solución a eso, porque han unos toca puertas sin nada, indemnizado a a a todos, queremos que nos reparen ya tantos años y nada, que nos han llegado a ninguna ayuda ni nada. Los tienen como olvidados,

o sea, yo en eso, digo, nos tienen olvidados. A lo de la mesa que yo sepa, a mis compañeros, creo que a ninguno.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted ha recibido algún mensaje oficial del estado colombiano acerca de la dignificación? De usted, por ejemplo, que le digan el estado colombiano lamenta la situación que usted está viviendo.

MARÍA CARVAJAL: Nunca, nunca, nunca he recibido siempre a a nos, me han ayudado ahí en la en la en la unidad de víctimas y no nos han respondido ninguna respuesta. Siempre yo voy y me dicen que estamos a la espera, a la condensación, pero hasta el momento ahí nos llegan y no ha llegado nada. Ni el gobierno ha contestado ni nada.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: ¿Se han contactado con usted la unidad de búsqueda de personas desaparecidas o la comisión de la verdad o la restitución de tierras para adelantar procesos de familiares desaparecidos o de retorno o algún miembro de su de su asociación?

MARÍA CARVAJAL: No, un momento como llamaban turismo de tierras, pero hasta el momento, pues, no creo, hasta el momento no es creíble porque no le llegaba a nadie, o sea, eran como un como una entrevista, pero la verdad no sé qué sea cierto de eso, porque hace tiempos no no ha resultado nada, de para qué tierras y eso.

IVÁN CABALLERO: ¿Ustedes han sido como asociación convocados por los miembros de de la JEP, alguna audiencia de reconocimiento de la justicia especial para la paz?

MARÍA CARVAJAL: No, no, en este momento.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted ha participado de algún evento de reparación de memoria histórica?

MARÍA CARVAJAL: Sí, es así, porque en otra ocasión tenemos, pero ahorita vamos a tener uno que vamos a a una placa, tenemos buscarla en dónde colocarlo, y también nos quieren la capacitación. Hace ya años dejamos una placa ahí en la casa en la casa de la cultura, hacia afuera, ahí está mi nombre,María. Tengo una conversación que era de de huertas caseras que no iban a dar más ayuda, herramientas de huertas, nunca llegó. Solamente el esfuerzo nosotros hicimos una placa como un recordatorio. Y las ayudas no nos llegaron, o sea, yo estoy cansada de que nos engañen. Porque a nosotros cuando a todos nos dijeron nos dieron una cuadrilla como de una semana, ocho días, nosotros cumplimos. Venimos todos los días con un a esas reuniones y dejamos una placa de plata de nosotros y de ahí está el recordatorio para prueba de ese de ese evento que nos hicieron. Pero el gobierno nos lo escondió con la vuelta casera, estoy muy contentos, que no había nada herramientas, semillas para nosotros sobrevivir. Nunca llegó eso, nunca llegó.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Dentro de su asociación con mujeres víctimas que usted conoce, algunos o algunas se les ha negado los servicios de salud en el municipio o en cualquier otra entidad?

MARÍA CARVAJAL: Eso es lo que se había en Sardinata, inclusive a mí a mí yo estoy en en la nueva EPS, me dan medicamento que era por tres meses, solamente lo de un mes, lo de dos meses, nada. Y así, como sucesivamente a todos, o sea, no hay droga, en EPS no lo hay. El hospital sí para qué es muy buena la atención, pues yo no les culpo a ellos, porque ellos nos nos dan una fórmula para para reclamar medicamentos, pero no los hay. La atención es muy buena. No me quejo ellos, porque la atención ha sido muy buena.

IVÁN CABALLERO: ¿Los miembros de la asociación o las mujeres compañeras tuyas han necesitado apoyo psicológico y lo han recibido oportunamente?

MARÍA CARVAJAL: No, psicológicamente yo digo que no, porque en veces tenemos psicólogos, psicóloga y en veces no, pero veo que no hay esto que le quiten a uno psicológicamente eso porque nosotros el drama a nosotros es que nos ayuden día a día, nosotros tenemos que rebuzcarnos porque no nos llega ninguna ayuda, o sea, eso todos los días vivimos psicológicamente lo tenemos porque a ninguno nos han preparado como para uno descansar de qué va a hacer hoy, qué vamos a hacer mañana, qué trabajo iremos a buscar, para dónde arrancar, Para uno sobrevivir. Entonces, yo creo que todos los días nos sobra eso psicológicamente, todos los días estamos a estar mal.

IVÁN CABALLERO: ¿Todos los niños de las familias que integran su asociación han contado sin problema con cupo para la educación básica?

MARÍA CARVAJAL: Pues yo creo que algunos sí, algunos otros no, pues sí, mis hijos no pudo estudiar más, sino uno solo porque él él tuvo un accidente y, pues, tuvimos que quedarnos no más con ese porque él le quedó medio cuerpo, prácticamente él lo tiene en un accidente de hierro y mis hijos todos le salieron a él porque los otros tenían el cuerpo sano, nos fuimos por él, inclusive mis hijos desean estudiar y no han podido porque yo no tengo los recursos, nunca he tenido recursos porque yo vivo el día a día lo que me reduzca, solamente él porque nos invocamos gracias a dios, buscó él y cuando papá murió, él empezaba a caminar de nuevo como un bebé.

IVÁN CABALLERO: ¿Está usted al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que las víctimas del conflicto ingresen a la educación superior?

MARÍA CARVAJAL: Pues, a mí me han dicho muchas veces, pero si a uno a ellos le pueden de pronto dar una ayuda a uno, pero no no no se puede estudiar porque no hay para hospedaje, para transportes, para comida. O sea, no no es suficiente porque el que tiene como sí, pero nosotros no podemos, o sea, no, pues no no podemos aspirar a eso, los hijos no pueden, o sea, los hijos, que nosotros los que no tenemos un sustento no podemos.

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: Dentro de la de su asociación, ¿hay miembros que pertenezcan a poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras o gitanas?

MARÍA CARVAJAL: No, creo que no. Se siente esa manera de No, para mí no.

IVÁN CABALLERO: ¿Las mujeres, los niños y adolescentes que pertenecen a su asociación han recibido atención de acuerdo a su condición?

MARÍA CARVAJAL: No porque no hemos recibido. Antes nos llegaban kits escolares y ahorita no volvió a llegar nada de eso.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted sabe de qué se trata la ley catorce cuarenta y ocho y el decreto cuarenta y ocho cero cero del dos mil once?

MARÍA CARVAJAL: Hay gente de muchos que nos cubren muchos beneficios, pero a la verdad, la verdad, para mí no se está cumpliendo. Entonces, ¿para qué ese decreto si no no va a la a nosotros, nos desplazados, no nos cubren ni nos favorecen nada. Entonces, ¿para qué? Está escrito en un en un papel, pero mas no está cumplido.

IVÁN CABALLERO: ¿Sabe usted si en sardinata hay una política municipal de atención a las víctimas?

MARÍA CARVAJAL: Pues sí la hay, pero yo creo que eso es muy pocos recursos para para las víctimas que tienen que desplazarse. No es suficiente para atender de pronto un desplazamiento que todo el mundo lo sabemos, con qué momento lo puede haber, no hay para atenderlos como es debido.

IVÁN CABALLERO: Bien. ¿Usted participó en la construcción del plan de del plan de atención territorial para las víctimas en sardinata?

MARÍA CARVAJAL: Que yo me acuerde no

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

IVÁN CABALLERO: No, no ha participado. De ser convocados, ¿los miembros de su asociación participarían en capacitaciones acerca de los beneficios que le otorga la ley como víctimas?

MARÍA CARVAJAL: Sí, así que a mí me me, desde que a alguien a mí me gusta ir a los papeles, soy una que me me gusta porque aprende aprende mucho nuestras capacitaciones. Siempre ha gustado estar ahí pendiente.

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia los miembros de su asociación podrían participar de estas capacitaciones?

MARÍA CARVAJAL: Pues inclusive ahorita porque tenemos un representante que es Mayy, que de todo lo demás ella es la que representa, y Don Nicasio, que es el coordinador, y todo lo demás yo doy, en vez es doña Estela, que es la que está también en la mesa, esos son los que siempre son convocados. Y creo que están más preparados que nosotros, porque son de antigüedad. De antigüedad.

IVÁN CABALLERO: Usted usted cuál cree que han sido el principal problema de las víctimas? Porque al corte del treinta de junio existen diez mil trescientos treinta y dos víctimas asociadas en más o menos treinta, treinta y dos asociaciones que representan más o menos cuatro mil víctimas, ¿sí? ¿Por qué esa apatía de las víctimas en asociarse, en participar en todos estas reuniones?

MARÍA CARVAJAL: Porque es una exigencia para para estar bien, porque si nos nos han dicho si estamos bien con la con las con las asociaciones y las juntas, que las tenemos que tener al día, probablemente nos puedan llegar mejores proyectos,

podemos pedir mejores ayudas, aunque hemos hecho mucho esfuerzo para eso, y nunca han llegado, pero, pues, de pronto haiga la posibilidad, yo tengo, ¿vale? Que de pronto haiga la posibilidad de que de pronto sí llegue. Por ejemplo, la verdad nosotros las tenemos la la tenemos al día. No sé las otras asociaciones.

IVÁN CABALLERO: ¿Cómo cómo poder empoderar a las víctimas del municipio de Sardinata?

MARÍA CARVAJAL: Empoderarla sería falta, digo yo que capacitación y que veamos que sí nos lleguen ayuda, porque hay demasiada gente que está muy, o sea, porque no llegan ayuda, o sea, como usted no les ve ánimo están desanimadas de ver que estamos abandonadas por el gobierno porque tanto conflicto entre más días más porque hay unos que ni siquiera o sea nos atrevemos acá en sardinata para ir a uno a a colocar una denuncia porque ¿Para qué? Si nunca llega nada y es hay muchas gente que hace o sea falta preparación de uno ver resultados y eso.

IVÁN CABALLERO: Bueno, entonces doña María agradecerle esta entrevista, este espacio, este compromiso con la ESAP, con la investigación, con hacer parte de este trabajo que busca empoderar a las víctimas de nuestro municipio. Primero, pues, hacer una realidad, conocer la realidad que que tienen las víctimas y cómo poderlas entregar. Muchas gracias doña María por venir, por hacer parte de de este gran espacio.

MARÍA CARVAJAL: Bueno, sí, Don Iván también. Bueno. Usted es un buen gran líder de sardinata.

IVÁN CABALLERO: Muchas gracias. Agradecerle a todas las diferentes asociaciones y a los integrantes de la mesa municipal de víctimas que nos acompañaron. Esta entrevista lo que busca es empoderar hacer que sus propios derechos a las víctimas del conflicto armado que residen en el municipio de Sardinata. Es un trabajo para la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Anexo 6.

Transcripción Entrevista 6

"Esa entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata, acerca de sus propios derechos. Agradecemos la colaboración a cada una de las asociaciones y miembros de la mesa municipal de víctimas que nos acompañan en esta gran investigación.

INFORMACIÓN GENERAL

IVÁN CABALLERO: Hoy nos acompaña

MIGUEL BLANCO: Miguel Blanco Sánchez.

IVÁN CABALLERO: Miguel Blanco, él lidera. ¿Qué asociación?

MIGUEL BLANCO: La Asociación Familias Unidas Víctimas del Municipio de Sardinata, ASOFUVSAR.

IVÁN CABALLERO: ¿Y también pertenece a la Mesa Municipal de Víctimas?

MIGUEL BLANCO: Sí, señor. Hago parte de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Sardinata.

IVÁN CABALLERO: ¿En qué ítem?

MIGUEL BLANCO: Yo soy del comité ejecutivo por el hecho de interesante del desplazamiento forzado.

IVÁN CABALLERO: Bueno, hablemos de ASOFUVSAR, ¿Usted promovió la la creación de esta asociación? ¿Qué lo motivó a eso?

MIGUEL BLANCO: Cuando yo llegué al casco urbano del municipio de Sardinata, viniendo del corregimiento de Las Mercedes, ya existía a sucursal. Lo que no estaba era legalmente constituida, y a partir del año dos mil seis, pues, iniciamos ese proceso para legalizarla ante Cámara de Comercio y tenerla al día. Y desde el dos mil seis hasta la fecha, pues, la asociación está legalmente constituida, Iván.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuántas personas hacen parte de esta asociación?

MIGUEL BLANCO: Actualmente tenemos sesenta familias afiliadas. Ya personas, pues, sí son más de doscientas, porque hay núcleos familiares de tres, de cuatro, de cinco, seis personas, entonces, pero como familia tenemos sesenta familias.

IVÁN CABALLERO: ¿Cómo ha sido el trabajo frente a esta organización?

MIGUEL BLANCO: El trabajo ha sido de de asesoría, de capacitación, de orientación, en cuanto a sus derechos, deberes que tenemos la población victima.

IVÁN CABALLERO: Usted durante todo este proceso nos ha hecho que lleva casi más de veinte años, ¿no? Del dos mil dieciséis al dos mil veinticuatro, dieciocho años, dieciocho años. Casi dos décadas. En en este tiempo, especialmente en los últimos años, usted ha contado con el apoyo de la personería, de la alcaldía, de la gobernación, del estado, de la unidad de víctimas.

MIGUEL BLANCO: Sí, en la mayoría de de las entidades nos han apoyado, principalmente la administración municipal, la alcaldía, la personería municipal nos ha apoyado muchísimo, tanto como la asociación a ASOFUVSAR, como también como a la mesa, ya que la personería o el personero es el secretario técnico de de la mesa, y respecto a la asociación, cualquier duda, cualquier apoyo, siempre has estado muy presto a apoyarlo. En el tema de la gobernación pertenecemos a la gobernación en en en que ella es la que nos certifica nuestra asociación, entonces hacemos parte ahí en el apoyo de la gobernación, nos ha apoyado la la mesa de la mesa departamental, el secretario de víctimas, y de nivel nacional pues todo está ligado, porque es donde viene por ejemplo las indemnizaciones, las ayudas humanitarias, entonces eso es una cadena y de todos podemos recibir beneficios, de unos más, de otros menos, pero sí nos han apoyado todos.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia son convocadas las personas de su asociación a capacitaciones?

MIGUEL BLANCO: A capacitaciones, si dijéramos de de nivel departamental, a la mesa, pues, nos reunimos dos, tres meses al año, a la mesa de participación de víctimas. Pero a la asociación, por ahí una vez al al año hemos recibido apoyo de de nivel departamental.

IVÁN CABALLERO: ¿Acerca de qué temas fueron las últimas capacitaciones?

MIGUEL BLANCO: Sobre el tema de de las indemnizaciones, de primero que todo, pues tener actualizada la la documentación, porque hay gente que a veces desconoce la ruta, por por decirlo, que tienen que declarar, que aparezcan en el SIPOD, que sean reconocidos como víctimas, que ellos tienen derecho a unas ayudas, no solamente económicas, sino también de de psicológica si es necesario, que tienen derecho a apoyo a salud, a educación, entonces en eso, en esos temas.

IVÁN CABALLERO: ¿Todos los miembros de su asociación recibieron atención humanitaria al llegar al municipio?

MIGUEL BLANCO: Pues, ahí sí no le puedo decir con exactitud porque eso a veces es parcial o a veces información pues es privada de cada persona entonces a uno no le dan toda esa información si han sido reparados, si han sido indemnizados, pero sí yo diría que que la mayoría sí sí ha recibido.

IVÁN CABALLERO: ¿Todos los miembros de su asociación han sido indemnizados por el estado?

MIGUEL BLANCO: Como es de su conocimiento, hay dos rutas, que es la ruta prioritaria y la ruta general. La ruta prioritaria es para aquellas personas que tienen más de sesenta y ocho años o tienen una discapacidad mayor al cincuenta por ciento o tienen alguna enfermedad terminal. Eso, por ejemplo, los que son mayores de sesenta y ocho años, yo le puedo decir de que un noventa por ciento ya han sido reparados porque este año han habido varias indemnizaciones y muchos de nuestra asociación han sido indemnizados. Pero, ¿qué pasa? Por recomendación de nosotros mismos, nosotros le decimos que cuando cobre la indemnización es porque no se lo digan a nadie, porque por seguridad usted sabe que que hay mucha gente que viven

pendiente de quién les llega a poner algún recurso y como aquellas personas personas abuelito mayores entonces pues uno mismo les recomienda que más bien se mantengan callados pero sí más del noventa por ciento de la población prioritaria ya ha sido indemnizada. Respecto a la ruta general, sino porque esa es una bolsa general que hay y es a medida que van habiendo recursos a nivel nacional, van indemnizando y está ahí como parada esa esa esa parte en el tema de la indemnización en ruta general.

IVÁN CABALLERO: Miguel, dos preguntas. Una, esas personas que recibieron la indemnización, ¿recibieron el apoyo de algún profesional para invertir, para saber administrar esos recursos?

MIGUEL BLANCO: Pues les voy a decir casi con seguridad que no. Empezando que es que la indemnización, los que son del dos mil once para atrás, recibian o reciben veintisiete salarios mínimos legales mensuales vigentes, que podemos decir en este momento treinta millones de pesos. Pero es para la familia, si son diez personas, ese núcleo familiar les toca ya tres millones y van indemnizando es la persona que va llegando a la edad de los sesenta y ocho años de ahí para adelante, entonces ese es uno de los casos que nosotros hemos venido exigiendo a a la unidad de víctimas, a la a la secretaría de víctimas en todos los lugares donde vamos, de que cuando se indemnice una familia, no se indemnice una persona, sino la familia completa. Porque Iván, ¿qué puede hacer una familia que no tenga casa y le dan tres millones de pesos, pues termina comiéndolo por decir así, porque con eso no, para que ya la persona pueda hacer algo tiene que estar él solo o dos personas para que ella mite y mite. Entonces, por lo general no hay capacitación para que bueno usted guarde esa plata, invierte la en esto o aquello, porque es que a la hora de la verdad eso no le llega a ninguna cantidad, es un recurso muy mínimo, pero por eso no, a mi si una vez me llamaron para decirme que yo que sabía que iba a hacer cuando me llegara la administración y yo solté la risa, porque en mi casa somos doce, me nos toca de a dos millones y medio, ¿que puede hacer una persona con dos millones y medio al día de hoy en lo de valorizada que está el recurso económico? Entonces pues imagine yo pero dígame, ni para decir que voy a comprar una casa o que voy a comprar una hectarea de tierra, porque en eso no alcanza. Entonces ahí sí y usted que ya que gracias por invitarme y estar acá y que va a trabajar por la víctima, sería bueno que trabajar en ese punto de que las indemnizaciones se hagan por familia, no por persona. Por persona.

IVÁN CABALLERO: Ya que usted se me adelantó al tema de de las prioridades, ¿sí? De la de la indemnización de forma prioritaria, usted lo sabe, pero los miembros de su asociación tienen conocimiento de cómo acceder a esa forma de indemnización prioritaria.

Sí, porque una de las de de la finalidad de la asociación es eso, mantener la gente informada, capacitada. Nosotros nos reunimos, es creo que una de las pocas asociaciones que lo hacen, que es que nos reunimos cada dos meses. Toda todo lo el primer sábado de de cada dos meses tenemos reunión, por ejemplo ahorita el dos de noviembre tenemos reunión de la asociación, entonces cuando yo voy antes de ir a la reunión voy a personería, voy a la oficina de víctimas, llamo, qué informaciones me dan, entonces el día de esa reunión así como usted tiene esos apuntes ahí yo hago lo

mismo, entonces allá les asesoro a todos, los pasos, las rutas, que que hacer, entonces de mi asociación yo considero que la mayoría sí están empoderados porque esa es una de las finalidad de tener nosotros nuestra asociación, mantener la gente informada.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted ha sabido si algún miembro de su asociación o todos o algunos hayan recibido un mensaje oficial de dignificación por parte del estado?

MIGUEL BLANCO: No, no, nadie me ha dicho ni a mí tampoco me ha llegado, entonces no.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: ¿Alguien se ha contactado con algún miembro de su asociación o a usted se ha contactado alguien de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas?

MIGUEL BLANCO: De la unidad no, sino de otras personas que son como que trabajan en eso, por ejemplo, este de Luis Alberto Rojas, que hace parte inclusive de doña Adela Lizarazo, doña Adela Lizarazo trabaja con él, que es de la, tiene como una una asociación departamental de desplazados, la llamada antes ahora pues ya cambió la pasaron desplazados por víctima, de acuerdo a la nueva ley de víctima. Entonces esto, pero directamente que la unidad no vamos a seguir llamadas, sino son asociaciones que vez dejan algún contrato para que vayan a los municipios a averiguar si hay personas desaparecidas.

IVÁN CABALLERO: De la comisión de la verdad, de la unidad de restitución de tierras, ¿han adelantado algún proceso de ubicación de familiares desaparecidos o de retorno de algo? No, no. De desaparecidos o de un retorno, de algo?

MIGUEL BLANCO: No, no. He asistido a una reunión en Cúcuta que nadie me invitaron, que estuvo inclusive en el edificio Banco de la República, sobre la comisión de la verdad, pero yo como invitado No como invitado, no como asociación que le hayan dicho. Bueno,

IVÁN CABALLERO: usted ha sido convocado, o sea, su asociación, no como mesa municipal de víctimas, sino su asociación, ha sido invitado a participar de alguna audiencia de reconocimiento de la justicia especial para la paz JEP?

MIGUEL BLANCO: No, no hemos sido invitados.

IVÁN CABALLERO: ¿Se han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que hayan participado los miembros de su asociación?

MIGUEL BLANCO: Sí se han realizado, pero no han participado en su totalidad. Algo que tenemos nosotros como mesa de participación de víctimas es eso, de realizarlo todos los años, lo de la memoria histórica y lo hemos hecho por corregimientos, en Luis Vero, en Las Mercedes, en La Victoria, San Martín de Loba, este año lo este año se realizó lo de, perdón, lo de este año lo vamos a hacer ahora en noviembre, haciendo unos murales, y eso sí lo lo lo hacemos por la por la alcaldía y pues nosotros vemos la mesa de participación de de víctimas. Porque ahorita este año tenemos un recurso de tres millones de pesos por la alcaldía para el tema de memoria histórica.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: De las sesenta familias que me dice que tienen su asociación, ¿ha tenido algún caso donde le le hayan negado los servicios de salud en el municipio o en cualquier otra entidad?

MIGUEL BLANCO: No, así como así exactamente no, sino como usted sabe, el tema de la salud es un tema bastante difícil, no solamente para la población víctima, sino para toda la la población colombiana. El tema es muy complicado porque nosotros tenemos prioridad, pero va uno al médico, saca la cita, le da el tratamiento y usted va a reclamar los medicamentos al dispensario y no los hay. Y pasan un mes, pasan dos meses, tres meses y a veces el medicamento no llega y lo digo porque a mí me ha pasado y me está pasando, y inclusive esta semana ahorita que vino Super Salud, fui y coloqué la queja, llamaron ahí directamente a Cúcuta, dijeron que para el sábado ya podía ir por los medicamentos, no fui el sábado, fui el lunes para darle prioridad a la gente que viene a la zona rural y hasta el día de hoy no han llegado medicamentos. Entonces, si lo hacen con uno que conoce un poquito, entonces ese tema sí es bastante difícil y y el tema de la salud no es que le niegue el servicio, no se lo niegan a uno sino la problemática está es en que no hay los medicamentos o le dan un medicamento y si son de otras los otros quedan pendientes entonces y y la sea el niño, el joven o el adulto o el abuelo cuando va al médico es porque está enfermo, porque uno no se programa entonces ¿qué tal que yo fuera un mes antes de enfermarme para que al mes me llegue a la mes? Entonces, no sé ahí cómo se se haga, pero todo eso sí hay que ponerle como la lupa.

IVÁN CABALLERO: ¿Los miembros de su de su asociación han necesitado algún apoyo psicológico y lo han recibido oportunamente?

MIGUEL BLANCO: Pues, no ha sido muy frecuente, pero las personas que que lo han necesitado sí lo han recibido por el hospital, nos han apoyado. En años anteriores cuando ha habido psicólogo ahí en la oficina de de víctimas, también han estado muy muy presentes.

IVÁN CABALLERO: ¿Este año actualmente tienen un psicólogo?

MIGUEL BLANCO: No, en propiedad no, pero como hay una persona que trabaja en en ese denuevo, entonces lo que dicen es que cuando lo necesitemos, pues, está a la orden. Pero ya ya se está haciendo la gestión y ya nos dieron el visto bueno de que se va a colocar psicólogo en la oficina de de víctimas acá de la alcaldía.

IVÁN CABALLERO: Todos los niños de las familias que integran su asociación han contado sin problema con cupo para su educación básica.

MIGUEL BLANCO: Sí, en eso no ha habido ningún problema y posee ya años anteriores hemos destinado en cosillas hasta los kits escolares para algunos niños que los papás no tienen la capacidad económica para comprarlos y hemos tenido apoyo de la administración.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted está al tanto de los beneficios y facilidades que tienen las universidades para que las víctimas del conflicto ingresen a la educación superior?

MIGUEL BLANCO: Pues no conozco, totalmente, sé que sí, he escuchado por noticias, he leído por ahí también por por folleto de los programas, del acceso a la educación, prioridad para la población víctima, y algunos han sido beneficiarios en el tema de que les dan lo de joven rural, un apoyo económico, y pero así como que conozca bien bien, me gustaría como conocer más el tema.

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: Dentro de su asociación. ¿Hay miembros que pertenezcan a las poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras o gitanas?

MIGUEL BLANCO: No, no tenemos.

IVÁN CABALLERO: Las mujeres, los niños y adolescentes que pertenecen a su asociación han recibido atención especial de acuerdo a su condición.

MIGUEL BLANCO: Muy poco, la verdad no, así como que especificado, pues a veces hay brigadas. ¿No? Que vienen de nivel departamental, la unidad y pero no es así como muy frecuente.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted sabe o los miembros de su asociación saben de qué se trata la ley catorce cuarenta y ocho y el decreto cuarenta y ocho cero cero del dos mil once?

MIGUEL BLANCO: Pues, la ley catorce cuarenta y ocho del dos mil once, pues trae detalles de de de la reparación, tanto económica como psicológica, administrativa, de los derechos que tierras, los hechos de que que son once de hecho, de que ya la ley los los especifica, le que el de el departamento forzado, violencia sexual, desaparición forzada, ¿sí? Amenazas, bueno, son en total once los hechos interesantes que la ley esto esto ¿qué? No no sabe, es una ley que nos dio una herramienta muy buena para nosotros la población, porque de ahí para acá pues han sido como más valoradas, más reconocidas las víctimas. Y el decreto cuarenta y ocho cero cero, pues, es el que reglamenta la ley catorce cuarenta y ocho.

IVÁN CABALLERO: Muy bien. ¿Sabe usted si existe en Sardinata una política pública municipal de atención a las víctimas?

MIGUEL BLANCO: Una política pública. Sí hay una política pública, pero ahí no manejo yo mucho el tema porque todo lo demás que participan en esas reuniones puede ser el compañero Nicasio y y Mayi y doña Adela, pero entonces yo no estoy, pero sí, sabe que sí la la política pública.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted como asociación participó en la construcción del plan de atención territorial para las víctimas de sardinata?

MIGUEL BLANCO: No, señor, yo no participé, pero creo que unos compañeros sí

IVÁN CABALLERO: ¿Sabe algunas metas que se hayan programado, algunos objetivos claros?

MIGUEL BLANCO: No, la verdad no, porque no, la verdad sí me ha pasado asesorarme, empoderarme, mejor dicho, la palabra. Pero ya que usted me pregunta, lo voy a hacer porque de verdad que no no lo tengo.

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

IVÁN CABALLERO: De ser convocados ustedes como asociación, ¿los miembros de la misma participarán en capacitaciones acerca de beneficios que les otorgue la ley como víctimas?

MIGUEL BLANCO: Claro que sí, dígame.

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia ellos podrían participar?

MIGUEL BLANCO: Podría ser una dos o tres veces al año.

IVÁN CABALLERO: ¿En qué lugar del municipio les quedaría fácil para asistir?

MIGUEL BLANCO: Pues nosotros donde nos reunimos por comodidad y que está el lugar el salón comunitario de del barrio Los Chícaros. Es más, en el en el yo hago parte del consejo territorial de planeación y en el plan de desarrollo incluimos lograr tener un un lote, un lugar, una casa para si nos dan un lote pues para construir un lugar de de capacitaciones, de formación y para realizar reuniones porque sardinata pues carece de de lugares para reuniones, toca acudir o al salón parroquial o por allá a los colegios un salón o arriba donde le estoy diciendo al salón comunitario al barrio Los Chícaros pero así como que haya un lugar adecuado, o sea, como usted sabe aquí, es serenata, es bastante caluroso porque es un clima cálido, y y de verdad que que llega uno a construir un lugar así como adecuado. Ahorita la última reunión que hicimos de la mesa de participación de víctimas la hicimos en el hospital, un salón que muy elegante y sí tiene aire acondicionado y ya ahí pues mucho mejor las reuniones porque puede uno concentrar más. La casa de la cultura pues la remodelaron, quedó muy bonita pero el salón quedó demasiado caluroso, tal vez lo diseñaron como para con aire acondicionado pero no, de verdad que muy caluroso ese salón de la caja de la cultura, entonces no lo busca uno como para realizar reuniones allá.

VÁN CABALLERO: ¿Cuál cree usted, Miguel, que son los problemas que se presentan en las víctimas, toda vez que al corte del treinta de junio tenemos diez mil trescientas treinta y dos personas víctimas, de las cuales están asociadas aproximadamente tres mil, ¿cuatro mil personas en treinta y dos asociaciones? ¿Qué hacemos con el setenta por ciento restante? ¿Por qué no están asociadas? ¿A qué, cuál ha sido el problema?

MIGUEL BLANCO: A ver, esto, ese dato que usted da es el actual de las diez mil trescientas víctimas de Sardinata como como no es de desconocimiento. Esto, Sardinata pues es un municipio que está en zona roja, donde operan pues varios grupos al margen de la ley y no solamente los desplazamientos acá del mismo municipio, sino llegan de de otros municipios vecinos también a nuestro municipio de Sardinata y por eso tenemos ese número de diez mil trescientas. El tema de las asociaciones, lo que pasa es que la la asociarse es libre, voluntario, a nadie se obliga, y hay gente que por no ir a reuniones o por de pronto no dar una cuota voluntaria, porque eso también tiene gasto, gasto de papelería, de llamada, el refrigerio, por ejemplo nosotros acostumbramos en cada reunión dar refrigerio, ¿sí? Un vasadito de gaseosa, un pan o un pastelito, las llamadas, las papelerias, todo eso suma. Y entonces, pues nosotros pedimos un apoyo de dos mil pesitos por familia, y pero hay gente que que no los paga y les acumular el año, entonces si es el año son veinticuatro mil, entonces menos los dan. Y mucha gente por no y hay gente que es muy perezosa para ir a reuniones, no les gusta ir a reuniones, igual como la junta de acción comunal, no

se afilian por no ir a reuniones de junta, pero cuando necesitan una constancia, una certificación para ir a sacar el SISBEN, sí van a buscar el presidente de la junta para que le dé la certificación o la constancia, y el presidente, pues, no se las da porque no está afiliado, y ahí sí monta. Igualmente pasa con el tema de las asociaciones. Cuando las personas que no están afiliadas escuchan que a la asociación tal le dieron un proyecto productivo, entonces sí llegan a reclamar, pero díganles ustedes que se afilien a ver si se asocian o no se asocian. ¿Qué le decimos nosotros? Que lo ideal es que se conformen asociaciones por corregimientos o por sectores o por veredas, ¿por qué? Porque es que en una asociación tener más de cien familias es muy difícil trabajar, muy complicado, entonces yo le decía que si que ya en una intervención que tuvimos en el concejo y la pregunta fue como la misma, que qué bueno era que en realidad tuvieran unas cien asociaciones de víctimas para que entre tres a cien estuvieran las diez mil trescientas, ¿sí? Pero la gente esto quita tiempo y esto no tiene remuneración, le deja a honoris causa, entonces esas son las razones. Lo uno por no ir a reuniones, por no de pronto no aportar que le rían una colaboración, por porque no le gusta asociarse, entonces eso es voluntario, eso no se puede obligar a nadie, es voluntario. Entonces, la razón y lo otro es que la la esas diez mil trescientas víctimas están dispersas en todo el municipio, no están aquí concentradas la mayoría en el casco urbano, sino están en todos los corrimientos, en veredas, ¿sí? Están regados. Pero qué bueno fuera de lograr concientizar, no que se afilien si a mil vienen los diez mil trescientos en las treinta y dos asociaciones que hay hoy, sino que se creen muchas más. El doctor Edwin nos decía la semana pasada porque él estuvo en esa reunión en el concejo, que él estaba a la orden en cualquier día de que fuera día laboral horario de trabajo para asesorarlo, darle la documentación, cómo se organiza una asociación, entonces ahí tenemos a nuestro personero disponible y también la defensoría del pueblo que es otra que imagina Pote, para ayudar a que se formen más asociaciones y que todo mundo esté asociado, ¿qué pasa si no está asociado? Varios me preguntan una sola golondrina no hace invierno ni verano, entonces un proyecto productivo no se lo van a dar a una sola persona, tiene y ahora todo gira alrededor es asociativo. Entonces, hay que motivar, concientizar es en que se crean muchas más asociaciones en sardinata.

IVÁN CABALLERO: Usted que que lo conozco hace años, ha sido un gran líder de nuestro municipio de Sardinata, fue concejal, ha sido un gran líder por más de veinte, veinticinco, treinta años destacando en nuestro municipio y ha liderado todo este trabajo, también con las juntas de acción comunal, ¿usted cómo empoderaría a las víctimas de sardinata?

MIGUEL BLANCO: Primero que todo, pues, motivándonos por medio de de hay muchas maneras, por la emisora, por, ¿por qué? Por volantes, reuniones, a motivarlos de que de que se empoderen porque es que uno de los primeros que tenemos que necesita estar es empoderado de los temas, si conocer los temas conocer la ruta, si entonces ese es un trabajo que que digamos así no puede uno parar y y como decían ustedes uno que tiene vocación de servicio para trabajar por la comunidad es bonito y uno no puede dejar eso porque a mí me satisfacía si cuando uno puede ayudar a otra persona sea víctima o no sea víctima sea vulnerable lo que sea pero poder apoyar. Y ya sabemos que hoy los gobiernos ayudan desde el gobierno nacional, departamental, municipal, pero hay que esto seguir los canales, ¿sí? Presentar los proyectos, las

solicitudes, por ejemplo ahorita lo que no quedo en el plan de desarrollo incluido así la la alcaldesa tenga la voluntad no lo puede hacer porque no quedo, entonces nosotros que tratamos como víctimas por eso me quedé yo ahí en representación de la población víctima para que tratar de que los temas más prioritarios de la población víctima quedaran plasmados en ese plan de desarrollo y ahí quedaron y de verdad que fue una una satisfacción y alegría de que eso quedó plasmado en el plan de desarrollo, que está desde el dos mil veinticuatro, del dos mil, sí, veinticuatro al dos mil veintiocho, veintisiete.

IVÁN CABALLERO: Tengo entendido el tema de la caracterización, ¿no? Que se necesita urgente.

MIGUEL BLANCO: También quedó en el plan de desarrollo incluido, quedó ahí plasmado con la alcaldesa, pues, se habló que para el año dos mil veinticinco, pero toca que seguir ahí, como dicen, tocando las puertas, recordando, porque usted sabe que siempre, pues, eso tiene o genera un gasto, una inversión, no gasto, genera una inversión, porque ahí se va a necesitar un un personal para hacer esas caracterizaciones. ¿Nosotros qué hemos pedido? Que ojalá la la la mayoría de las víctimas tienen hijos o hijas que son profesionales, y pudieran ser ellos mismos los que hicieran esa caracterización, no no traigan gente de de otro municipio del departamento, sino que la hagamos nosotros mismos acá con la gente que es ya capacitada, gracias a dios, al final también profesionales en todas las ramas, podríamos decir.

IVÁN CABALLERO: Bueno, agradecerle Miguel Blanco, representante de ASOFUVSAR, miembro de el comité de la mesa municipal de víctimas. Muchas gracias Miguel por este espacio que nos da, por esta información que nos da, por este espacio. Muchas gracias Miguel.

MIGUEL BLANCO: Yo le pediría un favor, Iván, antes de terminar. Posiciona, se posiciona, se está la el el cuarto período de sesiones del honorable Concejo Municipal. ¿Qué les diría yo el día que estuvimos en la reunión allá? La población de sardinata son entre veintiocho mil y treinta mil habitantes, y si tenemos diez mil trescientas víctimas, eso quiere decir que la tercera parte de la población de sardinata es víctima. Entonces, ¿qué necesitamos? Que nos den un mayor presupuesto para atender proyectos productivos, de emprendimiento, de fortalecimiento y si ustedes nos pueden colaborar ahí es una valiosa ayuda, Iván, para para que esto sea una realidad, nosotros pensamos ir allá pedir una una cita en el concejo como mesa u vamos a ir unos miembros de la mesa y como el trabajo suyo también es apoyar a la victimas entonces que bueno que usted no se si ese dia o en otra sesión pero también nos puede apoyar para que el concejo municipal pues deje un buen recurso para trabajar con la población victima porque necesitamos, necesidades hay muchísimas muchísimas ni para que nos ponemos a nombrarlas, entonces necesitamos que ese rubro se incremento mucho más porque en el momento ese rubro nos dejaron treinta t cinco millones de pesos, analice usted para proyectos productivos, imagenese usted treinta y cinco millones de pesos para victimas, entonces yo les decía ese dia ojalá nos dejaran unos cien o doscientos millones de pesos, les dio risa bueno pero ahí vamos esa es la tarea y el trabajo de nosotros atende rlas victimas y lo que mas podamos.

IVÁN CABALLERO: Pues Miguel precisamente mi maestria y el trabajo de mi maestria eso es lo que busca empoderar a la población victima del conflicto armado y generar las herramientas necesarias para que ellas se empoderen y exijan y hagan valer sus derechos pero de mi parte toda la disposición, de toda esta información que estoy recopilando, de este trabjo de campo que estoy realizando, después que se tabule, podemos proyectarla allí en el concejo municipal con mucho gusto estaremos dando esto el fruto de este trabajo con ustedes con las diferentes asociaciones, que nos han acompañado en este trabajo y dar este resultado y mostrarles la realidad que tienen las victimas en nuestro municipio de Sardinata. Muchas gracias Miguel.

MIGUEL BLANCO: Gracias a usted por la invitación y siempre a la orden

IVÁN CABALLERO: Esta entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las victimas de nuestro municipio de Sardinata para la Escuela de Administración Pública ESAP.

Anexo 7.

Transcripción Entrevista 7

Esta entrevista se realiza en el marco del proyecto de investigación que busca empoderar a las víctimas del conflicto armado que residen en nuestro municipio de Sardinata acerca de sus propios derechos. Agradecemos la colaboración a cada una de las diferentes asociaciones de víctimas de nuestro municipio por su disposición para participar de forma voluntaria en esta entrevista.

INFORMACIÓN GENERAL

IVAN CABALLERO: Hoy nos honra la presencia de nuestro querido coordinador de la mesa municipal de víctimas, Nicasio Balaguera. Muy buenos días, bienvenido a esta entrevista, don Nicasio. Y cuéntanos, ¿a qué organización de víctimas pertenece y cómo es este tema de la mesa municipal de víctimas?

NICASIO BALAGUERA: Muy buenos días, doctor. Sí, yo soy el coordinador de la mesa de víctimas del municipio de Sardinata. También hago parte de la asociación ASOFUVSAR. En el año dos mil dos que salí desplazado del corregimiento de las Mercedes y pude acercarme a personería a rendir mi declaración, y cuando ya quedé registrado en el RUV, Registro Único de Víctimas, unos amigos me aconsejaron y tomaron la iniciativa para que fortaleciéramos dicha asociación. La asociación ya venía creada, pero la verdad que estaba un poco descuidada, estaba un poco decaída. De ahí que nosotros tomamos la iniciativa, la fortalecimos, y así que en estos momentos es una de las asociaciones con mayores integrantes y está funcionando y realmente le ha brindado un apoyo y un acompañamiento, no solo a ASOFUVSAR, sino a todas las asociaciones del municipio. Quiero aclarar que cuando se iniciamos con este proceso, solo había seis asociaciones en el municipio de Sardinata. A partir del dos mil once, cuando ya empezó a regir la ley catorce cuarenta y ocho, que nos dieron la facultad a nosotros para organizarnos y a leyes mesas municipales departamentales y nacionales, pues acá nosotros nos postulamos. En mi caso, me postulé y afortunadamente salí electo como coordinador de la mesa municipal de víctimas. Esto quiere decir que tengo trece años de ser coordinador. A Dios, gracias, he sido reelegido en siete oportunidades, y hemos venido haciendo un trabajo. Tal como les he venido contando, en ese instante había seis asociaciones que participaron en la elección de la mesa. En este momento, hay treinta asociaciones legalmente constituidas, por un trabajo que hemos hecho incansable. ¿Por qué? Porque es que, si vamos a mirar en el municipio, al treinta de junio de este año habíamos registrados diez mil trescientas treinta y dos víctimas. Pero si miramos solo treinta asociaciones, ¿qué quiere decir? Que ni el uno por ciento de las víctimas estamos asociadas, estamos organizadas. ¿Cuál es la tarea?, ¿cuál es la lucha de nosotros como integrantes de la mesa? Hacer que nos organicemos, hacer que nos reunamos, porque usted sabe que proyectos y todo lo que viene de parte del gobierno debe ser asociativo. Entonces, una de las metas, una de las tareas es poder que todos nos organicemos, porque así a nosotros como representante de las víctimas, se nos facilita para podernos reunir con ellos, poderles socializar todos los temas que vienen de la unidad de víctimas, que van a beneficiar, en sí, valga la redundancia, a las víctimas de mi querido municipio.

IVAN CABALLERO: Nicasio, muy interesante este tema, ¿no? ¿Y cómo ha cómo ha sido ese trabajo frente a ASOFUVSAR y frente a la mesa a las víctimas de nuestro municipio? Usted ha contado con el apoyo de la personería, de la alcaldía, de la gobernación, de la unidad de víctimas departamental, municipal, ha contado con apoyos a nivel nacional y sí ha contado, ¿con qué tipo de apoyos ha contado?

NICASIO BALAGUERA: A ver, de verdad acá, pues, con el apoyo que uno tiene más a mano, pues, la personería, ¿cierto? Porque la personería es la secretaría técnica de la mesa municipal de víctimas. Y la verdad que cuando estaba el personero anterior, el doctor Juan Gabriel, y en estos momentos el personero actual son personas muy activas, personas entregadas realmente a la profesión y nos han colaborado y han estado atentos. De parte de la administración municipal, pues, como le digo, tengo trece años de estar al frente de este proceso y me ha tocado con varios mandatarios, ¿cierto? Entonces, con unos, la verdad que sí, ha sido todo el apoyo, todo el acompañamiento. Pero hay otros que realmente, no sé, será por desconocimiento o porque por falta de voluntad, diría yo, pero a veces nos ven a nosotros como la piedra en el zapato. Y eso ha sido realmente un problema que se nos ha venido presentando. Porque es que, de pronto, a los mandatarios de turno se les olvida que Sardinata es un municipio PEDET. ¿Por qué el municipio PEDET Sardinata? Por el conflicto armado y por la cantidad de víctimas que habemos, ¿cierto? Entonces, al ser municipio PEDET, tiene los mandatarios la facultad y el derecho para presentar los proyectos que no van a beneficiar solo a las víctimas, sino van a beneficiar a toda una población, vulnerables, víctimas y a toda la población del municipio. Pero realmente a los mandatarios de turno a veces se les olvida que nosotros somos el eje central y nos, vuelvo y repito, nos ven como la piedra en el zapato.

IVAN CABALLERO: ¿Y a nivel departamental?

No, la verdad que a nivel departamental no hemos podido lograr realmente un apoyo, un acompañamiento. Hemos pasado proyectos, pero usted sabe que siempre nos ponen todas las trabas, todos los requisitos. Nosotros, digo yo, afortunadamente, somos campesinos, nosotros no tenemos una preparación académica realmente en casos como para montar un proyecto, para montar las cosas, le solicitamos a las administraciones municipales que nos apoyen con una persona montando esos proyectos, ¿cierto? Para nosotros podernos presentar a nivel departamental nacional, no hemos tenido ese acompañamiento tampoco. Entonces, ahí nos quedamos, ahí nos quedamos.

IVAN CABALLERO: ¿Y a nivel nacional?

Menos, menos, nada. Ni un acompañamiento ni un respaldo.

CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN

IVAN CABALLERO: Entonces, e y es un número elevado de víctimas y sardinatas, recordarles a las personas que nos están observando en este momento que Sardinata posee aproximadamente veinticuatro mil, veinticinco mil habitantes. ¿Sí? Y diez mil, un poco más de diez mil, son personas víctimas. ¿No? Registradas.

Don Nicasio, pues sé de su liderazgo en la tanto en la asociación como en la mesa de las víctimas, y que usted ha convocado a muchas a muchos encuentros, a muchas

reuniones, acerca de qué temas han sido las últimas capacitaciones que ustedes han recibido, no solo como mesa, sino como asociación.

NICASIO BALAGUERA: A ver, la verdad que yo siempre me he me he me he enfocado en las capacitaciones sobre derechos humanos, en el tema de la mesa sobre la capacitar a los integrantes de la mesa para que conozcan sus funciones. Que si yo estoy representando, por ejemplo, el hecho de vida y libertad, por ejemplo, saber qué es lo que me corresponde a mí, cuál es la población que yo tengo que entrar como a defender, ¿cierto? Conocer mis derechos y mis deberes. Porque uno así como tiene derecho, también tiene deberes. Entonces, esa es una de las capacitaciones que yo he solicitado, y a dios, gracias, pues, nos las han brindado.

IVÁN CABALLERO: ¿Esas quién las quién da esas capacitaciones?

Yo solicitaba capacitaciones por medio de la unidad de víctimas. Pero, municipal. El departamental, la la UARIV, la UARIV. Listo.

IVÁN CABALLERO: Usted a nivel de mesa de víctimas, que es el que coordina todas las diferentes asociaciones, ¿Qué ha sabido o qué se sabe si todos los miembros de las diferentes asociaciones han recibido o recibieron atención humanitaria cuando llegaron al municipio, cuando declararon el hecho victimizante?

NICASIO BALAGUERA: A ver, este, después de que estaba al frente de ese proceso, pues prácticamente puedo garantizar de que sí ha estado ahí, porque una de mis funciones es esa, estar atento, apoyando, acompañando a esas personas que vienen desplazadas, que vienen y hacen su declaración para enseñarles la ruta, ¿cierto? Y estar atento para que se activen esa ruta y se les brinde la atención que ellos necesitan.

IVÁN CABALLERO: ¿Cuál sería esa ruta? ¿Cuál es la ruta que usted nombra?

NICASIO BALAGUERA: La ruta, el primer paso es ante personería, la declaración. La declaración, de ahí el personero debe de enviarle un oficio al enlace de víctimas, que es quien representa la unidad que hay en el municipio, para que se activen todas las rutas. En educación, en salud, en adulto mayor, bienestar familiar, y todo lo que sea pertinente. Por ejemplo, si hay un una persona, una víctima que necesite el acompañamiento psicosocial, Debe estar ahí el psicólogo para que le hagan el acompañamiento a esa víctima.

IVÁN CABALLERO: ¿Y hoy en día están el psicólogo, todas esas entidades?

NICASIO BALAGUERA: Desafortunadamente, es parte de las entidades, sí. Por ejemplo, está en salud pública, está adulto Mayota, lo que no tenemos en la oficina de víctimas es el profesional del psicólogo. Está la plata presupuestada, he estado pendiente del tema, he dado la batalla, pero no ha habido la posibilidad. Me dijeron que me iban a asignar el de el de, perdón, el de desarrollo social, pero en el momento yo le dije a la doctora, no me lo han presentado, entonces yo en estos momentos digo que no tenemos el profesional.

IVÁN CABALLERO: Bueno, hay dos cosas, una es la atención humanitaria cuando llega la víctima, llamémosla este de este término, y y y se activa toda una cadena de de de atención, ¿sí? Y otro tema muy diferente es la indemnización producto, pues, de ese hecho victimizante. Sabemos que no todas las víctimas han sido indemnizadas,

Pero, ¿qué porcentaje de usted como como mesa municipal de víctimas cree que se han indemnizado en el municipio de Sardinata? Tenemos más de diez mil víctimas registradas, más de diez mil. De esas diez mil, ¿cuántas han sido indemnizadas por el estado?

NICASIO BALAGUERA: A ver, mire, para el tema de que usted me habla primero de las ayudas comunitarias, ¿cierto? Sí. Está la ayuda inmediata, que es la que se le debe entregar a la víctima cuando declara. Eso es, la palabra lo dice inmediata, que está el kit de mercado, una ayuda económica para el arriendo y un kit de de aseo. Bueno, de ahí le le él se le solicita la ayuda humanitaria, que son tres giros que le llega a la víctima ya de nivel nacional, eso cuando ya es aceptada como víctima. Porque hay que aclarar, la ayuda inmediata se entrega con la declaración. Así la persona más adelante no sea incluida en el registro único de víctimas, pero esta ayuda hay que entregar acá, que le corresponde a la administración municipal de entregar. Cuando ya queda incluida que en el Registro Único de Víctimas, ya es el gobierno nacional, la UARIV, quien debe hacerle los tres giros, que es la ayuda humanitaria. Ya de ahí, ya pasa el proceso de indemnización que usted me habla. Realmente es triste, es lamentable. Porque yo creo que, ¿qué? Yo me atrevo a decir que un cero punto cinco por ciento sería mucho. No, acá no. El año pasado, antepasado, indemnizaron a dos personas acá en el municipio de Sardinata. Sí. Con la ruta prioritaria de una resolución, si no esto es mal en la la diez cuarenta y nueve, con esa ruta ya hubo más como más oportunidad, ¿cierto? Nosotros, nosotros como mesa, hemos dado la batalla, hemos viajado a los corregimientos, haciendo la socialización para que las personas sepan los beneficios, los mayores de sesenta y ocho años, las personas con enfermedades terminales o catastróficas, que tienen esos derechos. Hemos hecho una tarea y a dios gracias a este año, se han indemnizado noventa y ocho personas.

IVÁN CABALLERO: Pero por la forma, por la ley que que permite la la prioritaria La ruta prioritaria. Pero como tal, víctimas, tal, no, eso se está estancado esta tarea. ¿Ustedes han sido informados de cómo se debe hacer ese trámite? ¿Para indemnizar de manera prioritaria? ¿Ustedes han sido capacitados, informados de cómo se debe hacer el proceso?

NICASIO BALAGUERA: A ver, ese proceso lo hace directamente la Unidad para las Víctimas. En este caso, acá tenemos un una un orientadora, y ella es que hace el proceso. ¿Cuál es la tarea de nosotros? Orientar a las personas, decirle, usted tiene sesenta y ocho años, usted tiene estos derechos, vamos a acompañarla, traerla, decirle, mire doctora, este señor tiene sesenta y ocho años, acá está la fotocopia de la cédula, necesito que me lo ingrese a la ruta prioritaria. Hasta ahí nuestra tarea. Ya ahí en adelante ese proceso debe hacerlo el funcionario de un viaje.

IVÁN CABALLERO: ¿Pero eso lo aprendió porque usted leyó o le dieron una capacitación o se asesoró o lo están asesorando para eso?

NICASIO BALAGUERA: No, a dios, gracias. Tengo la ley catorce cuarenta y ocho, cuando llega una resolución yo la tomo, la leo, me tomo el el rato, la mayoría de leerlo y estudiar y analizarla. Pero capacitación como tal no lo deben recibir.

IVÁN CABALLERO: ¿Ustedes saben cuánto es la indemnización de acuerdo al el hecho victimizante?

NICASIO BALAGUERA: A ver, lo que sí es claro es que una víctima no puede recibir más de veinticuatro salarios mínimos vigentes, ¿cierto? Porque es que hay personas de víctimas que tienen cuatro o cinco hechos, desplazamiento, homicidio, violación, ¿cierto? Eso va sumando. Antes del dos mil once, cuando indemnizaban con la ley tres ochenta y siete La anterior. Eran veintisiete salarios mínimos. Después del dos mil once, ya con la ley catorce cuarenta y ocho, son diecisiete salarios mínimos. Pero esos diecisiete salarios mínimos lo dividen en el núcleo familiar, ¿cierto? Si son diez integrantes De uno punto siete. De uno punto siete. Exacto. Ese es más o menos el proceso de indemnización.

IVÁN CABALLERO: Bueno, este año sí han recibido más personas la indemnización. Esas personas que han recibido la indemnización en lo largo que usted ha estado, ¿han recibido algún acompañamiento o asesoría para invertir ese dinero?

NICASIO BALAGUERA: Pues a ver, el día que vienen a entregar la cartacheques viene un funcionario de la unidad y les da una charla. Una charla. Pero mi queja y lo que siempre he dicho, Realmente es triste, es lamentable que vengan a dictar una una una capacitación, una inducción, cómo manejar ese dinero cuando les entregan por ahí millón y medio, dos millones de pesos. Entonces, ¿qué en qué van a invertir esa gente? Pagan los recibos, hacen un mercado y apague y vamos, lo decimos a mí, porque no alcanza para más. Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Has sabido de miembros de las diferentes asociaciones del municipio o en su asociación que reciban un mensaje oficial por parte del estado, un mensaje de dignificación?

NICASIO BALAGUERA: No. No.

IVÁN CABALLERO: ¿Ninguna?

NICASIO BALAGUERA: Ninguno.

PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

IVÁN CABALLERO: Se han contactado con usted como coordinador municipal de la mesa de víctimas o como miembro de la asociación o como víctima del municipio, se han contactado con usted la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, por por la comisión de la verdad, o la unidad de restitución de tierras, ¿para adelantar procesos de ubicación de familiares desaparecidos o de retorno?

NICASIO BALAGUERA: La unidad de de búsqueda de desaparecidos sí se ha comunicado conmigo. Ellos estuvieron acá, tuvimos una reunión, se le plantearon unas situaciones, pero hasta ahí. Que el proceso está en estos momentos en los municipios de Tibú y no sé qué otro municipio, que hay que esperar. Pero acá acciones como tal, no las han tomado.

IVÁN CABALLERO: Ustedes han sido convocados los miembros de su asociación, cualquiera de las tantas que pertenecen a esta mesa de víctimas, que ya vamos a hablar, ¿alguna audiencia de reconocimiento de la justicia especial para la paz, la JEP?

NICASIO BALAGUERA: No, señor.

IVÁN CABALLERO: ¿Nunca?

NICASIO BALAGUERA: Nunca, nunca lo han.

IVÁN CABALLERO: ¿Se han realizado eventos de recuperación de la memoria histórica en los que hayan participado los miembros de las asociaciones en Sardinata?

NICASIO BALAGUERA: Acá, como como municipio, como mesa municipal, sí lo hemos hecho nosotros. Porque por ley, por ley, la administración municipal debe dejar un rubro. En los años anteriores, hablo de los cuatro años anteriores, nosotros lo hicimos en los corregimientos, donde íbamos, dejábamos una plata, una, perdón, una placa conmemorativa. Yo gestionaba acá una brigada institucional donde iba a SISBEN, Familias en Acción, Adulto Mayor, Salud Pública, Personería, Registraduría, los a a e Unidad de Víctimas para hacerle como un acompañamiento allá a ese corregimiento, ¿cierto? Íbamos, instalábamos la placa, un acto cultural, y le hacíamos ese acompañamiento a las víctimas para para que ellos se sintieran realmente que no estaban solos, ¿cierto? Que sí hay un que sí hay un coordinador una mesa de víctima que está pendiente de ello. Eso lo hicimos en los cuatro años anteriores. A este año, en la fecha, y no hemos podido hacer nada. Ahí tenemos los tres millones de pesos, no hay disponibilidad, porque la plata, pues, está en el propuesto, en papel, pero necesitamos una disponibilidad. Entonces, no tiene ni parado, estamos ya diez meses de este año y estamos pendientes, pero es de ley, no la mesa, sino la administración municipal, debe hacer ese acto conmemorativa a las víctimas, como es de memoria histórica.

ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Usted recuerda si han habido casos de personas, de miembros de las diferentes asociaciones que se les hayan negado los servicios de salud en el municipio o el derecho a al a estudiar o algún derecho, algún miembro de las asociaciones?

NICASIO BALAGUERA: Que yo tengo conocimiento, no. Pues iniciando iniciando se presentaban se presentaron ciertos casos, pero, pues, me comunicaron a mí y, pues, a Dios, gracias, acá ya me reconocen como el coordinador. Y voy a decir un dicho que decía mi abuelo, cuando cuando bendicen el agua es por algo, ¿cierto? Entonces, si a mí me han reelegido siete veces como coordinador, será por algo. He estado atento, he estado pendiente. Una de las solicitudes que yo he hecho y y y y la reitero, es la capacitación a los funcionarios de las administraciones municipales, no solo de Sardinata, sino de todos los municipios, porque es que a veces ellos pecan por desconocimiento. Ellos no conocen la ley de catorce cuarenta y ocho, ellos desconocen los derechos de nosotros las víctimas, de por desconocimiento peca. Ah, que llegó, llegó Nicasio, llegó fulano, que está, que el cansón, que está, no. Si nosotros llegamos a una dependencia, a una secretaría, es a reclamar los derechos, no de Nicasio Balaguera, ni no de los integrantes de la mesa, sino de las víctimas del municipio de Sardinata, que confiaron en nosotros y por eso nos tienen acá.

IVÁN CABALLERO: Nicasio, los no solo usted porque veo que usted es un un tipo que se ha formado, que ha leído, pero los miembros en general de su asociación y de

las demás asociaciones a nivel de municipio, porque Sardinata es un municipio que cuenta con cinco corregimientos, tiene ciento veinticinco veredas, y entonces, miembros de esas asociaciones saben los beneficios que tienen, por ejemplo, ¿para los jóvenes ingresar a la educación superior? ¿Saben de los diferentes beneficios que brinda el estado como población víctima?

NICASIO BALAGUERA: No, la verdad que no. Ha sido ha sido una tarea dura. Nosotros siempre, porque vuelvo y repito, acá en Sardinata hay treinta asociaciones. Ellos se reúnen periódicamente, unos cada mes, otros cada seis meses, a mí me invitan, yo hago presencia y trato de socializar esos temas, ¿cierto? Pero reitero, treinta asociaciones y somos diez mil trescientas treinta y dos víctimas. Esta fecha somos como diez mil cuatrocientas. A uno le queda difícil, porque las personas que no están en la sociedad, para empezar uno a uno, es muy difícil. Quiero decirle con el tema de la de la universidad. Acá siempre se ha venido premiando, por decirlo de alguna manera, al mejor ICFES, ¿cierto? Al mejor ICFES. Este año, en el en el plan de desarrollo Quedó, y espero que haya quedado ahí, plasmado de esa ayuda, esa beca, ese acompañamiento, no sé cómo se llame, para el mejor ICFES es, pero de la zona rural y víctima. El requisito que sea víctima y que compitan entre ellos. Por ejemplo, San Martín, Luis Vero, bueno, listo. Lo mejor es ICFES, no sé, ya es facultad de acá de la administración, de la doctora, que diga a cuántos va a ayudar, a cuántos va a les va a colaborar. Pero que no los ponga a competir acá con los de la cabecera municipal. ¿Por qué? Usted sabe que acá tienen toda la facilidad, hay Internet, hay pre-ICFES, etcétera. Entonces, ¿cómo va a poner a competir a un muchacho desde la zona rural de Luis Verde, San Martín, que venga a competir acá? Pues ellos nunca iban a tener la opción. Uno de los requisitos, una de las exigencias se quedó, que compitan entre ellos. Allá. Eso quedó programado y espero y aspiro, ya le notifiqué a los rectores de los colegios que estén pendientes con eso. Porque a partir de este año, en este cuatreño, se le debe dar esa ayuda, ese acompañamiento a los jóvenes víctimas que quieran ingresar a la universidad.

INCLUSIÓN Y NORMATIVA

IVÁN CABALLERO: Las mujeres, los niños, los jóvenes de las diferentes asociaciones, le hablo como como a usted, como coordinador general de las víctimas, que pertenecen a todas las asociaciones han recibido alguna atención especial de acuerdo a su condición por el hecho de ser mujer, por el hecho de ser niños, si hay niños en situación de discapacidad.

NICASIO BALAGUERA: A ver, que digamos que todos sería una mentira. No. Uno siempre está está siempre atento, ¿cierto? Mirando los casos, preguntando, tal, y las personas que uno ve que necesitan ese acompañamiento se les ha hecho, sí, pero que todos hayan recibido esa atención o eso, no, no, eso no me entiende. Se necesita mucho trabajo en ese tiempo.

IVÁN CABALLERO: Bueno, ahora vamos a hablar un poco más. Sabemos que la asociación base, digámoslo a este término, es, ASOFUVSAR, ¿sí? Que lleva más de veinticinco años, ¿mande? Más o menos de veinticinco. Veinticinco años. Pero también usted ha sido reelegido como coordinador municipal de la mesa de víctimas.

Cuántas asociaciones hacen parte de esa mesa de las víctimas? ¿Todas las asociaciones?

NICASIO BALAGUERA: Treinta asociaciones, sí. ¿Cómo es, si me permite, para para explicarle como el mecanismo de la elección, cierto? Antes era por dos años la elección de la mesa de participación de víctimas, Ya en este momento va por cuatro años. La unidad para las víctimas fija una fecha, notifica a la administración municipal y a las personerías, que son los que tienen que hacer la convocatoria. Entonces, ellos notifican a todos los representantes de las asociaciones. Legalmente. Legalmente constituidas y registradas, cuando digo legalmente constituidas, que estén registradas ante personería. Ante personería. Ese es el requisito. Entonces, les notifica diciéndoles que hay la elección de la mesa municipal de participación de víctimas para que ellos inscriban, inscriban a sus delegados. ¿Cierto? Por cada hecho, ahí está el mismo total, desplazamiento ocho, vida y libertad dos, mujer uno, LGTBI, bueno, todos hechos, ¿cierto? Ellos inscriben sus delegados. Cuando ya es la fecha de la elección, eso es una elección igual que cuando se elige un concejal, por decirlo de una manera, igual. El voto secreto, con la presencia de la Registraduría, un delegado de la Unidad para las Víctimas, la Personería. Por eso, ellos son los garantes de esa elección, ¿cierto? Igual voto secreto, se presentan los candidatos tal, les dan un número, igual votan y ya. Ahí están los testigos electorales que miran, que revisan y ahí ya. Se eligen todos los representantes de cada hecho, ¿cierto? Cuando eso ya se eligen esos representantes, entonces, se reúnen ellos y van a la elección del Coordinador, del coordinador también con voto secreto. Se postula, usted se postula el señor y tal, bueno, yo voto, bueno, el que saque más votos, es esa. Esa es la forma como se elige la mesa municipal de victimas y el coordinador. De ahí se eligen uno de sus comités, se elige el comité el comité, perdón, perdón, el comité ejecutivo. El comité ejecutivo lo conforman siete, seis integrantes de la mesa más el coordinador. ¿Quién lo preside? El coordinador. ¿Cuáles son las funciones del Comité Ejecutivo? El Comité Ejecutivo se debe reunir antes del plenario para analizar y discutir los temas que se van a presentar al plenario. Eso es más o menos como una comisión en el consejo, ¿cierto? Las comisiones se reúnen para presentar eso al al plenario, así es el comité ejecutivo, esas son las opciones. Esa es presidida por el coordinador de la mesa.

IVÁN CABALLERO: Esas treinta asociaciones, ¿qué número de víctima representan?

NICASIO BALAGUERA: A ver, por lo menos, el caso de nosotros ASOFUVSAR, en este momento habemos setenta familias, familias. Yo saco un promedio de que pongan cinco integrantes por por familia, serían siete por cinco, tres cinco, trescientas cincuenta, que es una como de las más numerosas. Numerosas, o sea, hay otras de veinte, otras de treinta. Entonces, si multiplicamos trescientas cincuenta por diez, serían tres mil quinientas, cuatro mil, que no no no no, yo creo que organizadas como tal, dos mil familias. Dos mil víctimas.

IVÁN CABALLERO: ¿A qué se debe o usted como coordinador qué cree que el resto de personas, el resto de víctimas que ya han declarado, que ya están registradas en el RUV, ¿por qué no están asociadas? ¿Usted qué cree que eso es debido a qué?

NICASIO BALAGUERA: Primero, primero hay una un número de de víctimas que llamamos flotantes, ¿Cierto? Que vienen, que van, ¿Cierto? Declaran, se trasladaron a Cúcuta, bueno. Segundo, porque las víctimas ya no quieren, no creen ya en el gobierno. Dice organizarnos, ¿para qué? Asociarnos, ¿para qué? Para lo mismo. No, el gobierno es pura mentira, nadie nos colabora, nadie nos dice nada, Nicadio usted como coordinador sabemos de lo que está haciendo tal, pero usted tampoco va a hacer nada y eso es cierto. ¿Yo qué hago? Gestiono, digo, hasta ahí llego, no se pudo, no, no se hizo. Entonces, la gente ya ya la misma inconformidad de ellos ya no creen en nadie, ya no creen en nada. Nosotros venimos de de unos procesos que usted sabe que que es duro, que es difícil, y a nosotros nos revictivizan cada rato, por las mentiras, por los atropellos, por la atención que muchas veces nos dan, ¿cierto? Y entonces ellos prefieren mantenerse así, como aislados, como tal, pero eso realmente no no no le cae bien a ellos y y nos perjudica en sí a todos, porque, ¿cuál es la misión? Por ejemplo, les invito, para bien o para mal estar organizados. Usted sabe que yo siempre he dicho, las víctimas unidas nunca seremos vencidas, pero si nosotros no nos apoyamos, si nosotros no no no estamos unidos entre sí, pues peor, peor porque divida y reinarás.

IVÁN CABALLERO: ¿Qué sabe usted de la ley catorce cuarenta y ocho que me nombró ahorita y del decreto cuarenta y ocho cero cero del dos mil once?

NICASIO BALAGUERA: A ver, la ley catorce cuarenta y ocho es por la cual se dictan, pues, una norma, ¿cierto? Para para en sí, para como para enfrentar, ¿cierto? Ese problema socioeconómico de la víctima, y brindarles las garantías, y donde se dictan otras normas también, solo para defender la víctima. El decreto ¿Cuál, disculpe? Cuarenta y ocho cero cero. El decreto Cuatro mil el cuatro mil ochocientos que se conoce también. Sí. Ese ese decreto es el que reglamenta la ley, ese es el que reglamenta la ley. Usted sabe que sale una ley, Pero si no se reglamenta. No hay. No. Pues no no hay ley cierto queda al vacío. Ese es lo que hace el secreto reglamentar esa ley.

IVÁN CABALLERO: Los miembros de las diferentes asociaciones saben de de la existencia de eso, tienen conocimiento todo lo lo que dictan este decreto y esta ley o no se ha socializado o o bueno.

NICASIO BALAGUERA: A ver, la verdad en mi mi mi escaso conocimiento en lo que yo he podido leer, en lo que yo he podido investigar, he tratado de transmitirlo. Pero como usted como coordinador. Yo como coordinador. No por otras entidades. Porque porque yo sé que en sí es una de mis responsabilidades, ¿cierto? Nosotros como coordinadores del departamento le hemos solicitado una y mil veces a la gobernación, a la unidad para las víctimas, a la oficina de víctimas del departamento, que nos capaciten a nosotros como coordinadores, porque nosotros podemos llegar y replicar aquel mensaje, socializarlo. ¿Sabe qué nos dijeron? No, es que ustedes se quieren perpetuar en el poder. Eso tuve yo una discusión. No, Nicasio, pero es que ustedes se quieren perpetuar en el poder. Entonces, yo les decía lo mismo que dije anteriormente, algo tendrá el agua cuando la bendicen. Si nosotros estuviéramos acá por decreto, por resolución o algo, sí están amañados o tienen la rosca política. Pero esto es por voto. Que son las víctimas las que deciden. Igual un concejal, yo les decía, yo estuve en una reunión con los concejales y y hablábamos ese tema. Yo dije, acá

hay concejales que uno pregunta en la calle y disculpen, pero hablan peste de ustedes. Pero algo han hecho ustedes cuando los reeligen. Si los reeligen es por algo, algo, algún favor han hecho, algo así, cuando así pasa con nosotros. Es que uno no es monedita de oro para que ande bien a todos. Y a uno lo critica, a uno le le murmura la persona que no es víctima, la persona que no conoce el proceso. Pero el que realmente está metido, empapado en el tema y conoce la función de cada quien, no o se atreve a hacer cualquier comentario.

IVÁN CABALLERO: Ya que usted tocó el tema del consejo y del orden gubernamental. ¿Sabe usted si aquí en el municipio de Sardinata existe una política pública municipal de atención a las víctimas?

NICASIO BALAGUERA: A ver, sabemos que la política pública de víctimas va a poder ser un un como un conjunto de de proyectos, de procesos, de actividades, ¿cierto? Que que que que el estado como tal, al gobierno de turno, pues, las crea para enfrentar la los problemas socioeconómicos de las víctimas, ¿cierto? Para restablecerle sus derechos, ¿cierto? Aquí como tal que estamos cortos, estamos cortos. Porque vuelvo y repito, no conocen el tema. A las víctimas, un rubro más de víctimas, ¿cuántos están robando a las víctimas? ¿Cuándo se están comiendo las víctimas? Yo me di la tarea para que tengan conocimiento, ¿hace qué? Desde la sección pasada, los concejales, me estuve dos horas y media con ellos, Porque resulta de que el tema de ellos lo decían, porque estaban robando la plata, estaban robando la plata. Duré dos horas y media que explicándoles todo el proceso, y me dio la satisfacción y la alegría, que no sé si era hipócritamente o sería verdad, pero terminaron pidiéndome disculpas, y dándome los agradecimientos porque le hice toda la la claridad. Porque es que ellos desconocen, desconocen, yo les decía a ellos, las diez mil trescientas treinta y dos víctimas, la mayor parte, por no decirlo de casi todos, los mayores de edad, votamos por ustedes. Votamos por usted, fulano, fulano, fulano. Nosotros los elegimos a ustedes también. Díganme ustedes qué han hecho por las víctimas, que hablamos del tema de memoria histórica. Yo le decía, el nueve de abril, que es el Día Internacional de las Víctimas, el Senado de la República secciona en honor a las víctimas. Las asambleas de los departamentos seccionan en honor a las víctimas. Muchos municipios de Colombia seccionan en honor a las víctimas. Díganme ustedes, honorables concejales, ¿qué acciones han hecho ustedes por la víctima? ¿Cuándo han hecho ustedes acompañamiento? Y que yo los he invitado. ¿Cuándo no he hecho acompañamiento para ese día de de de del nueve de abril? No, que exactamente. Entonces, ustedes, concejal, están en deudas con nosotros, no con Nicasio Balaguera, ni con la mesa, sino con las víctimas de Sardinata. Porque nosotros hacemos parte de esta sociedad. Nosotros no somos víctimas porque en mi caso quiero ser víctima. Somos víctimas por el conflicto armado y por las circunstancias que se nos dieron. Pero en mi caso Nicasio Balaguera no quiso dejar una finca, no quiso dejar lo que tenía, Entonces, les pido de favor, me decían yo, les pido de favor que tomen conciencia, que lean, que se conozca la ley cuatro cuarenta y ocho, para que ahí sí puedan venir ustedes aquí a sustentar la verdad. Y a dios gracias, salí bien librado.

IVÁN CABALLERO: Usted o algunos miembros de las diferentes asociaciones participaron en la construcción del plan territorial de atención a víctimas del

municipio. Plan territorial de atención. Plan de atención territorial. Plan de las víctimas. El plan de acción territorial.

NICASIO BALAGUERA: Sí.

IVÁN CABALLERO: Sí participaron? Y están de acuerdo con las metas que se plasmaron.

NICASIO BALAGUERA: Sí. Sí, pues sí porque. Eran participación. Porque tuvimos participación, ahí sí tuvimos participación.

IVÁN CABALLERO: Y se han venido cumpliendo esas metas que propusieron.

NICASIO BALAGUERA: Y es que el ya vuelvo y repito, pasé un oficio solicitando dónde vamos. O sea, está en el papel pero en acción. Exactamente. Entonces necesito esa información para saber dónde vamos y por qué no se han cumplido esas metas.

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

IVÁN CABALLERO: ¿Con qué frecuencia participa usted de todos estos procesos? De trabajar de la mano con con la con la alcaldía, digamos?

NICASIO BALAGUERA: Lo que pasa es que ahí hay unos subcomités, subcomité prevención, subcomité de asistencia y reparación, esos subcomités que está el comité territorial de justicia transicional, que ellos periódicamente tienen que reunirse, y tienen que estar el representante de la víctima. Pueden estar todas las entidades, la gobernación, procuraduría, contraloría, jefe de despacho tal, pero si no está el representante de las víctimas, no se puede llevar a cabo esa sección. Entonces, por eso, sí o sí, veo que sea, entonces yo participo. Ah, lo invitan. Lo invito. Sí. Sí.

IVÁN CABALLERO: ¿Usted qué cree? ¿Cuál es el motivo? La la por qué la mayoría de víctimas ¿Sí? No participan activamente en las convocatorias. Ya nos lo dijo al inicio que era por por por que no creían en el gobierno nacional. Pero aparte de eso ¿Cuál cree usted que son los motivos? De pronto, también Desconocen los vecinos.

NICASIO BALAGUERA: Exacto, falta primero como de motivación y de capacitación. Necesitamos necesitamos capacitarnos, capacitarnos tanto las víctimas como nosotros, nosotros como mesa de víctimas necesitamos capacitación. Usted sabe que uno no se la sale todas, uno se la sale todas. Y yo siempre he querido y he solicitado imperio las capacitaciones, poder capacitar a esas víctimas, decirle mire, aquí tenemos estos derechos, aquí hay esto, hay unos unos deberes también, porque es que también hay casos, por ejemplo, el tema de varios llegan y me dicen a mí, Nicasio, es que a mí no me llegaron ayudas, que es que mire que es que mi papá tiene setenta años y que tal, y bueno, usted ya se acercó a la oficina victimas, no, que no lo ha hecho, papá, vamos. Resulta de que tiene un niño que tenía tarjeta de identidad y ya pasó a hacerlo. Si usted no actualiza ese documento, el proceso se paró. Ahí se estancó el proceso. Puede durar el tiempo que ya ahí estancó, no le llegó indemnización a nadie. Entonces, una de las capacitaciones y las tres, vamos allá, miremos antes, antes en la otra administración, yo tenía la, pues, la facultad tal, a mí me llamaba aquel de las Mercedes. Nicasio, a su favor, necesito que vaya a la oficina de víctimas y mire cómo vamos a dar mi proceso, cómo tal. Entonces, deme número de documento, tal número de documento, entonces llegaba. Mira, doctora, yo necesito

que me arregle este documento. Ah, ni caso, él tiene ayuda. Venga hermano, venga, ese hermano, que tenga yo. No, que tiene que actualizar este documento, ¿verdad? Mano, le falta actualizar un documento, tráigase al registro civil, tráigase la tarjeta de identidad, actualizamos ese documento. Entonces, la persona venía a eso. Ahorita no. Ahorita desafortunadamente, como dije, me quitaron esas facultades. Entonces, ¿qué pasa? Un señor de Luis Vero que se venga para acá, llamar, pero la llama usted, la señora nunca hay señal. Me vine para acá, no, que vengo a ver si hay, si hay ayuda, no, no hay ayuda. Pierde la verdad. ¿Cuánto se gastó de Luis Veros acá de venir a quedarse tanto? Entonces, yo les decía, hermano, yo no no voy a, yo no estoy en campaña política, yo no aspiro al concejo, yo no aspiro a la alcaldía, yo lo que aspiro es el bienestar de mis víctimas, por favor, por amor a dios, déjenme ayudarla, déjenme colaborarles, que yo pueda llegar con un listado sentarme con la orientadora, doctor, háblame, verifíqueme estos hechos, verifique ¿Quién tiene ayuda? ¿Quién no tiene ayuda? ¿Quién tiene actualizar? ¿Quién tiene poder? ¿Quién tiene una persona que ya se le pueda meter en la ruta prioritaria? ¿Cierto? Otra de las carencias de jefes que tenemos acá, que yo he solicitado, he dado la lucha, que es el plan de desarrollo, pero me llevé una noticia desagradable esta semana, es sobre la caracterización. Nosotros sabemos que en Sardinata, en estos momentos pueden haber diez mil cuatrocientas víctimas. Pero usted me pregunta, Nicasio, ¿cuántas víctimas discapacitadas hay? Yo no les he dicho. ¿Cuánto adulto mayor hay? No les se decir. ¿Cuántos niños tampoco? Y usted sabe que eso es vital, eso es fundamental para todo. Una información para un proyecto y para todo. Eso quedó en el plan de desarrollo. Esta semana hablé con un funcionario y quedó en un comité transicional de justicia, quedó. La doctora habló, quedó grave, que para el dos mil veinticinco, en febrero del dos mil veinticinco, arrancamos con esa caracterización. Vamos a necesitar un personal, vamos a necesitar tal. Esta semana me llegó sorpresa, Nicasio, según no va a haber caracterización en el dos mil veinticinco. De pronto, dos mil veintiséis y dos mil veintisiete. Una decepción para mí, porque esa es una tarea, ya todos los municipios, todos los coordinadores están gestionando, están haciendo eso, porque la unidad nos está exigiendo eso y sabemos que se necesita. Usted en su casa necesita saber cuántos son, cómo viven, si vienen enfermos, si duele la cabeza, no hay tal, para buscarle la la solución, ¿cierto? Pero usted ve que tiene cinco en su casa, ¿pero qué? ¿Usted hay que? Usted necesita la caracterización, así nos pasa a nosotros. Y ya me llevé la gran sorpresa de que no hay caracterización. Y eso me tiene un poco indispuesta.

IVÁN CABALLERO: Bueno, ya para ir finalizando nuestra entrevista unos puntos que usted creería que son necesarios para hacer ese empoderamiento a las víctimas del municipio de Sardinata.

NICASIO BALAGUERA: Puntos, capacitación.

IVÁN CABALLERO: ¿D?

NICASIO BALAGUERA: Primero.

IVÁN CABALLERO: ¿En?

NICASIO BALAGUERA: En, primero en derechos humanos, muy importante. Y entrego los derechos que tenemos las víctimas como tal. En liderazgo, usted sabe que nosotros acá no somos eternos, ¿cierto? Estos son procesos que van andando. Yo

tengo el de mis aspiraciones, es terminar en este periodo, ¿ya? Pero yo necesito dejar a ese sucesor, a una persona realmente capacitada. Que yo pueda decir del corregimiento de San Martín, de mi perro, de tal, hay cuatro o cinco personas con liderazgo, conocen sus derechos, conocen sus deberes, saben hacer, se van a a a amarrar los tenis y va a seguir con este proceso. Entonces, necesitamos en liderazgo, saber que la persona sepa qué es lo que tienen que hacer, porque el ser líder está haciendo una tarea básica. Uno tiene que conocer hasta dónde llega y hasta dónde va, que es una de mis tareas y algo que yo les digo a mis compañeros acá en el municipio, lo he dicho en la mesa departamental. Yo como líder no puedo picármela que soy líder, llegar a San Martín, llegar a Luis Vero, yo soy coordinador y aquí se hace esto, no. Yo tengo que conocer en qué terreno estoy pisando, con quién estoy hablando. Si estoy hablando con Iván Caballero, si estoy hablando con el perrito, saber, saber dirigirme a esa persona y saber manejar la situación, las circunstancias. Usted no se imagina, por ejemplo, que a veces que le llegan a él a uno, dos, tres familias desplazadas, con todos los problemas a uno, vea, uno uno no haya no haya por dónde empezar, no haya cómo hacer, ¿cierto? Porque uno conoce la ruta y conoce todo, pero que uno quisiera solucionarle a ellos de inmediato. Entonces, algo que tiene que uno que saber, tener conocimiento para manejar, vamos a decir, uno mismo las emociones. Otra cosa que yo he querido y yo sé que lo necesito, es un acompañamiento psicológico psicosocial a nosotros los representantes. Porque es que nosotros nos cargamos de mucha de mucha mucha como energía negativa, ¿Cierto? Nosotros absorbemos todo eso. Nosotros nos demoro y no tenemos donde desahogar. No me da no me da pena decirlo, Iván, pero yo he llorado. Yo en la noche me pongo a recapacitar, me pongo a a analizar los temas, la vida, y a mí me toca llorar. Me toca llorar porque yo de las víctimas, yo reflejo lo mío. Para su conocimiento, Iván, yo estaba bien en las marcedes, yo tenía dos fincas, tenía mi ganado, tenía todo. El día que me desplacé, me desplacé con mi esposa, mis dos hijos y cincuenta mil pesos en el bolsillo. Y aquí llegué acá, me metí a una pieza, duré quince días encerrada. La mujer salía a pedirla para el almuerzo. Los niños nos metimos a la guardería para querer el almuerzo. Yo no sabía qué hacer, yo lloraba, yo solía ese muchacho. Y todo eso que está pasando ahorita a a mis compañeros víctimas, yo lo tomo, a mí me toca llorar, a mí me toca llorarme. Pero yo sé que nosotros necesitamos alguien también que nos ayude a descargar esa energía, porque esto es de facilidad. Eso sería muy importante, tema de capacitación, tema de orientación, sobre todo en los términos.

IVÁN CABALLERO: ¿Ustedes tienen algún lugar físico donde reunirse?

NICASIO BALAGUERA: Desafortunadamente, no lo tenemos. Desafortunadamente, ha sido otra lucha y no lo pudo lograr. Ya le pasamos un oficio al autor en este momento. Nosotros para reunirnos, de pronto, no sé si tenga conocimiento, don Barranquilla nos alquila allá. Él nos cobra porque obvio que tiene que cobrar, porque va a pagar luz, nos toca pagar allá. Para podernos reunir, pero nosotros nos toca una parte, una parte. Cuando es el comité ejecutivo, que somos solo siete, yo a veces los llevo a la casa, nos reunimos a la casa, una vez nos reunimos en la Plaza Solita del Parque, así, porque para yo pagar treinta, cincuenta mil pesos, toca en mi bolsillo, porque nosotros tenemos propuesto para eso. El plenario, pues ya la administración que tiene que respondernos, la semana pasada tuvimos plenario, nos reunimos en un salón del del hospital. Salón múltiple, ahí nos lo prestaron. He dicho

que el consejo, que el consejo no, después que el salón parroquial que tampoco, terminamos allá. Entonces, estamos como dentro de otro tiempo. Nosotros no tenemos, ¿cuál es la la la la solicitud que estamos haciendo? Que nos den un espacio, a ver, para capacitaciones. Nosotros podemos, nosotros, yo sé, a nosotros nos apoyan, por ejemplo, con implementos, nosotros podemos dotar ese ese espacio. Nosotros queremos montar de pronto conseguir conseguir herramientas tal de montar un taller de reparación de motos. Podemos montar un taller de carpintería, ¿cierto? Que nosotros conseguimos todo eso, pero necesitamos el local, no lo tenemos. Yo sé que la alcaldía tiene espacio, tiene tal, le pasamos unos oficios, no nos han dado respuesta, estamos ahí, como se dice a la deriva. Pero sí es muy importante, nosotros necesitamos la privacidad. Habían, por ejemplo, víctimas que llegan a hablar conmigo, ¿Yo con quién me? Vamos para el parque. Viene a veces viene a una ONG, viene la Cruz Roja Internacional, Don Nicasio, ¿dónde nos reunimos? Nos ponemos al tanto. La oficina, del enlace, pues, del enlace, nosotros no podemos ni modo que está en la atención al público. Es más, hace cinco años yo conseguí una una una dotación con la Cruz Roja Internacional. A mí me dieron aire acondicionado, me dieron tres computadores, me dieron dos ventiladores, me dieron un dispensador de agua, me dieron un tablero, me dieron una tablet, me dieron un archivador, me dieron once sillas rimax, me dieron un escritorio con su silla. Todo eso me lo dieron a mí. Eso está en la oficina de victimas. Que esa dotación de la oficina tiene que ser de aquel día. Pero, ¿qué hago yo cuando siempre la llevo para casa? Entonces, te interrumpo, bueno, es para las victimas, no importa. Pero si nosotros consiguiéramos un salón alto, todo si yo me los llevo, y por la votación. Pero sí, no sé dónde tocar, no sé, necesito a alguien que me ayude con eso, con eso, que es muy importante.

IVÁN CABALLERO: Listo, muy bien. Pues, don Nicacio, agradecerle su tiempo, agradecerle abrir su corazón y contarnos la historia personal y también como asociación y como coordinador de la mesa municipal de víctimas.

Muchas gracias y este fue un podcast para la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.